

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Dña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/1989, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Recreativos Talavera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Tendero Cosano contra don Francisco Ruiz Muñoz, vecino de Moriles, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 26 de enero de 1994 a la misma hora para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 23 de febrero de 1994, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Urbana. Casa en calle Párroco don Juan Elías, sin número, de la localidad de Moriles, de superficie 120 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera finca número 2.644, al libro 29, folio 133.

Valorada a efectos de subasta en 5.044.060 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.509.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Dña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre juicio necesario de testamentaria número

151/1993, que dimana de Sumario número 15/1989, por el fallecimiento de José Lavado Palos, hijo de José y de Carmen, nacido el 1 de diciembre de 1915, natural y vecino de Puente Genil, que tuvo último domicilio en calle Poeta Pérez Carrascosa, 28.

Y por medio del presente, se cita a las personas que pudieran considerarse herederos o causahabientes del fallecido, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer en el expediente, personándose en forma.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.121.

ALCALA DE HENARES

Auto

Dña María Jesús Rincón Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 44/1993, seguidos en este Juzgado, por quiebra voluntaria de la entidad «Eurotechnology, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Camino Viejo de Ajalvir, kilómetro 2,2, y representada por el Procurador señor Quevedo García, en el que se designó a don José Antonio Tortosa Mondéjar, Comisario, y a don Francisco Javier Díez Hernández, Depositario, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 17 de enero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios número 4, primera planta, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado «Eurotechnology, Sociedad Anónima», y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, los que deberán aportar la acreditación fehaciente de su representación.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—53.789.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00235/1992, se siguen Autos de Providencia sumario hipotecarios, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández García y doña María Antonia de Marco del Santo, en ejecución hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda y por término de veinte días la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 16 de diciembre de

1993, 13 de enero y 7 de febrero de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.180.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de constitución de hipoteca pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, o destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 11.385.000 pesetas, equivalente al 70 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última, y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra F de la segunda planta alta del edificio «Getares», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, de Algeciras. Tiene una entrada por el portal letra C. Consta de varias habitaciones, balcón-terrazza y servicios. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: por la izquierda, mirando al edificio. Inscrita al folio 212 del libro 350, de Algeciras, finca número 26.845, inscripción segunda.

En Algeciras a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—54.634.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial sumario,

artículo 131 Ley Hipotecaria, número 523-C/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Saura Saura contra don Roberto Juan Ortuño y doña Mercedes Cabrera Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

20. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera o portal tres, del segundo piso segundo, del edificio sito en Alicante, Barrio de San Blas, con frente a la calle Arturo, haciendo esquina a la Avenida de Tomás Aznar Doménech. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 85 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza, y linda entrando: con vivienda que tiene su acceso por portal dos; por la izquierda con patio de luces y calle de Tomás Aznar Doménech; por el fondo con calle Arturo, y por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda del centro de este mismo piso.

Inscripción: Pendiente, se cita el libro 599, sección 2.ª, folio 103, finca número 41.537, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alicante número dos.

Tasación primera subasta: 5.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.281.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los Autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 431/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra Alain Henri Richard Saura y M.ª Dolores Alcaraz Mateo, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 44.248.357 pesetas.

Primera subasta el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda subasta el día 19 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en finca «Vignau» en partido Orgegia y Condomina, Alicante, calle Concha Espina, s/n; consta de sótano, planta baja y primera planta, distribuida en varias dependencias, superficie de 518,58 metros cuadrados construidos, de los que corresponden 28,17 metros cuadrados a terrazas y tendedores. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que está edificado: parcela terreno seco misma situación descrita antes, de cabida 748 metros cuadrados o lo que haya dentro de sus lindes. Lindes: Norte, calle Diagonal en proyecto; Sur, calle Concha Espina; Este, parte calle José Barrera Pérez y fincas de Consuelo Brotons, José E. Callejas y Annich Moresco Van Daele; Oeste, calle Poeta Bécquer, chaflán Concha Espina. Inscrita al Registro de Alicante número 4, finca número 9.276.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—53.533.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 344/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya» contra «Industrias Carnicas Alicantinas, Sociedad Anónima Laboral», José Pascual Clement, M.ª Dolores Barceló Valls, José Padilla Rodríguez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a

las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Urbana: 26. Vivienda tipo E, situada en la planta baja señalada con la letra B de la calle Escenógrafo Bernardo Carratalá número 2, del bloque 12 de la ampliación de la Colonia Virgen del Remedio, de Alicante. Tiene una superficie de 66,65 metros cuadrados útiles. Es la finca número 22.606 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Sirve de tipo a efectos de la primera subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Urbana: 58. Vivienda sita en la sexta planta alta de la Torre número 2, del conjunto de edificación denominado San Rafael-Primera fase, sito en Alicante, en la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig o Avenida de Novelda. Es del tipo A, puerta 16. Superficie construida: 140,98 metros cuadrados. Es la finca número 32.704 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Sirve de tipo a efectos de la primera subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.541.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 87/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» contra Juan Carlos Pliego Gallardo y Marina Isabel Sánchez Segura, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta Capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

5. Vivienda izquierda tipo B, del piso primero de la casa número 60 y 62 de la de Cerda, de esta ciudad de Alicante. Mide 97 metros y 24 decímetros cuadrados construidos y 77 metros y 46 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería al patio y solana en fachada.

Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 320, folio 135, finca número 22.446, inscripción primera.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Servirá de tipo para la primera subasta el consignado en la escritura de préstamo hipotecario y que es la de 10.140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.988.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.481/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Agro Alicante, Sociedad Anónima» contra Rafael Bustamante Vázquez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 4 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Urbana. 52. Vivienda izquierda del piso segundo, situada en la calle Rodrigo Caro número 2, de Alicante. Mide 138,65 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.061, libro 1.246, folio 47, finca 23.403, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Servirá de tipo a la primera subasta de 6.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal. Así como si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderían señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora en idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.986.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.070/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra Jesús Morote Marín y Carmen Velandrino Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.157.900 pesetas.

Primera subasta el día 2 de febrero de 1994.
Segunda subasta el día 9 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.
El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13 destinado a vivienda tipo A, en la planta cuarta, después de la baja o de tierra, del edificio ubicado en Abarán, en la Avenida de Cieza, que no tiene número, pero que le corresponde el 4 de policía. Distribuido en vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa. Con una superficie construida de 133 metros cuadrados y útil de 116 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Cieza,

al tomo 705, libro 123, folio 172, registral 15.286, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.465.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 327/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra Manuel Galipiensó Martínez y Teresa Mas Manchón, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 7 de febrero de 1994.
Segunda subasta el día 14 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.
El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Trozo de tierra sito en término de Crevillente, Partida del Boch, con una superficie de 71 áreas, 70 centiáreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 124 metros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Juan Sempere; Este, camino que la separa del resto de la finca; Sur, línea ferrocarril, y Oeste, camino. Es la registral 17.129. Valora en la suma de 3.990.000 pesetas.

Urbana: Cueva habitación, con su patio, sita en Crevillente, calle Angel número 97, superficie de 119 metros 86 decímetros cuadrados. Encima de la cueva hay un almacén, con entrada por la calle Sierra número 40. Es la registral 13.663. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.797.307 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.456.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.040/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra Juan Carlos Navarro Gerardo y Trinidad Berna Guilbert, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.096.000 pesetas.

Primera subasta el día 7 de febrero de 1994.
Segunda subasta el día 14 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo edificado, compuesto de entresuelo y cuatro pisos altos y local comercial, en Elche, calle Pedro Juan Perpiñán, 23. Mide 141,13 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle situación; Sur y Oeste, Marcos Martínez Cerezo; Este, José García Mas. Inscrita al Registro de Elche número 1, finca número 37.357-N.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—53.455.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.338/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Abbey National Limited» contra Rusell-John Tickner, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a

la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

175. Dúplex invertido Buhardilla. Bloque 31, número 150 del Conjunto residencial «Verde Mar III» de la Urbanización Villamartín, sito en el término municipal de Orihuela, sector oeste o Panorama Country Club. Debido al desnivel del terreno, en su parte delantera o fachada, que está orientada al Oeste, muestra dos alturas y en su parte trasera tres alturas y en su parte trasera tres alturas. Tiene entrada independiente por el jardín. La superficie construida entre todas sus plantas es de 133 metros cuadrados. La planta de semisótano se compone de dos dormitorios, distribuidor, baño, aseo, lavadero, porche y escalera interior de acceso a la planta baja, y ésta se compone de dos porches, salón-comedor, cocina, despensa y escalera interior de acceso a la planta de cubiertas que consta de buhardilla, aseo y un solarium de 14 metros cuadrados. Tiene dos terrazas de 9 metros 37 decímetros cuadrados y un jardín de 92 metros cuadrados. Linda: entrando, en el frente y derecha, zona común; izquierda, dúplex invertido número 151 del plano en su mismo bloque y jardín de éste, y fondo, zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de un 0,9 por 100 en el total del conjunto.

Inscripción: Consta al tomo 1.497, libro 1.126, folio 57 vto, finca número 88.845, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor: 10.890.420 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993. Lo rectificado vale; doy fe.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.157.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 1.321/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» contra Angel Limiñana Lajarín y Victoria Galdón Griñán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

45. Bungalow tipo D ubicado en la unidad I que comprende tres plantas comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros y 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 21 decímetros cuadrados, porche de 6 metros 65 decímetros cuadrados y tendadero de 2 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera tiene 35 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 34 metros 12 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados, y la planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados. En total tiene 105 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,06992 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.235, libro 291, de Santa Pola, folio 91, finca 23.233.

Forma parte y se integra en el complejo residencial denominado «Residencial Playa del Varadero», en Santa Pola.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 10.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—55.270-3.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 11/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra Pablo Velázquez López y Josefa Lencina Vicente, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Primera subasta el día 14 de febrero de 1994.

Segunda subasta el día 16 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 27 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, tipo A, sito en Jumilla, en la calle San Pascual, 22. Tiene una superficie de 139,12 metros cuadrados. Es la finca 11.051, inscrita al tomo 1.356, libro 585, folio 226, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—53.495.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra Domingo Puche Correoso, Josefa Sempere Martínez, José Salvador Flores y M.ª Teresa Albero Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.814.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro tipo E del piso segundo del edificio número 10 de la calle Pinoso, de Alicante. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propie-

dad número 1 de Alicante, finca registral número 86.476.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—53.501.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/1991, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Alejandro Ferrándiz Pastor, doña Rosario María Montoya Gil, doña Remedios Pastor García y don Andrés Ferrándiz Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 12 tahullas, 5 octavas, 16 brazas, equivalente a 1 hectárea 52 áreas 38 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, de tierra seca, campo, situada en la partida de Canastel, término de San Vicente. Finca registral número 8.290 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de tasación: 9.800.000 pesetas.

Segundo lote: 30 hectáreas y 85 áreas (si bien después de haber realizado una segregación y venta de 45 áreas 56 centiáreas), su superficie es la de 30 hectáreas 39 áreas y 44 centiáreas de tierra que figura en el catastro al polígono 82, parcelas 211 y 214, parte de cultivo, parte plantada y parte blanca, con derecho a regarse de las aguas pluviales que se recogen de los vesantes; dentro de la cual existe un pozo manantial con una casa labor y tres sextas partes indivisas de una cisterna anexa, en la partida de Fontcalent, en la hacienda nombrada del Taranchorests y San José (Alicante). Finca número 52.136 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo de tasación: 38.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—53.506.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 387/1993-C, instado por «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra Francisco Ortiz Mena y Ana M.ª Menchón Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embarcados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 42. Vivienda tipo K del piso tercero del edificio sito en Villafranqueza, calle Los Postigos número 18, Vicente Soler y Proyecto, en el término de Alicante. Con una superficie de 74,50 metros cuadrados útiles, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza exterior. Linda: frente, Oeste, vestíbulo y caja de escalera número tres y patio; por el Este, terreno común; por el Norte, la vivienda tipo J en esta planta, y por el Sur, la vivienda tipo L del portal cuatro de esta planta.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se dirá en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.959, libro 23, folio 91, finca registral número 1.363-1.

Tasación primera subasta: 5.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.753.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 150/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Juan Antonio García Tornero, Efraín García Tornero, Ramón García Calero y Consolación Tornero Solera, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 16 de febrero de 1994.

Segunda subasta el día 18 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirva el presente Edicto de notificación en forma de al intentarse la notificación personal, los ejecutados se encontraran en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana: 88. Vivienda en el piso tercero del edificio en Alicante, a prolongación de la calle Prudencia de la Viña, designada del tipo E. Con una superficie útil de 87,37 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca número 16.584-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano en término de Casas de Juan Núñez, paraje de Sosical. Con superficie de 1

hectárea 7 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al libro 16, folio 94, tomo 430, registral 1.522. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—53.487.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1993, se tramitan autos hipotecarios de la Ley de 2 de diciembre de 1872, del Banco Hipotecario; seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España» contra don Luis Carmona Mullor y doña Eloisa Arcos Torres, sobre venta en pública subasta de finca; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y en su caso segunda vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de quince días cada una, la finca hipotecada(s) que más abajo se describen con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona número 14, 5.ª planta, de esta capital, a las once y media horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: 9 de enero de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El fijado por el actor en el pliego de condiciones presentado que asciende a 6.740.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante. Estas cantidades a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total dentro de los ocho días siguientes, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—Las certificaciones del Registro, obrante en los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo E. Se compone de hall, cocina, salón, paso a tres dormitorios, baño, terraza, lava-

dero y despensa. Ocupa una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano; Sur, vuelos de calle; Oeste, caja de escaleras, y Este, rellano de acceso y vuelos de calle.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 84, del tomo 1.595, libro 225, finca número 20.653.

Tasada esta finca a efectos de subasta: 6.740.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.776-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 499/1993, se tramitan autos hipotecarios de la Ley de 2 de diciembre de 1872, del Banco Hipotecario; seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra don José Miguel Ros Sánchez y doña Amada Díaz Carrasco, sobre venta en pública subasta de finca; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y en su caso segunda vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de quince días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describen con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona número 14, 5.ª planta, de esta capital, a las once y media horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: 10 de enero de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El fijado por el actor en el pliego de condiciones presentado que asciende a 8.893.816 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante. Estas cantidades a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total dentro de los ocho días siguientes, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—Las certificaciones del Registro, obrante en los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en Avenida García Lorca, 113, 3, A, de esta ciudad, con una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio construido por Enrique Alemán; Sur, pasillo de acceso; Oeste, Avenida Federico García Lorca, y Este, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 7, tomo 1.514, libro 797, finca número 55.473, inscripción segunda.

Tasada esta finca a objeto de subasta: 8.893.816 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.267-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Ramos Campos, doña María Gador Sevilla García, don Agustín Ramón Marín y doña Angustias Campos Sevilla, domiciliados en Berja, los primeros en calle Federico García Lorca, 2, y los dos últimos en calle Calerillas, 25, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas, primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, existe con el número 0224000017045392).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Tercera parte indivisa de casa sita en el número 45 de la calle Manuel Salmerón de Berja, compuesta de dos plantas, con cuadra, huerto y corrala la espalda. Ocupa una superficie de 973,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.609, libro 376, folio 39, finca número 7.299-N.

Valoro la tercera parte en 2.000.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra que consta de un bancal y una parata, planta de parras, en el brazal de la Calerilla, riego de la Fuente del Oro y sus remanentes en el término de Berja, de cabida 23,98 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folios 94, finca 5.834-N.

Valoro esta finca en 480.000 pesetas.

Urbana: Casa sin número compuesta de diferentes habitaciones en dos cuerpos, sita en el pago de la Ventilla de Río Chico, del término de Berja, con unas anchuras de 1,57 áreas y la casa tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.609, libro 376, folio 44, finca 15.211.

Valoro esta finca en 4.000.000 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad de un trozo de tierra en el término de Berja, brazal de la Rajana, riego de la Fuente de Alcaudique, de cabida 31,49 áreas. Inscrita al tomo 1.313, libro 334, folio 115, finca número 23.596.

Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de tierra de riego, sito en el Brazal de la Yoya, Fuente del Almez, término de Berja, de cabida 26,69 áreas. Inscrita al tomo 1.609, libro 376, folio 46, finca número 10.223-N.

Valoro esta finca en 525.000 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad de una banca de tierra de riego de la Fuente del Oro, con cañaveras, higueras y granados, sito en brazal de la Yoya, término de Berja, con una superficie de 18,87 áreas. Inscrita al tomo 1.609, libro 376, folio 49, finca 8.564-N.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Urbana: Casa sin número de tres habitaciones en bajo, un corral destechado y una cueva con su puerta en Berja, paraje de la Calerilla a espaldas del Cerro de San Roque. Superficie 70 metros cuadrados, sin contar la partada con dos parras y un almenro. Inscrita al tomo 1.609, libro 376, folio 51, finca 8.227-N.

Valoro esta finca en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.287.

ARZUA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andere, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1993, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Paz Montero, que actúa en representación de doña María Quintas López, mayor de edad, vecina de Arzúa, con domicilio en Rendal, con DNI número 33.066.244, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón López Quiñoy, don Santiago López Quiñoy, doña Soledad López Quiñoy y doña Segunda López Quiñoy, nacidos, respectivamente, en Santa María de Rendal, término municipal de Arzúa, en fechas, don Ramón, el 22 de noviembre de 1893; don Santiago, el 8 de julio de 1904; doña Soledad, el 23 de marzo de 1907, y doña Segunda, el 1 de abril de 1909, hijos de don José López García y de doña Ramona Quiñoy Mato, todos ellos, alrededor de los años treinta, emprendieron viaje a América del Sur, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores de los Ríos Andere.—57.272-3.

1.ª 15-11-1993

ARZUA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña), en resolución del día de la fecha, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 132/1991, a instancia de don José Frágio Lodeiros, representado por el Procurador don Ramón Caamaño Frade, contra don Juan Tato Regueiro y otros, sobre aprovechamiento de aguas de la traida de aguas de la parroquia de Cortibe (Arzúa), se emplaza a los demandados don Ramón Tato Carreira, doña Estrella Lodeiros Castro y don Manuel Bendaña Rodríguez, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Arzúa a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria sustituta, Dolores Pernas Alonso.—57.285-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 476/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audí Angela, contra Alberto Calvet Forcadell y doña Clarisa Matamoros Barberá, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana: Vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta segunda, del edificio sito en Amposta,

entre la calle Corsini, plaza de la Paz y calle Jaime I, a la que se accede por el portal de escalera señalado con la letra C, recayente a la calle Corsini número 1. Ocupa una superficie construida de 104,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.285, folio 18, finca 25.537.

Tasada en 7.650.000 pesetas.

2. Urbana: Una treinta y cinco avas parte indivisa, de esta finca que da derecho a la plaza de parking número 3, forma parte del local destinado a parking, sito en la planta sótano del edificio en Amposta, calle Corsini, plaza de la Paz y calle Jaime I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.341, folio 109, finca 25.531.

Tasada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—55.273.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña M.ª Angeles Nieto Cuenca, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra Manuel Guerra Calderón y Josefa Rubio Molto, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1993, para la segunda el día 19 de enero de 1994 y para la tercera el día 14 de febrero de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera

de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Casa de bajos y un piso, sita en Tordera, calle de San Bartolomé número 1. Mide 4 metros 60 centímetros de ancho, por 15 metros 80 centímetros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 72 metros y 68 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Oeste, con la calle San Bartolomé; por la derecha entrando, Sur, finca de Miguel Manco y Luisa Ruiz; por detrás, Este, Teresa Garriga, y por la izquierda, Norte, calle San Antonio.

Título: Les pertenece en pleno domicilio, proindiviso y por partes iguales, por su compra a don Francisco Floris Gregol y doña Consuelo Salichs Vieta, mediante escritura autorizada ante el Notario de Tordera, don Pascual J. M.ª Gracia Romero, el día 15 de septiembre de 1988, con el número 663 de Protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.274, libro 126 de Tordera, folio 142 vto., finca 5.798-N, inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 26.000.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar, a 26 de julio de 1993.—La Secretaria.—55.756-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña M.ª Angeles Nieto Cuenca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra Natalia Beltrán Altés y Rosendo Cuenca Carrión, en los que en fecha de hoy se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, para la segunda el próximo día 19 de enero de 1994 y para la tercera el próximo día 14 de febrero de 1994, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Palafròlls, con frente a la calle Canigó números 11 y 13. Consta de dos cuerpos de edificación, con jardín central y patio posterior. El primer cuerpo, sito en el vértice frente izquierda entrando, contiene una vivienda unifamiliar en planta baja y primer piso, con una superficie total construida de 166 metros cuadrados. El segundo cuerpo de edificación, sito a la derecha, y parte del fondo, del solar, se compone en planta baja, de dos dependencias, destinadas a garaje y otras dos, como anejo a la vivienda del otro cuerpo de edificación, separadas de ésta, por un pequeño paso; la superficie construida de este segundo cuerpo, en planta baja, es de 127 metros cuadrados. Y dicho segundo cuerpo, consta además de una vivienda unifamiliar, en primera planta, con una superficie total de 45 metros cuadrados. Se alza sobre una porción de terreno o solar que ocupa una superficie de 298 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta formada por dos tramos, de 10 metros y 7 metros 60 centímetros, con resto de finca de donde se segregó la presente de Ramón Aymerich y Juan Gelpi; al Sur, en línea recta de 21 metros y 80 centímetros, calle de situación; al Este, en una línea recta de 15 metros y 50 centímetros, con resto de finca de donde se segregó la presente, y al Oeste, en línea recta de 15 metros y 30 centímetros, parte con Bartolomé Domínguez y doña Isabel Palacios y don José Moreno y doña Gregoria Palacios, y parte con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.422, libro 57, folio 177, finca 1.941-N, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 11.915.699 pesetas.

Dado en Arenys de Mar, a 29 de julio de 1993.—La Secretaria.—55.752-3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 202/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Sebastián Gómez Quiñán y doña María del Pilar Alonso Fernández, vecinos de Nava de Arévalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018020293, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes — si las hubiere —, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica, número 249 del Plano General de la concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Pedro Paje, en término de Nava de Arévalo. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 71 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.805, libro 104, folio 137, finca número 10.672. Tasada a efectos de subasta en 4.595.000 pesetas.

Finca rústica, número 248 del Plano General, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Pedro Paje, Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Avila). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.805, libro 104, folio 135, finca número 10.671. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.262.500 pesetas.

Finca rústica, número 247 del mismo Plano General de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Pedro Paje, Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Avila). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas y 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.805, libro 104, folio 133, finca número 10.670. Tasada a efectos de subasta en 3.232.000 pesetas.

Finca destinada a nave con corral, en el pueblo de Nava de Arévalo, y en su ronda del pueblo de planta baja; ocupa todo ello una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha, 300 metros cuadrados y el resto, o sea, 100 metros cuadrados, al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.913, libro 110, folio 162, finca número 11.283. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.777.500 pesetas.

Solar en el pueblo de Nava de Arévalo, y su calle La Ronda, sin número, ocupa una extensión superficial de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.913, libro 110, folio 80, finca número 11.244. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.262.500 pesetas.

Pinar en el término de Nava de Arévalo, al sitio de Las Lagunillas. Tiene una extensión superficial de 60 áreas de cabida real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.245, libro 41, de Nava de Arévalo, folio 11, finca número 4.430. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 126.250 pesetas.

Dado en Arévalo a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.544.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 216/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Luis

Sanz Rodríguez, contra don Manuel Tabanera Pérez, doña Reinalda Serra Domingo y la Sociedad «Manuel Tabanera Hijos, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018021693, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes — si las hubiere —, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Número 1: Vivienda en la planta tercera del edificio de que forma parte, que tiene su entrada por el portal número 2, es del tipo A, la de la derecha entrando, según el acceso de la escalera. Mide 97,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terrazas. Linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera; derecha entrando, vuelo de la calle de nueva apertura, hoy Fuente Vieja; izquierda, patio de luces del edificio, y fondo «Miniempresa Constructora Arevalense, Sociedad Limitada». Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 86, folio 117, finca 6.862. Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Número 2: Vivienda en la planta tercera del edificio de que forma parte, que tiene su entrada por el portal número 2, es de tipo B, la de la izquierda entrando según el acceso de la escalera. Mide 102,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terrazas. Linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera, derecha entrando, patio de luces, del edificio; izquierda, vuelo de la calle de nueva apertura, hoy Fuente Vieja, y fondo, vivienda tipo C de esta planta. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 86, folio 119, finca 6.863. Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 6.170.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.160.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 363/1992, promovido por «Caja Postal de Ahorros» contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

27. Local comercial S-2, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, ubicado en la Autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chemidas y calle de nueva apertura. Linda: Norte, zona de accesos y circulación de esta planta del área 2; Sur, plaza exterior abierta que la separa de la calle Chimidas; Este, zona exterior que lo separa de la calle de nueva apertura, y Oeste, local de oficina número 23. Se encuentra inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 122, finca número 10.961.

Dado en Arrecife a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—54.135.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1990, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 8.833.935 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Buenaventura Ruiz Martos y doña Manuela Gómez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 14.625.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, designada con el número 4, en el término de El Tiemblo (Avila), en la Dehesa de Valdesanmartín, al sitio de la Higuera, de 905 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la parcelación; derecha entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 3; fondo, camino.

Dentro de la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: casa vivienda de dos plantas, de 140 metros cuadrados aproximadamente entre las dos plantas; construida de piedra la primera planta y el resto de fábrica de ladrillo a cara vista con cubierta de teja negra. Consta interiormente de estar-comedor, dos cuartos de baño, cinco dormitorios, cocina y despensa. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerebreros (Avila), al tomo 483, libro 51, folio 113, finca número 4.680.

En Avila a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.762.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra José Miguel Sánchez Ayarza, María Isabel Ramos Luis y Nereo Cantero Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja toda o tienda, con la cuota de participación en los elementos comunes de 25 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Casa llamada Urretanekoa, conocida antiguamente con el nombre de Tagurekoa, radicante en la calle de Santiago, de Azpeitia, señalada con el número 5, con dos pequeños patios; el uno a la parte de Oriente y el otro a la del Sur, contiene el solar de la casa 96 metros cuadrados, y consta de piso bajo destinado a tienda, piso principal, segundo y tercero a habitaciones y un desván, confiantes Oriente o espalda casa del señor Alberdi y los de José Beristain, Mediodía o derecha entrando, con la de doña Josefa Antonia Irure; Poniente o frente, con la calle de Santiago y Norte o izquierda, entrando, con casa de Modesto Goenaga.

Inscripción: Tomo 1.354, libro 201 de Azpeitia, folio 208, finca número 9.913, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—55.321.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra Julián Vinagre González y don Jesús Hortigón Ramos, sobre reclamación de 2.410.000 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada

que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de diciembre de 1993, 17 de enero y 14 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Finca denominada El Cortijo, en la Dehesa de los Molinos, de pasto, labor y arbolado de encinas y chaparros, de cabida de 62 hectáreas 9 áreas 26 centiáreas y 40 centímetros cuadrados. Inscripción segunda, finca número 3.620, folio 69, libro 46, de Salvatierra de los Barros, tomo 322 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 18.627.792 pesetas.

Rústica: Tierra de labor al sitio del Moral o Cortina de la Olla, de cabida 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Inscripción segunda, finca número 4.365, folio 83, libro 50, de Salvatierra de los Barros, tomo 376 del archivo general. Valorada pericialmente en la cantidad de 901.600 pesetas.

Rústica: Tierra de labor al sitio de La Nava, de cabida de 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Inscripción segunda, finca número 4.366, folio 84, libro 50, de Salvatierra de los Barros, tomo 376 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 901.600 pesetas.

Rústica: Tierra llamada La Juliana, al sitio de Morillo Bajo o la Alconera, de cabida de 48 áreas y 30 centiáreas. Inscripción decimosegunda, finca número 814, folio 212, libro 31, de Salvatierra de los Barros, tomo 208 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 169.050 pesetas.

Rústica: Tierra al sitio de La Juliana, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 4.234, folio 199, libro 49, de Salvatierra de los Barros, tomo 355 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 225.400 pesetas.

Rústica: Tierra al sitio Morillo Bajo, de cabida de 26 áreas y 83 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 3.800, folio 29, libro 47, de Salvatierra de los Barros, tomo 335 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 93.905 pesetas.

Rústica: Tierra al sitio de La Juliana o Bolsico, de cabida 67 áreas y 81 centiáreas. Inscripción séptima, finca 2.838, folio 210, libro 43, de Salvatierra de los Barros, tomo 290 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 237.335 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de una casa de la calle Guadalupe número 24 de gobierno, de una superficie total de 180 metros cuadrados. Inscripción decimoquarta, finca número 858, folio 71, libro 37, de Salvatierra de los Barros, tomo 233 del archivo. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de una suerte de tierra al sitio de La Bastida, de cabida total de 32 hectáreas 19 áreas y 78 centiáreas. Inscripción decimoquinta, finca número 800, folio 134, libro 52, de Barcarrota, tomo 358 del archivo general. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.634.615 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.154.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, contra don Emilio Palomino Rodríguez y doña M.^a Rosa Lanza Garrido, por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como propiedad de la demandada, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las nueve quince horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de febrero de 1994, a las nueve quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de marzo de 1994, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.317.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Francesc Layret, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Bienes objeto de subasta

15. Piso tercero, puerta primera de la casa sita en Badalona, Barrio de Llefí, con frente principal a la Avenida Salvador número 72-78, y otro frente posterior a la calle Fontova, 58-62; destinado a vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza cubierta. Ocupa una superficie útil de 69,97 metros cuadrados, más la terraza cubierta y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, puerta segunda de su misma planta y caja de escalera; derecha, entrando, finca de Julio y José Pérez Martínez; izquierda, caja de escalera, patio de luces y puerta sexta de su misma planta, y espalda, con la calle León Fontova en proyección vertical. Coeficiente: 2,05 por 100.

Pertenece a los consortes Palomino-Lanza, por mitad, por compra a «Hijos de J. Pérez Catalá, Sociedad Anónima Inmobiliaria» el 31 de mayo de 1984 ante Notario de Barcelona don Ignacio de Prada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Badalona, tomo 2.764, libro 63, folio 10, finca 4.019, inscripción tercera.

Valorada en 8.317.000 pesetas.

Diligencia: Las enmiendas valen. Doy fe.

Dado en Badalona a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—55.346.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 203/1993, por demanda del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra doña Carmen Maldonado Carmona y Enrique Carmona Carmona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Bartolomé Masoliver Ródenas, con el número 2.525 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada(s) que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.677.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Finca número 63 o planta quinta, puerta C, bloque sexto, de la casa sita en Badalona, Plan Parcial Llefí, hoy Avenida Doctor Bassols número 129-131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.985, libro 205 de Badalona, folio 194, finca número 11.701, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.437.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.366/1986-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Amparo López Durán, Nuria Franco López y Concepción Franco López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de diciembre de 1993, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Un solo lote: Una mitad indivisa de la finca urbana 42, piso noveno, puerta segunda, de la casa número 1148 de la Gran Vía de Les Corts Catalanes, de Barcelona, con una superficie de 68,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 21 de Barcelona, al tomo 921, libro 921, folio 213, finca 43.441. Valorada en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Derechos hereditarios que ostenta la parte demandada sobre la otra mitad indivisa de la misma finca —antes descrita—, valorados en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1993.—El Secretario Judicial.—55.255-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1991-1, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra Carlos Arnal Barasoain y Carmen Herrador Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.600.000 pesetas y que se trata de la siguiente:

Urbana: Número 8. Vivienda unifamiliar, letra H, con acceso por la calle Vendrell, del edificio sito en la manzana número veintinueve del Plan Parcial de Ordenación «La Gripiá», entre las calles de Vendrell Cervera y Pasaje particular de manzana, del término municipal de esta ciudad de Te-

rrassa. Consta de planta baja, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a las plantas superiores, de plantas primera y segunda, destinadas a vivienda distribuidas interiormente en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil total de 130 metros cuadrados, de los que la vivienda propiamente dicha ocupa 90 metros cuadrados y los 40 metros cuadrados restantes corresponden a garaje y trastero. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, con la calle Vendrell; por la derecha entrando, con el departamento número 7; por la izquierda, con el departamento número 9, y por el fondo, mediante jardín de uso privativo, con el departamento número 16. Le corresponde como accesorio inseparable, una porción de terreno al fondo de la edificación de 33 metros cuadrados, que es el jardín antes señalado. Cuota: 4,348 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.145, libro 1.043, folio 78, finca número 66.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Vía Layetana, 8-10, séptima planta, de esta ciudad, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—55.218-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su sentencia en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», re-

presentado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por el «El Queiles, Sociedad Anónima» y «La Muntanyeta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana número 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las doce quince horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 21 de enero de 1994, a las doce quince horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 25 de febrero de 1994, a las doce quince horas, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno plantado de bosque de figura irregular, que mide, después de haberse efectuado siete segregaciones de 800 metros cuadrados cada una de ellas, 35.940 metros cuadrados, sita en el término municipal de Matadepera, paraje La Muntanyeta, que linda al Norte, parte con Mateo Turú y parte con Francisco Solá y por otra parte con los señores Torredemer; al Sur, parte con Antonio Pujals, Marta Soley, Asunción Ventalló, Eduardo Noguera, José Panadés y Salvador Alavedra, cuyas propiedades colindantes separan la mayor parte de finca que se describe de otra porción más pequeña situada junto al Torrente de Sal, por lo que esta finca está formada por dos suertes o parcelas discontinuas; al Este, con finca de María Rosa Brujas, y al Oeste, con la de Pedro Garriga. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.113, libro 63, de Matadepera, folio 1, finca número 1.416-N, inscripción primera.

Urbana: Casa señalada con el número 15 en la calle de las Tres Cruces de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso, y un patio detrás en el que hay construido un pequeño cobertizo; linda, por el frente, Poniente, con dicha calle, por la derecha, Norte, con finca de los sucesores de don Francisco Margant; por la izquierda, Mediodía, con finca de don José Vilanova Arque; por la espalda, Oriente, con la de los sucesores de don Juan Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862, de Sabadell, folio 79, finca número 592-N, inscripción vigésimo quinta.

Urbana: Casa señalada con el número 17 en la calle de las Tres Cruces, de la ciudad de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso con su patio por detrás, sin que conste su medida superficial. Linda, por el frente, Poniente, con la calle; por la izquierda, saliendo, Sur, con finca de don Joaquín Mir; por la derecha, Norte, con finca de don Pedro Vilanova y fue adjudicada a don Miguel Vilanova, y por la espalda, este, con la de don Juan Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862, de Sabadell, primera, folio 82, finca 4.050-N, inscripción vigésima.

Las anteriores fincas están tasadas a efectos de subasta en: la número 1.416-N 79.000.000 pesetas, la número 592-N y la número 4.050-N en 15.450.000 pesetas cada una.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.246-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 760/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Pilar de los Angeles Alvarez de la Sastre Arrogame y Feliu Fábregas Mallover, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.500.000 pesetas para el primer lote y de 500.000 pesetas para el segundo lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda

subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Pilar de los Angeles Alvarez de la Sastre Arrogante y Feliu Fábregas Mallover, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número siete, situada en Sabadell, en el Pasatge de Colón número 20, piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie total de 107 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina-office, baño, aseo, galería, paso y terraza. Linda: al frente, con dicho Pasaje; a la izquierda, entrando, con la calle María Cristina; a la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y al fondo, con finca de María Rovira.

Coficiente: 11,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.064, libro 681, de Sabadell, folio 62, finca número 28.061, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 6,60 por 100 de la siguiente finca, con derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento señalada con el número diez D en dicha finca.

Local destinado a garaje al que en la comunidad se le asigna el número uno, situado en la planta sótano del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Colón, señalado con los números 48 al 50. Se accede al mismo mediante una rampa situada en el garaje Colón. De superficie útil 525 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, subsuelo del Pasaje Colón; derecha, entrando, subsuelo de calle Colón; izquierda, subsuelo de la finca propiedad de don Pedro Martí Agustín, y espaldas, subsuelo de la calle Pérez Galdós.

Coficiente: 17,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.053, libro 691, de Sabadell, folio 142, finca número 29.264, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.272-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1991-I, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Castells i Vall, en representación de don Martín Riera Coromina, contra Juan José Ramos Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Finca número 76.254 del tomo 1.338, libro 1.244, tomo 2.192, libro 178, folio 59, finca 10.522-B, Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, correspondiente al piso 3.º, 4.º, de la calle Independencia, 238.

Lote segundo: Finca 12.093-N, inscrita en el tomo 2.772, sección sexta, libro 197, tomo 3.071, libro 55, folio 130, corresponde al piso 1.º, puerta 1.ª, de la calle Roger de Flor, 123, Registro de la Propiedad 1 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana número 8-10, piso 8, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para el lote primero es de 11.568.420 pesetas y para el lote segundo es de 10.165.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, clave de Banco 0182, Plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constrand en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1994, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.342.

BARCELONA

Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1088/90 D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 1.568.440 pesetas de principal más otras 533.000 pesetas para costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Concepción Márquez Bellosta y don Juan Manuel Pérez Cortés, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuese preciso para la tercera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquier subasta, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote.—Finca número uno, registral número 15.500. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 648, libro 171, folio 33. Departamento número 9, piso segundo, puerta cuarta de la casa número 29, tercero de la calle Ciudad de Consuegra, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie útil 90,13 metros cuadrados. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número dos, registral número 9793-22-21 y M-7. En el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 928, folio 208.

Urbana. Participación de 5,320 por 100 partes indivisas del local comercial o almacén, sito en la planta baja de la casa número 20 y 22, antes 18 y 20 de la calle Santiago Rusiñol, de El Prat de Llobregat. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número tres, registral número 9793-23-M-9 en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 928, libro 288, folio 210. Urbana. Participación de 1,560 por 100 partes indivisas, del local comercial o almacén, sito en planta baja en la casa número 20 y 22, antes 18 y 20 de la calle Rusiñol de El Prat de Llobregat. Valorada en 350.000 pesetas.

Expido y libro el presente en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—56.303-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Francisco Javier Ranera Cahis, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona», contra Josefa Bosch Ruiz y Angel Francisco Carbonell Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Moderna, 48. Mide una superficie útil de 42 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, al tomo 587, libro 586, del Archivo común de Hospitalet, folio 117, finca 51.432.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8-10, piso 8, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, clave de Banco 0182, Plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se ha-

llan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.417.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1993-4, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Salomé Jodar Prades y Salvador Fernando Puche Mañas, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.849.640 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la

celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

El presente Edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Vivienda puerta segunda, situada en la planta cuarta de la casa número 87 de la calle Huelva y número 271 de la calle del Trabajo, de Barcelona, bloque número 4. Tiene una superficie construida de 76,20 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño pequeño, galería con lavadero y terraza. Linda al frente, entrando, con el patio de luces que le separa del piso cuarto primera, el vestíbulo y el patio de luces que le separa del piso cuarto tercera; por la izquierda, fondo y derecha, con el vuelo de la zona exterior destinada a espacio libre. Cuota de participación: 6,667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.163, libro 456, folio 7, finca número 32.317, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.849.640 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.428.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 851/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isidro Marín Navarro, y dirigido contra Montserrat Fisas Arnal y Juan Miguel Barrachina Espada, en reclamación de la suma de 9.000.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para la tercera el día 22 de marzo de 1994, todas las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Marqués del Duero, 86, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño aseo y terraza. De superficie 84 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y puerta tercera; derecha, entrando, finca propiedad de la «Sociedad Anónima Damm»; izquierda, puerta primera de esta misma planta, fondo, vuelo del solar, propiedad de sucesores de don Pablo Casades; arriba, piso tercero, puerta segunda; abajo, piso primero, puerta segunda.

Coefficiente: 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro 8 de Barcelona al tomo 1.329, libro 920, folio 141, finca 47.877.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.341.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su sentencia en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 699/1990-2, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra don José M.^o Molins Romeu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primero, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1994, a las doce horas; y si resultase desierta la primera se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas; y para el caso de que resultase desierta la segunda se señala tercera subasta el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada pecuniariamente de 10.140.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En el caso de que alguna subasta tuviera que ser suspendida por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 9 de 3.832 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de la finca titulada «Ca's Calero», sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, en Ibiza.

Linda: Norte, calle José Luis Grasset; Sur, calle Milán; Este, parcela 4-7, y Oeste, parcela número 119.

Calificación urbanística: Tiene Plan Parcial de Ordenación aprobado por el Ayuntamiento de Santa Eulalia en fecha 9 de diciembre de 1972, ratificado posteriormente por la Comisión Provincial de Urbanismo, según certificación librada por dicho Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 1982.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al libro 243 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 39, finca 18.096.

De la finca de este número se ha segregado una parcela de 1.916 metros cuadrados de superficie, que vendida a don Francisco María Guerrero y don Gabriel Cortés Domínguez, ha pasado a formar la finca número 20.729, al folio 10 del libro 295 de Santa Eulalia, quedando la finca con una cabida de 1.916 metros cuadrados, resto no descrito.

Finca sita en Nuestra Señora de Jesús, Urbanización denominada «Roca Lliça», a 8 kilómetros, aproximadamente, del centro de Ibiza, Urbanización de primera categoría, lindante con el campo de golf de Ibiza.

Parcela orientada hacia el mar, con pendiente.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.189.

BARCELONA

Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 156/1993,

instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Mercedes García Arnáiz y José Fernández Doñoro, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fianzas mayores y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 73. Situado en la planta entresuelo de la casa números 12 y 12 bis, de la calle Reina Amalia, de esta ciudad, consistente en un local industrial o de negocio que tiene una superficie construida de 114 metros 21 decímetros cuadrados. Linda al Norte con finca vecina número 10 de la calle Reina Amalia; al Sur, con patio interior a cielo abierto; al Este, con apartamento-local de negocio número 68; al Oeste, con apartamento-local de negocio número 83 de la planta baja de la casa número 42-44 de la Ronda San Pablo; por arriba, con terraza de propiedad comunitaria de la cual goza el propietario del apartamento vivienda número 7; por debajo, con el apartamento local de negocio número 63 ya citado.

Coefficiente: Se le asigna 1,90 por 100. Se manifiesta libre de arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, a los tomos 1.062 y 2.658 del archivo, libros 85 y 142 de la sección tercera, folios 219 y 229, finca número 2129-N, inscripciones quinta de venta y octava de hipoteca.

El tipo por el que sale a subasta es de 22.847.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.492-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.536/1992, de «Imex, Sociedad

Anónima» y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Imex, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los Acreedores a la Segunda Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, sito en Vía Layetana número 10, sexta planta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.413.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 345/1993-3, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra José Antonio Ripoll González, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal. Y se hace constar que en el caso de no poder celebrar cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, se celebrará el próximo día hábil, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Tienda segunda. En la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Manso Casanovas números 17-19, de superficie dicha tienda, 70 metros 73 decímetros cuadrados; linda, al frente, con dicha calle y patios interior y mancomunada; a la derecha, entrando, con inmueble 21-23 de la misma calle y patios mancomunados; a la izquierda, con vestibu-

lo y caja de la escalera, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la planta baja.

Cuota de participación: 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo y libro 762 de San Martín de Provensals, folio 210, finca número 30.252.

La finca objeto de subasta esta valorada en la cantidad de 7.747.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.241.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1989, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra Jaime Valtierra Martínez y Montserrat Carmeno Moraleda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Casa unifamiliar, de las llamadas pareadas, compuesta de planta sótano, de 102,40 metros cuadrados; planta baja, de 68,40 metros cuadrados; planta piso, de 71,45 metros cuadrados, comunicada entre sí, por una escalera interior, con cubierta de tejado, tiene una terraza de 27,95 metros cuadrados; ésta situada en el término municipal de Sant Vicenç de Montalt (Barcelona), procedente del «Manso Valls de Sotarríbar», que se identifica como parcela número 44, con frente a la calle de Latorrassa, donde está señalada con el número 48 de policía; construida sobre un solar de forma un rectángulo, sensiblemente irregular, y con superficie de 162 metros cuadrados. Y linda por su frente, Sur, por donde tiene su acceso de entrada, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la parcela número 45; por la derecha, Este, con la parcela número 43, y por el fondo, Norte, con la finca de don Esteban Arqués o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 2.955, libro 95 de Sant Vicenç de Montalt, folio 208, finca número 4.725.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.427.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» contra don Andrés Alpuente Rodríguez y contra doña M. Julia Gutiérrez de la Varga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, y con la referencia siguiente 951/18/300/93-A, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 4. Vivienda situada en el piso primero, puerta primera A, de la casa número 50, de la calle Ausias March, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 69 metros con 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la entidad número 5, piso 1.º, puerta 1.ª B; por la derecha, parte con los sucesores de don Francisco Padrol, y parte con casa de don Juan Freixa; por la espalda, Sur, con proyección sobre la terraza posterior de la entidad número 2, y por la izquierda, con la entidad número 6, caja de la escalera, rellano al que abre puerta y patio de luces; por abajo, con el piso 2.º 1.ª.

Coefficiente: 2,762 por 100.

Inscrito, el antetítulo, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.799, libro 219 de la sección quinta, folio 118, finca 10.253, inscripción tercera.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 29.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.174.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.556/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador señor Antonio M.ª Anzizu Furest, y dirigido contra «Catalunya-92, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 28.739.614 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de febrero de 1994, para la segunda el día 9 de marzo de 1994 y para la tercera el día 28 de abril de 1994, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al

20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimenta la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de la subasta

Fincas sitas en Salou (Tarragona), calle Vendrell, Avenida Carles Buigas, calle Falset, calle 202. Conjunto Residencial Catalunya-92.

79. Apartamento de la tercera planta, puerta 9, tipo D. Tiene una superficie de 23 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 8; izquierda, apartamento puerta 10; espalda, apartamento puerta 8 y vuelo de la cubierta del local comercial número 15, y al frente, apartamentos puertas 8 y 10 y paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.553, libro 465, sección Salou, folio 216, finca 40.120, inscripción segunda. Valorada en 4.450.000 pesetas.

103. Apartamento de la cuarta planta, puerta 6, tipo C. Tiene una superficie de 38 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 5; izquierda, apartamento puerta 7; espalda, vuelo de la cubierta del local comercial número 4, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 15, finca número 40.168, inscripción segunda. Valoración: 6.420.000 pesetas.

104. Apartamento de la cuarta planta, puerta 7, tipo C. Tiene una superficie de 38 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 6; izquierda, apartamento puerta 8; espalda, vuelo de la cubierta del local comercial número 3, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 16, finca número 40.170, inscripción segunda. Valoración: 6.420.000 pesetas.

108. Apartamento de la quinta planta, puerta 4, tipo C. Tiene una superficie de 38 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta 5; espalda, vuelo de la cubierta del local comercial número 6, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 40, finca 40.218, inscripción segunda. Valoración: 6.420.000 pesetas.

129. Apartamento de la quinta planta, puerta 5, tipo C. Tiene una superficie de 38 metros 7 de-

címetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 4; izquierda, apartamento puerta 6; espalda, vuelo de la cubierta del local comercial número 5, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 41, finca número 40.220, inscripción segunda. Valoración: 6.420.000 pesetas.

224. Apartamento de la tercera planta, puerta 13, tipo C. Tiene una superficie de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 12; izquierda, hueco de los ascensores, caja de la escalera y vuelo de la cubierta de la planta baja; espalda, vuelo de la cubierta del local comercial número 4, y al frente, paso de acceso, y hueco de los ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 136, finca número 40.410, inscripción segunda. Valoración: 6.350.000 pesetas.

233. Apartamento de la cuarta planta, puerta 9, tipo C. Tiene una superficie de 33 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 8; izquierda, apartamento puerta 10; espalda, vuelo de la terraza del local número 5, y al frente, paso de acceso y apartamento puerta 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.560, libro 472, sección Salou, folio 145, finca número 40.428, inscripción segunda. Valoración: 6.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.699.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.329/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 169.988 pesetas de principal más 1.750.000 pesetas fijadas para costas a instancia de «Pienso Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alberto Inguanzo, contra «Explotaciones Turísticas Costa del Azahar, Sociedad Anónima», en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primera planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tipos de licitación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017132991, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Departamento número 7. Despacho entresuelo puerta quinta de la casa sita en número 86 de la calle Viladomat, de Barcelona, de superficie 35,89 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal el del edificio, con el despacho sexto de la misma planta, a la izquierda con patio de luces y finca de doña María Sagnier; arriba, piso primero y debajo, el local de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Barcelona, al tomo 1.836, libro 53, sección segunda, folio 9, finca 2.713.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Departamento número 8. Despacho entresuelo, puerta sexta de la casa número 86 de la calle Viladomat de Barcelona, de superficie 59,38 metros cuadrados. Linda: al frente, con despacho quinto; al fondo, con altillo perteneciente a la tienda en planta baja mediante terraza; a la derecha, despacho séptimo de la misma planta; a la izquierda, despacho quinto de la misma planta y finca de doña María Sagnier; arriba, piso primero y debajo, local de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Barcelona, al tomo 1.836, libro 53, sección 2.ª, folio 7, finca 2.711.

Valorada en 9.870.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a «Explotaciones Turísticas Costa del Azahar, Sociedad Anónima», libro el presente en Barcelona a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.127-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 264/1992 (sección segunda), promovidos por «Caixa d'Estalvis de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Muntané Angosto, doña Roser Tarridas Navarro y doña Carmen Angosto Invernón, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si en caso de fuerza mayor se hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, enclavada en todo aquel edificio denominado «Fleming» número II, en la villa de Canet de Mar, Ronda doctor Fleming, 12, doy 2, de superficie la vivienda de 85,79 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 678, libro 60 de Canet de Mar, folio 191, finca número 4.805.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 8.858.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.436.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1991-4, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Girona»,

contra Juan Vicente Cebriá Maltas y otros, representado por el Procurador don Jaume Guillem Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, Juan Vicente Cebriá Maltas. Urbana: Porción de terreno sito en término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 3.415,25 metros cuadrados. Linda: al Norte con calle; al Sur, también con calle; al Este, con las parcelas números 170 bis y 340; al Oeste, con las parcelas números 344 y 343. Constituye las parcelas números 341, 342 y 345. Se segrega de la finca 1.332, folio 115, tomo 231, libro 13, que es predio sirviente a servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 950, libro 46, folio 93, finca número 3.671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá en su caso ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarían en el día inmediato hábil siguiente, a excepción de sábados, a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.435.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 961/1990-1, se siguen autos de procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Puig-Ruiz Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Departamento número 5. Planta primera, puerta cuarta, del total edificio, sito en el término de San Vicente de Calders (Tarragona), agregado al de Vendrell y en la partida denominada Comarruga, con frente a la calle Rivera esquina a Avenida Palfuriana. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor estar, cocina, vestíbulo, dos baños, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie de 76 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: frente, calle Ribera; derecha, entrando, Avenida Palfuriana; izquierda, departamentos números 2 y 4 y caja de escalera, y fondo, departamento número 4 y caja de escalera; arriba, departamento número 9, y abajo, departamento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 728 del archivo, libro 127, del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 75, finca 4.466, inscripción séptima.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora; o, en días sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.703.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/1992-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representado por el Procurador señor Quemada, y dirigido contra «Romol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas y para la tercera el día 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativas su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 17.916.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

2. Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Mollet del Vallés, en el conjunto urbanístico sito en la calle de Can Pantiuet. Tiene su entrada principal por la calle de su situación. Consta de planta sótano destinada a garaje y trastero, a la que se accede por paseo de vehículos común mediante rampa que da a la calle de Can Pantiuet; de planta baja que está compuesta de recibidor, cocina y comedor-sala de estar, de planta primera alta o piso, que se compone de dos dormitorios, baño y terraza en su parte posterior, y de planta segunda alta o piso, compuesta de dos dormitorios, aseo y terraza en su parte anterior. Todas las plantas comunicadas por escaleras interiores. Tiene una superficie útil de 1.128 metros cuadrados de terrazas y un jardín privativo de 45 metros cuadrados en su parte posterior. Lindante, por su frente, Sur, con la calle Can Pantiuet; por la derecha, Este, con entidad número 3; por la izquierda, Oeste, con la entidad número uno, y por el fondo, Norte, mediante terraza y jardín de uso privativo de este departamento, con fincas de Juan Grau Oliveras Musach y María Carrasco Planellas y en parte con Jaime Bertolin Argelaguet. Se le asigna un coeficiente de valor con relación al del total conjunto de 4,385 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.918, libro 236, folio 177, finca número 17.452. Finca en Can Pantiuet de Mollet del Vallés, casa 2.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán el día hábil, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—54.190.

BARCELONA

Edicto

Ilustrísima Señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo, 968/1991-1, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra doña Lidia Salvans Fabre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1993, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se dirá; el día 13 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las trece horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin suje-

ción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana: Elemento dos. Vivienda de los bajos, segunda puerta del edificio «Balears D» de la calle Mallorca, 42, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería-lavadero, y con derecho al uso exclusivo a un jardín delantero y en parte lateral de 69 metros 42 decímetros cuadrados; tiene una extensión superficial cubierta de 79 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la calle Mallorca; por la derecha, Sur, con la entidad uno, o bajos primera, mediando en parte caja de las escaleras del edificio y la del ascensor; por la izquierda y las espaldas, o Norte y Este, respectivamente, con terreno común destinado a acceso; por debajo con el subsuelo; por encima, con la entidad cuatro, o primero segunda. Se atribuye a este elemento una cuota de 11,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 821, libro 179, folio 212, registral 10.484.

Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en 7.250.000 pesetas.

Lote número 2. Una treinta y siete avas parte indivisa del sótano rectangular destinado opcionalmente a aparcamiento de vehículos, con cubierta plana para pista de tenis, y rampa de ascensor hasta la calle de Mallorca, así como dos escaleras auxiliares, para acceso de personas desde la finca «Balears A» y la «Balears B», «Balears C» y «Balears D», sito en el ensanche occidental de Sitges, en el interior de la manzana que forman dicha calle de Mallorca, la de Mosén Llopis Pi y la Avenida Sofía y Villanueva; tiene una total extensión superficial de 860 metros 11 decímetros cuadrados, de los que el suelo del sótano sólo cubre 602 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por Este y Norte, con finca de igual procedencia; al Oeste, en línea de 4,5 metros, la calle de Mallorca, y en su mayor parte las fincas «Balears B», «Ba-

leares C» y «Balears D», y al Sur, parte dicha «Balears D» en cuanto a la rampa de ascenso a la calle y parte a las fincas «Balears A» y «Balears B».

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los consortes Víctor Menéndez Monferrer y Lidia Salvans Fabre, en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.003, libro 209, folio 97, registral número 10.218.

Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en 625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—
La Secretaria.—54.123-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1993-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Cristina Ruiz Santillana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 9.100.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/0303/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y

lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, una baja o inferior de 51,38 metros cuadrados, y otra alta de 105,45 metros cuadrados, parte sobre aquella y parte sobre el solar, aprovechando el desnivel del terreno, está situado en Barcelona, barriada de Sarriá, lugar conocido por «La Pineda», con frente a la calle Montclar, donde hoy está señalada con los números 7 y 9; su solar que constituye las parcelas números 31 y 33 del plano de la urbanización de la mayor finca de que procede, mide 615,45 metros cuadrados, equivalentes a 16.289,74 palmos cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número 35 de los consortes don Santos Serrano y doña María Aguarón; izquierda, terreno de propiedad del «Banco de Construcción, Sociedad Anónima», o sus sucesores, y fondo, terreno de don Vicente Adell Barceló y don Andrés Casas o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.894 del archivo, libro 106 de la sección primera, folio 129, finca 11.739-N, inscripción novena.

Dado en Barcelona, a 14 de octubre de 1993.—
La Secretaria Judicial.—54.124-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1993, instado por «Caixa d'Estalvis de Terrassa» contra Emilia Andrés Lahoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose la con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.310.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, si notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 26. Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera segunda de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle Joaquín Ruyra y General Sanjurjo, en las que hace esquina, señalada en la primera con el número 13 y en la segunda con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 274, de Gracia/A, folio 55, finca 13.278-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 11.310.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.730.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.527/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por Ignacio López Chocarro, contra Jorge Coll Molins y Mercedes Furest Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana número 10, piso sexto, de Barcelona, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de enero de 1994, a las once treinta horas la segunda y el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios y actuales titulares registrales, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22, ático, puerta segunda, situada en la cuarta planta de altura del edificio número 8 de la calle Roca i Batlle de Barcelona, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: por la derecha, entrando, Norte, con ático puerta primera; por el fondo, Oeste, zona común; por la izquierda, Sur, con el número 10 de la calle Roca i Batlle; por el frente, Este, parte con ático, puerta tercera, patio de luces, hueco ascensor y rellano por donde tiene su entrada; por encima, con la cubierta del edificio a través de la cámara de aire; por debajo, con el tercero, puerta segunda. Tiene como anexo, la propiedad de la citada cámara de aire. De superficie 130 metros cuadrados.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,010 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 27 del archivo, libro 27 de San Gervasio, folio 96, finca número 1.356-N, inscripción tercera.

Valorada en 53.750.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.172.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.289/1991, de «Estrella G, Sociedad Anónima» y por providencia de esta fecha se ha convocado a los Acreedores a la Segunda Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y para el caso de no pueda llevarse a efecto dicho señalamiento por fuerza mayor o por otra causa, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora; previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.329.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.307/1986 (sección segunda), promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Juan Verges Llado y don Luis Ayala Vargas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su

valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiere de suspender las subastas señaladas, se celebrarán al primer día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. 48. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera B, en la tercera planta alta, de la casa situada en esta ciudad, calle de Córcega número 102-106, esquina a la de Calabria número 246-248, de superficie 90 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 229 del archivo, folio 181, finca número 13.686.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 5.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.350.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 171/1989-4, a instancia de doña María Montero Sánchez contra don José Honrubia González y «Portic, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada

en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, octava planta, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la segunda, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que tuvieran que suspenderse dichos señalamientos por algún imponderable, se tiene por señalado el siguiente día y a la misma hora.

Finca objeto de licitación

21. Planta baja, puerta cuarta, escalera B, del edificio sito en Gavá, carretera de Begas, kilómetro 1, barrio de las Colomerías, que constituye el bloque 1. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, rellano de la escalera y puerta tercera de su misma planta y escalera; Sur y Este, porción de solar sin edificar; Oeste, rellano de la escalera, y puerta primera de su misma planta y escalera; por arriba, planta primera, puerta segunda, y por abajo, con cimientos. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 343, libro 154, folios 49 y 50, finca registral número 13.196, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.125-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1987-B, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Berta Inglés Ayneto, Javier Inglés Ayneto y José Inglés Asens, he acordado en proveído de esta

fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8-10, planta sexta, el día 17 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1994, todas a las diez cincuenta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno situado en término municipal de Seva, de procedencia del Manso Serrabardina, en una pequeña parte cultivo, secano y en su mayor parte bosque. Cabida: 73 áreas 49 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, formada por comedor, living, hall, cocina, despensa, lavabo, aseo y tres dormitorios, con una superficie de 202 metros 71 decímetros cuadrados, y planta piso, formado por tres dormitorios, un baño y un aseo, con una superficie de 92 metros 90 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas, por una escalera interior y además contiene un garaje de 40 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se halla destinada a patio o jardín. Linda, en junto, Norte, en una longitud de 122 metros 75 centímetros con la carretera de Seva a Palautordera, por Oriente, en una línea de 58 metros 80 centímetros, por Mediodía, en otra línea de 83 metros, 80 centímetros, y por Poniente, en una línea quebrada de tres tramos de 63 metros 70 centímetros, 33 metros y 14 metros 75 centímetros, respectivamente, con el resto de finca que queda de don Felipe Pineda. Goza a su favor como predio dominante, de servidumbre de acueducto, constituida en la escritura de compraventa, autorizada por el que fue Notario de Vic, don Ernesto Steegmann Mompart, el día 16 de mayo de 1961, modificada por otra autorizada por el mismo Notario, el 28 de agosto de 1964, sobre la finca predio sirviente, registral 747. Título: En cuanto a una mitad indivisa, le pertenece en pleno dominio a

don José Inglés Asens, por compra a doña Victoria Ana Caldeya, mediante escritura de 8 de enero de 1980, autorizada por el Notario de esta residencia, don José María Puig Salellas; igualmente pertenece al señor Inglés el usufructo vitalicio sobre la mitad de la restante mitad de la finca, por herencia de su esposa doña Berta Ayneto Magarolas, según escritura de aceptación y manifestación de herencia de 30 de julio de 1985, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Miguel Angel García-Ramos Iturralde, y la restante mitad de la totalidad de la finca pertenece a don Javier y doña Berta Inglés Ayneto y en cuanto a una mitad en nuda propiedad y en cuanto a la otra mitad en pleno dominio, por herencia de su madre doña Berta Ayneto Magarolas, según la escritura antes citada de aceptación y manifestación de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 919, libro 22 de Seva, folio 131, finca 686, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 18.000.000 pesetas.

Sirva este Edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.216-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 424/1993-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedés», representado por el Procurador señor Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por Vicente Ignacio Frau Gascó, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 34.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de

fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, Vicente Ignacio Frau Gascó, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 28. Piso sobreático, puertas primera y segunda, situada en planta del piso sobreático, pertenece por su ubicación al inmueble número 346 de la calle Balmes de esta ciudad. Tiene su acceso por rellano de la escalera general mediante dos puertas de entrada (primera y segunda) y ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, más 81 metros 60 decímetros cuadrados de terraza de uso exclusivo de esta entidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, tomando como tal su fachada a la calle Balmes y chaflán con Padua, mediante terraza de uso exclusivo, en proyección vertical, con terraza de uso exclusivo de las entidades números 26 y 27; por la derecha, entrando, mediante terraza de uso exclusivo, en proyección vertical con terraza de uso exclusivo de las entidades números 26 y 25; a la izquierda, en parte con las entidades números 57 y 58 del total conjunto inmobiliario y en parte, con caja general y patio general de luces, y por el fondo, con terraza de la entidad número 58 del total conjunto inmobiliario y con finca colindante propiedad de los consortes Enrique Anguera y doña Teresa Sempere.

Y para que conste y surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.348.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Miguel Sala Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, don Miguel Sala Alonso:

Primer lote. Finca número 1. Departamento número uno, destinado a local comercial, sito en la planta baja, puerta primera, de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se compone de un local con varias dependencias y servicios sanitarios, con un pequeño patio posterior en parte cubierto. Ocupa una superficie de 137 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con la indicada calle y parte con caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, con finca de Gerónimo Granell; izquierda, parte con vestíbulo y cajas de la escalera y ascensor y parte con bajos puerta segunda (departamento número dos); y por el fondo, mediante patio, con finca de herederos de Luis Ribas Regordosa. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 43, registral número 10.019. El valor de tasación de una tercera parte indivisa es de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 2. Departamento número dos. Destinado a local comercial, sito en la

planta baja, puerta segunda, de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se compone de un local con varias dependencias y servicios sanitarios y un pequeño patio posterior en parte cubierto. Ocupa una superficie de 108 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con la calle indicada y parte con patio de luces; derecha, entrando, parte con vestíbulo y cajas de escalera y del ascensor y parte con los bajos puerta primera (departamento número uno); por la izquierda, parte con patio de luces y parte con herederos de Luis Ribas Regordosa; y por el fondo, mediante patio, con los citados herederos Ribas. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 4,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 46, registral número 10.021. El valor de tasación de una tercera parte indivisa es de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 3. Departamento número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta alta primera de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 120 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, y parte con la calle de su situación; derecha, entrando, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso, y parte con el piso entresuelo puerta primera; izquierda, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con finca de herederos de Luis Ribas Regordosa. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 6,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 52, registral número 10.025. El valor de tasación es de 2.250.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 4. Departamento número siete. Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la planta alta tercera de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 135 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, y parte con la calle de su situación; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con finca de Gerónimo Granell; por la izquierda, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso, y parte con el piso primero, puerta segunda; por el fondo, parte con dos patios de luces y parte con finca de herederos de Luis Ribas Regordosa. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 7,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 61, registral número 10.031. El valor de tasación es de 32.752.285 pesetas.

Quinto lote. Finca número 5. Departamento número catorce. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta alta sexta de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 134 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, y parte con la calle de su situación; derecha, entrando, parte con patio de luces, parte con cajas de la escalera y del ascensor, parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso, y parte con el piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, parte con patio de luces, y parte con finca de herederos de Luis Ribas Regordosa; y por el fondo, parte con dos patios de luces y parte con finca de los citados herederos Ribas. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 7,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 82, registral número 10.045. El valor de tasación es de 4.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana número

10 bis, principal, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el ya expresado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.331.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 348/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Montserrat Zordia y Josefa Ortiz Giner, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

48. Piso segundo, puerta primera. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, barriada del Pueblo Seco, con frente principal a la Plaza de Santa Madrona, señalada con los números 6-7-8-9, teniendo también otro frente a la calle Fonthonrada, donde le corresponde el número 24, y al chaflán formado por la intersección de dichas plaza y calle: Tiene su acceso por la denominada escalera tercera, con salida a la Plaza de Santa Madrona números 8 y 9. Comprende una superficie de 55 metros 42 decímetros cuadrados, más 4,55 metros cuadrados de un pequeño balcón-terraza posterior. Se compone de recibido, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero en patio de luces y un pequeño balcón-terraza en la parte posterior. Lindante: por su frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la Plaza Santa Madrona), parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y en parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera segunda, y con un patio de luces; por la derecha, con propiedad de Mariano Prat; por el fondo, con la de doña Francisca Ballet y patio posterior; por debajo, el piso primero, puerta primera y por encima el piso tercero, puerta primera de esta misma escalera.

Coefficiente general: 1,30 por 100. Coeficiente para pago de servicios de utilidad: 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta ciudad, tomo 1.149, libro 792, sección segunda, folio 66, finca 40.276, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.135.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1993-5, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra la finca hipotecada por don Jorge Antonio Ripoll González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 26 de enero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Piso bajo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Manso Casanovas números 17-19, de superficie 68 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, patio mancomunado y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con la tienda primera de la misma casa; a la derecha, con fachada posterior, y al fondo, con dicha tienda primera, patio mancomunado e inmueble número 13-15 de la calle Manso Casanovas. Cuota de participación: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.189 del archivo, libro 1.846 de la sección primera, folio 70, finca 30.254-N, inscripción quinta.

La finca fue tasada a efectos de subastas en 11.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.715.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1992-2, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que goza del Beneficio de Justicia Gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Eugenio de Reina del Castillo, sita en Rubí, «Can Mir», parcela 5.265, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de febrero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 18.190.500 pesetas.

Octava.—Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto el sábado, que en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, sita en término de Rubí Edificada sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Can Mir» que constituye la parcela número 5.265 del plano de la mayor finca, de cabi-

da 475,44 metros cuadrados, iguales a 12.583 palmos también cuadrados. La vivienda se compone de planta baja solamente, distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, baño y tres habitaciones, con una superficie total construida de 76 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Norte, en línea de 30,35 metros, con parcela 5.266; por el Sur, en línea de 14 metros, y Oeste, en línea de 18 metros, con calles sin nombre, abiertas en terreno de a mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.015, libro 505 de Rubí, folio 100, finca número 24.725, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.716.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 1.070/1990-D, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra Ignorados Herederos y Herencia Yacente de don Ginés Gay Rosell y contra doña Faustina Mercader Romaguera, sobre las fincas especialmente hipotecadas por los mismos, en reclamación de cantidad, anunciándose por medio del presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Descripciones y tipos de las fincas

Unidad registral número 2 del edificio sito en Tordera, Avenida Fibracolor, s/n, bloque A. Local comercial sito en la planta baja, puerta segunda, de una superficie de 73 metros cuadrados. Linda por su frente, Avenida de Fibracolor; derecha, entrando, vestíbulo y unidad registral número 4; izquierda, bloque B; espalda, finca de Florentino Fernández y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.308, libro 134 de Tordera, folio 17, finca 4.350-N, inscripción segunda.

Unidad registral número 1 bis del edificio sito en Tordera, Avenida Fibracolor, s/n, bloque B. Local comercial, sito en la planta baja. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Linda al frente, Avenida Fibracolor; por la derecha, entrando, con bloque B, departamento número 2; por el fondo, de Florentino Fernández y esposa, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz.

Ambas fincas salen a la venta en pública subasta como un solo lote, habiendo sido valorado en conjunto en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.653-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739/1991-E, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya» contra Hadi Senussi Rahuma, representado por el Procurador don Jordi Bassedas Ballús, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vía Layetana número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que de-

berá ser depositada en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este Edicto servirá como notificación.

Novena.—Los derechos de traspaso salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 52.507.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Décima.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 32-1.º, de la L.A.U., el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinando durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil, salvo sábados.

Derechos objeto de la subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, Vía Layetana número 36, con fachada también a la Plaza Antonio Maura y entrada por esta última.

Dado en Barcelona.—La Secretaria Judicial.—54.090.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que las once horas de los días 1 de febrero, 1 de marzo y 29 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 34/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Salvador Mediel Blasco, María Teresa Viñuales Rufas, Julián Viñuales Rufas y doña Andresa Pardo Canudo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-17-34/1991, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de:

1. Urbana dependencia número 12, vivienda tipo 5 a la derecha subiendo por la escalera de la quinta planta correspondiente al portal número 1 del edificio sito en Barbastro, sector La Paz, hoy calle Sancho Ramírez. Tiene una superficie construida de 96 metros 68 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, finca destinada a zona verde y viales de uso público; izquierda, entrando, con zona verde de la urbanización; fondo, con vivienda y al frente con escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda tipo seis izquierda de esta misma planta. Inscrita en el tomo 539 del archivo, libro 107 de Barbastro, folio 51, finca 9.182-3.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

2. Participación de una sesenta y tres avas parte indivisa de la dependencia número 1 o local planta sótano, compuesto de dos plantas. La primera de 889,43 metros cuadrados, y la segunda de 899,21 metros cuadrados, de un edificio sito en Barbastro, en el polígono La Paz, en la hoy llamada calle Sancho Ramírez, cuya participación implica el uso de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 27, sita en el sótano segundo, inscrita en el tomo 648 del archivo, libro 153 de Barbastro, folio 33, finca número 9.171-41, plaza 27, sótano segundo, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 25 de octubre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia.—El Secretario.—55.749.

BILBAO

Edicto

Doña M.^a del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra Jaime Velasco Arsuaga y María Dolores Larrauri Lasuén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 50 del polígono número 5. Terreno dedicado a secano en el sitio de Santo Tomás de Orduña, linda: Norte, con un arroyo y finca número 51 de Antonio Menchaca; Sur, con camino de las Minas; Este, con fincas números 51 y 52 de Antonio Menchaca, y al Oeste, con finca número 49 de Lorenzo Larrea y un arroyo. Tiene una superficie de 4 hectáreas y 26 áreas. Inscripción de hipoteca, libro 82 de Orduña, folio 146, finca 5.376-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.910.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.639.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1992, se tramite procedimiento de Juicio de Menor Cuantía a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra José Antonio Cotarelo Villanueva, Macarena Herranz, José Antonio Cotarelo Gil y María Esther Villanueva Ayarza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 31 de enero de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1994, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno de labrantío en Dombergón, del valle de Samano, término de Castro Urdiales, finca número 6.022, de una superficie aproximada de 1.568 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 4.704.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.528.000 pesetas.

Terreno destinado a la construcción de una Vivienda de Protección Oficial, sitio denominado Sopena, barrio Helguera, del pueblo de Samano, y casa enclavada en el propio terreno, finca número 20.459.

Tipo de primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Finca El Vivero, al sitio de La Metra, en Samano, tomo 261, finca número 13.029, de 4.900 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 7.350.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.516.250 pesetas.

Terreno en La Loma, del pueblo de Samano, tomo 208, libro 141, folio 182, finca número 14.975, de una superficie de 5.196 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 1.558.800 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.169.100 pesetas.

Veinte vacas pintas de aproximadamente seis años, saneadas, y un toro suizo de tres años, igualmente saneado.

Tipo de primera subasta: 2.150.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.612.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.260-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra José Luis Gorostiaga Palacio, Begoña Larrea Larroñdo, Amalia Larrea Larroñdo y Julen Sordo Enjuto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 51.218, del libro 1.344 de Bilbao, folio 135, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, corresponde al piso octavo izquierda (8G). Como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 10 de la planta baja de sótano —primero de la casa—, señalada con el número 110 de la calle Zamácola de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 12.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.166.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Encarnación Simón García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda centro de la planta alta primera del número 22 de la calle Obispo Olaechea de Barakaldo. Inscrita al libro 510 de Baracaldo, folio 76, finca número 27.750.

Tasado pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.420.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra Juan Larrauri Gobela y Miren Edurne Egurrola Ayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 12 de la calle Gaztamina de Plencia. Finca número 1.602. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.600.

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 476/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra Concepción Cearra Ceberio y José Luis Lafarga Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de

una segunda, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Se hace constar que la actora goza del Beneficio de Justicia Gratuita.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o de tipo A, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 108 metros 33 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la casa número 5 del Camino de Ugasko y vuelos de la planta segunda de oficinas; al Sur, con vuelos de la planta segunda de oficinas, caja de escaleras y rellano de la misma; al Este, con la vivienda izquierda derecha de la misma planta y rellano de la escalera, y al Oeste, con vuelos de la segunda planta de oficinas. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 3 del Camino de Ugasko de Bilbao.

Tipo de subasta

Tipo de la primera subasta: 21.802.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.297.

BILBAO

Edicto

Juzgado de Instrucción número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 1.764/1990, por Amenazas Amenazas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pedro Ibarretxe, s/n, planta baja izquierda, puerta 117, el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4729, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los antecedentes de la subasta y los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en los días hábiles y horas de despacho al público, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en calle Txinboak (Los Chimbos) número 11-5.º B, de Erandio (Vizcaya), inscrita a nombre de don José Manuel Gómez Calvo en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, en el libro 129 de Erandio, al folio 226 en la inscripción cuarta de la finca 8.712. Participa con 3,15 por 100 en lo común de la casa; tiene una superficie útil de 52,29 metros cuadrados, consta de cocina-comedor, tres dormitorios y baño, con un pequeño balcón en la habitación principal. La finca ha sido valorada en 7.320.600 pesetas.

Se encuentra depositada en poder del propietario, José Manuel Gómez Calvo.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—53.621.

BLANES

Edicto de subasta

Don Agustín López San Román (STTO), Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993-U, seguidos a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por Prakash Chandra Jhamunad Adwani, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.476.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera A, de dicha casa, que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota general que la precedente entidad número 16, dándose aquí por reproducidos.

Tiene una cuota particular en relación a la escalera A del 8,309 por 100.

Inscripción: 1.935, 334, 95, 17.647, inscripción primera.

Dado en Blanes a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.801.

BLANES

Edicto de subasta

Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1992, instados por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por «Dins Blanes, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de enero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 70.000.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Blanes, denominado «Huerta d'en Berdera», de superficie 1.342 metros cuadrados. Tiene forma de «ele» y linda: Norte, calle Baix Ebre, s/n; Este, calle Angel Planells, s/n; Oeste, con resto de finca, y Sur, con resto de finca.

Inscrita en el tomo 2.423, libro 491 de Blanes, folio 120, finca número 27.230, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dicha finca se segregó de la matriz sita en el término municipal de Blanes, denominada «Huerta d'en Berdera», finca número 136 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 11 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.285-3.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 70/1992, sobre reclamación de cantidad; cuantía 1.635.660 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Natividad López del Río, don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, domiciliados en Burgos, Eladio Perlado, 23, y constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

Vivienda urbana sita en Burgos, señalada con la letra C a fachada posterior de la planta segunda

alta, de la casa hoy número 23 de la Avenida Eladio Perlado. Tiene un superficie construida de 71 metros cuadrados, y se compone de hall, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.600, folio 239, finca 9.465. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, a las trece horas.

En previsión de que no hubiere postor en la primera, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 11 de febrero de 1994, a las trece horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de marzo de 1994, a las trece horas, en la propia Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos y la preventiva certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—53.526.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Compañía Mercantil Synthesia Española, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra Angel Rodrigo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

A) Vehículo Ford Fiesta I.1, matrícula CC-5566-J.
B) Vehículo modelo GME Midi, matrícula CC-8834-J.

C) Local comercial con vivienda aneja, bloque 7, número 115, con fachada a la plaza del poblado

por donde tiene un acceso en el barrio de Santiago, Barruelo de Santullán (Palencia), de 566 metros y 76 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.160, folio 210, finca registral número 10.178, inscrito bajo el régimen de gananciales con doña Elena Monteálvaro Rodríguez.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Hispanidad, Edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de: A) 500.000 pesetas, B) 600.000 pesetas y C) 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.403.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 393/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Comercial Perú, Sociedad Limitada», domiciliado en Polígono Capell, calle 1, nave 7 (Cáceres); Antonio L. Sánchez Carrasco, domiciliado en calle Caupolicán, 6 (Cáceres), y Felipa Merino Vinagre, domiciliada en calle Caupolicán, 6 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado, en la subasta señalada en los presentes autos, además de los bienes relacionados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, publica-

do el 14 de octubre del año en curso, y con las mismas condiciones que se indican, saldrá también a subasta el siguiente bien: Urbana, dos, nuda propiedad de una tercera parte indivisa del piso o vivienda que constituye la totalidad de la planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 38 en calle Villalobos. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, a favor de doña Felipa Merino Vinagre, al libro 414, folio 73, finca 22.662, inscripción segunda. Valorada esta tercera parte indivisa en 2.000.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.265.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1993, promovido por «Caja Rural de Almería» contra don Alfonso Noguera Gómez y doña M.^a del Carmen Soavera Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.766.985 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 34.700, tomo 2.369, libro 372, folio 172, Sección San Antón del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.957.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Torrecillas Vilchez y Carmen Trillo Trillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que no tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Haza, que es la del asiento de la casa cortijo con ricia y era llamada de los Cucos, término de Peal de Becerro, radica en el sitio de los Cucos y Cerrillo de Poca Pringue; de cabida 10 hectáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 178, libro 31, folio 72, finca número 3.707. Valorada a efectos de subasta en 17.100.000 pesetas.

2. Casa, sita en la calle Colón, de Peal de Becerro, señalada con el número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 545,

libro 84, folio 145, finca número 7.121. Valorada a efectos de subasta en 3.420.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.300-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1992, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador señor García de Carranza, contra «Empresa Catalana d'Alta Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, si por falta de licitadores quedara desierto, se señala desde ahora segunda subasta para el 7 de febrero de 1994, a las diez horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el 7 de marzo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este Edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es de 109.000.000 pesetas, y esto es una finca de forma rectangular sita en el término de Cerdanyola, de superficie 4.375 metros cuadrados. Linda: al Norte, en parte con finca registral 27.061, segregada de la registral 25.133, de la que procede; al Este, con nueva finca registral 27.057, segregada de dicha registral 25.133 de la que procede; al Sur, con carrer dels Ceramistes, anteriormente calle Tres, y al Oeste, con carrer dels Artesans, anteriormente calle Cuatro.

Inscripción: Tomo 1.092, libro 550, folio 24, finca 27.063, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola a 18 de octubre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia.—La Secretaria.—55.195.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1993, promovido por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra la entidad «Cisve, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, modificado posteriormente por escritura de fecha 3 de julio de 1991, ascendiente a la suma de 16.377.000 pesetas para cada una de las fincas que después se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018001793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo así mismo el presente Edicto de notificación en legal forma de los señalamientos acordados a la entidad demandada «Cisve, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a fin de que antes de verificarse el remate pague al acreedor las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Carretera comarcal 415, de Ciudad Real a Murcia, kilómetro 2,225, margen derecho, viviendas números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 48 y 49, todas en Miguelturra (Ciudad Real).

Tienen cada una de dichas fincas-chalets, las siguientes características:

Planta de sótano: Consta de garaje, escalera de acceso a planta baja y local de sótano propiamente dicho.

Planta baja: Consta de porche, estar-comedor, aseo, cocina, un dormitorio con baño y escalera de acceso a la planta primera.

Planta primera: Tres dormitorios, baño, terraza solarium, terraza cubierta y distribuidor.

Tienen, por cada uno de ellas, una superficie total construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados.

15. Chalet-vivienda número 15, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 205 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146 folio 21, finca número 11.163, inscripción segunda.

16. Chalet-vivienda número 16, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 208 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146 folio 23, finca número 11.164, inscripción segunda.

17. Chalet-vivienda número 17, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de

210 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 25, finca número 11.165, inscripción segunda.

18. Chalet-vivienda número 18, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 212 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 27, finca número 11.166, inscripción segunda.

19. Chalet-vivienda número 19, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 214 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 29, finca número 11.167, inscripción segunda.

20. Chalet-vivienda número 20, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 221 metros 37 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 31, finca número 11.168, inscripción segunda.

21. Chalet-vivienda número 21, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 226 metros 70 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 33, finca número 11.169, inscripción segunda.

22. Chalet-vivienda número 22, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 208 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 35, finca número 11.170, inscripción segunda.

23. Chalet-vivienda número 23, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 210 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 37, finca número 11.171, inscripción segunda.

24. Chalet-vivienda número 24, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 212 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 39, finca número 11.172, inscripción segunda.

25. Chalet-vivienda número 25, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 214 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 41, finca número 11.173, inscripción segunda.

26. Chalet-vivienda número 26, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 200 metros 37 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 43, finca número 11.174, inscripción segunda.

41. Chalet-vivienda número 41, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 202 metros 13 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 73, finca número 11.189, inscripción segunda.

42. Chalet-vivienda número 42, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 205 metros 25 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 75, finca número 11.190, inscripción segunda.

48. Chalet-vivienda número 48, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 209 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 87, finca número 11.196, inscripción segunda.

49. Chalet-vivienda número 49, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 203 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet, se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 89, finca número 11.197, inscripción segunda.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.121.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 39/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, contra Angel Sánchez Ortiz y Soledad Díaz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 12.225.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

Pedazo de tierra, al sitio de las Huertas, en la Dehesilla, en el kilómetro 167,800 de la carretera nacional 401, del término de Fernancaballero, existiendo en su interior una vivienda unifamiliar con una superficie de 243 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.450, libro 44, folio 51, finca número 2.417, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.283.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1993, promovido por la entidad «Mehir Hipotecario, Sociedad Anónima» y «U.A.P. Ibérica», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra la entidad «Multicines Zoco Real, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 104.688.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018008993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

43. Local comercial número 200. Situado en la planta primera del edificio Zoco Real, en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 934 metros cuadrados. Linda: Norte,

por donde tiene su acceso con patio interior de tránsito y estancia y local número 201 y terraza; Este, con patio interior de tránsito y estancia; Oeste, terreno colindante, y Sur, núcleo de accesos generales, escalera de incendios y carretera de Porzuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 61, finca número 42.213.

Dado en Ciudad Real a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.289-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Guillermo Núñez Laiseca y doña Ana Artacho Lucas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

Segunda: 21 de enero de 1994, a las once horas.

Tercera: 18 de febrero de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, s/n, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.787.500 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Procedente de la Dehesa Nueva de «Los Berrocales», en término municipal de Alpedrete (Madrid), urbanización Horreo VI, vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por la correspondiente caja de escalera. Ocupan una superficie aproximada de 186 metros cuadrados. Se distribuyen en garaje y cuarto trastero, en planta de sótano; porche cubierto de acceso, hall principal, estar-comedor, cocina y aseo de servicio en la planta baja y hall de distribución, cuatro dormitorios y cuarto de baño en la planta primera. Se encuentra edificada sobre la siguiente parcela: 78. Parcela número 73. Tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados y linda: frente, con calle abierta en terrenos de la finca ma-

triz; derecha, entrando, con parcela número 72; izquierda, parcela número 74, y fondo, con parcelas números 59 y 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.576, libro 105 de Alpedrete, folio 217, finca número 5.739.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.606.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes García Cervera, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1993, promovido por «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adotino González Pontón, contra don José Gárate Murillo y «Gam Britannia Inc.», en lo que se ha acordado sacar en venta en pública subasta las fincas que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1993, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 254.650.000 pesetas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1994, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1994, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Hotel o vivienda unifamiliar, al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.673, libro 114 de Torreldones, folio 127, finca 2.263-N, inscripción tercera.

Urbana, parcela de terreno que es parte de la número 96 del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones, inscrita al tomo 2.650, libro 11 de Torreldones, folio 81, finca 5.450, inscripción segunda.

Urbana, parcela de terreno señalada con el número 100 del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 114 de Torreldones, folio 131, finca 2.602-N, inscripción tercera.

Urbana, parcela de terreno señalada con el número 99, del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, en término de Torreldones, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.661, libro 112 de Torreldones, folio 134, finca 1.923, inscripción tercera.

Dado en Collado-Villalba a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.301-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 351/1993, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Juan Cardador Ariza y doña María Moyano López, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración a las doce horas del día 17 de diciembre de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 17 de febrero de 1994, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

A) Piso tercero C-6, del bloque sin número situado en la Prolongación de la calle Virgen del Rayo, Campo de la Verdad, de esta capital. Tiene una superficie útil de 62 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, al mismo, con el piso tercero C-4; por su izquierda, con la Prolongación de la calle Virgen del Rayo; por su fondo, con la Avenida de la Diputación, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque elementos comunes y gastos de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.888, libro 161, folio 178, finca 2.345-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.541.450 pesetas.

B) Casa marcada con el número 61 de la calle General Mola, de la villa de Fernán-Núñez. Tiene una superficie de 150 metros 4 decímetros 6 centímetros y 2 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la 73 de don Antonio Rodríguez Fernández; por la izquierda, con la 59 de don Pedro Luna González, antes Manuel Marín Jiménez, y por el fondo, con casa de la calle Veracruz, propiedad de doña Dolores, don Fernando y don Juan Hidalgo Toledano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 194, libro 146 de Fernán Núñez, finca 1.352, inscripción novena.

Tipo de subasta: 3.014.550 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.247-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de Menor Cuantía número 23/1993, instado por don Juan A. Arjona Hernández y otros frente a don Pedro Marcos Sandoval, sobre reclamación de cantidad, cuantía 988.185 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Vivienda tipo B en la tercera planta en altura del edificio en Plasencia, calle Navaconcejo (hoy López Báez de Herrero) número 3, tercero B, izquierda, y plaza de garaje aneja. Finca número 15.674, tomo 967, folio 163, del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Valoración de la finca, vivienda: 5.866.696 pesetas.

Valoración plaza de garaje: 800.000 pesetas.

Total valor de la finca: 6.666.696 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera el día 22 de diciembre de 1993, a las doce quince horas.

Segunda el día 25 de enero de 1994, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera el día 23 de febrero de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Coria a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.630.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente Edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 275/1992-R, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra don Carlos Luis Aroca Lapeña y doña María del Carmen Madrigal González, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del

inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este Edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Casa en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, calle San Antón número 35, de 320 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 689, libro 13, folio 80, finca 1.397.

Tasada a efectos de subasta en 19.953.024 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.746-3.

DENIA

Edicto

Ilustrísimo Señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» frente a doña Christa Lange, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalada para la celebración:

Primera el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 30.335 de Denia, tomo 799, folio 10.
Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Denia a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—54.096.

DENIA

Edicto

Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra David Ray Brown y Dorothy Jean Brown, con el número 167/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Rústica. Montuosa seca plantada de almendros y viña, radicante en la Partida de Quisi del término de Benissa. Tiene una cabida aproximada de 41 áreas con 55 centiáreas y enclavada en su perímetro, con la que linda por todos sus vientos, una casa de campo compuesta de planta baja y un piso alto, corrales, secadero de pasa y aceitunas. Linda: al Norte, con tierras de Miguel Ivars; al Sur, camino; al Este, José Tur, y al Oeste, con camino.

Registro: Tomo 93, libro 20, folio 95, finca 552 duplicado.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.615.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de

tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de fechas de subasta a los demandados para el caso de no ser encontrados.

Dado en Denia a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.278.

DENIA

Edicto

Ilustrísimo Señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» frente a don Vicente Miguel Jorro Molto y Vicenta Peris Marco, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalada para la celebración:

La primera se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo el tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate, a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca. Registro de Jávea, al tomo 1.274, libro 354, folio 73, finca 27.868, inscripción tercera.
Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.471.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Coastline Corporation España, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 13.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio en Denia, Partida Campusos o Capsades, Bloque Nura. Vivienda en la planta primera, situada en la parte derecha según se mira desde su frente, considerando éste su fachada este, señalada su puerta con el número 11. Tiene una superficie de 82 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: derecha, apartamento 12; fondo y frente, vuelo sobre zona peatonal, e izquierda, apartamento número 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.354, folio 206, finca 41.152, inscripción segunda.

Tipo: 13.920.000 pesetas.

Sirva este Edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.696.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 297/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Ramón Gras Ortola y doña Vicenta Crespo Mahiques, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial, 10.793.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.793.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda señalada con puerta número 9 situada en la planta alta quinta, a la derecha subiendo de la escalera. Es del tipo F. Tiene una superficie útil de 79 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, calle Diana; derecha, patio de luces, y fondo, edificio de don José Riera. Tiene asignada una cuota de participación del 6,06 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Denia, calle Diana, señalado con el número 27 de policía, sobre un solar de 259,88 metros cuadrados.

El total edificio está sometido al régimen de Propiedad Horizontal que regula la Ley de 21 de julio de 1960.

Finca número 16.813, tomo 1.377, libro 537, folio 187.

2. Un trozo de tierra seca en término de Denia, partida Marjal o Bovetes, que mide 1 área 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Adopta la forma de un polígono irregular, de seis lados, y su superficie está delimitada por dos líneas paralelas que se inician en el camino recayente al Este y luego oblicúan hacia el Noroeste. Lindante: Norte, con la parcela número 4 del plano general; Sur, con la parcela número 6 de dicho plano; Este, propiedad de María Arabí Mur, camino en medio, y Oeste, terrenos de don Juan Torres Sala. Es la parcela número 5 de las dieciséis en que se considera dividido el total predio de su procedencia.

Finca número 18.115, tomo 1.377, libro 537, folio 193.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.825.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra Juan Facundo Zumárraga de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la planta baja del portal señalado con el número 1, letra D, tipo III, tiene como anejo el trastero señalado con el número 24, forma parte del edificio con frente a las calles Agustín Mendizábal y Zabalarra, de Durango, hoy calle Alluitz, 16, inscrita al tomo 996, libro 183 de Durango, folio 44, finca 10.131, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 pesetas.

Dado en Durango a 30 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.473.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Mariano Coronado Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda tipo C del piso segundo, tiene como anejos la plaza de garaje número 21 y trastero número 21 de la calle Murueta, torre número 5, portal B, de la localidad de Durango, valorada en 13.000.000 pesetas, inscrita al tomo 1.014, libro 191 de Durango, folio 31 vto., finca número 13.587, inscripción segunda.

Dado en Durango a 30 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.167.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña M.^a Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1993, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Maderas Valdeorras, Sociedad Limitada», con domicilio en Portela, Villamartín, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Monte Bajo, «El Porto», que mide unos 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, caminos; Sur, resto de finca matriz, de la que se segregó ésta, de Senén Baranga y esposa, y Oeste, carretera. Sobre esta finca se edificó una nave industrial, de forma regular de 560 metros cuadrados, de planta baja y una edificación de una sola planta, destinada a oficinas, almacén y aseos, que mide unos 90 metros cuadrados, situado todo ello hacia el centro-sur de la indicada finca.

Valoración total: 29.700.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1994, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera y ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registrador de la propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente Edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.103.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 587/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Campos, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Jumardi, Sociedad Limitada», don Tomás López Herrero, doña Angeles Piñero Crespo, don Jerónimo Palao Guardiola, doña Asunción Romero Lázaro, don Ignacio Díaz Jesús, don Salvador Martín Ganga y doña Pilar Ochoa Pérez, sobre reclamación de 1.297.712 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

mate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana: Una casa habitación antigua, compuesta de planta baja y piso alto, situada en la ciudad de Sax, calle de la Cantarería número 2. Mide 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 237, libro 59, finca número 4.497, valorado en 1.250.000 pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 1.250.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana: Casa en Sax, calle Ciclista Barceló número 11, de 91 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones y corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 143, folio 185, finca número 6.144, valorado en 3.000.000 pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 3.000.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana: Mitad indivisa de una casa en la villa de Sax, calle del Aguila número 23, de un solo piso y cambras; mide 96 metros con 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 216, libro 102, finca 6.916, valorada en 750.000 pesetas.

Asciende el avalúo del tercer lote a la suma de 750.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana: Número 2. Vivienda en la planta alta de la casa sita en Sax, calle Redrera número 13; consta de varias dependencias, y tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 96, libro 124, finca número 9.349, valorada en 1.000.000 pesetas.

Asciende el avalúo del cuarto lote a la suma de 1.000.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica: Mitad indivisa. De un trozo de tierra de secano, blanca, en término de Sax, Partida de Torrentero, que tiene una superficie de 10 áreas 50 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo, de sólo planta baja, que tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Está atravesada de Este a Oeste por un camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 46, folio 97, finca número 3.809, valorada en 750.000 pesetas.

Asciende el avalúo del quinto lote a la suma de 750.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente Edicto en Elche a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.266-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 334/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra Remedios de los Angeles Moya Agulló e Isaac Roderero del Rio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1994, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 3. Piso segundo, que comprende una vivienda con acceso a calle Juan Espucho, por medio de escalera común y general del edificio; mide una superficie útil de 123 metros cuadrados, siendo la construida de 142 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y cuadro de escalera y ascensor y finca de Vicenta Fuentes; derecha, entrando, proyección vertical a calle Juan Espuche; izquierda, finca de Martín Brotons Pomares y patio de luces, y por el fondo, proyección vertical a calle Cayetano Martínez. Le corresponde una cuota de 23 por 100. Procede y forma parte del edificio situado en Elche, con fachadas a calles Juan Espuche número 16 y Cayetano Martínez número 28.

Inscrita al libro 753 de Santa María, folio 115, finca 50.897, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Su valor se estima en 8.000.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.623.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 591/1991, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Antonio López Campello, doña Josefa Pomares Pérez, don José López Pujalte y doña Josefa Campello

Coves, sobre reclamación de 453.875 pesetas de principal y otras 225.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Unico: Casa habitación compuesta de planta baja, situada en Santa Pola, calle Angel número 11, con una superficie aproximada de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 410, tomo 1.354, folio 13, finca 4.194-N. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 12.000.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente Edicto en Elche a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.625.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 81/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don José Abad Pastor y doña María del Carmen Chazarrá Martínez, sobre reclamación de 13.910.981 pesetas de principal e intereses y otras 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de marzo de 1994, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero: Planta baja que comprende un local comercial, del edificio sito en Elche, calle Ramón y Cajal número 5; que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide unos 140 metros cuadrados, de los cuales corresponden al patio descubierto, unos 23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 13, finca 44.506, inscripción quinta.

Valorada en 13.000.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 13.000.000 pesetas.

Lote segundo: El aparcamiento grafiado sobre el suelo y que es la número 112, que equivale a una ochenta y dos avas parte indivisa, en que intelectualmente se considera dividida la siguiente propiedad horizontal en donde se integra: Finca 1. Só-tano constituido por un local grande destinado a garaje, comprendiendo ochenta y dos plazas o sitios de aparcamiento, grafiados sobre el suelo, con sus andenes de circulación y maniobras interiores, con subida y bajada desde las zonas de viales del conjunto del Bloque Diagonal-1, y por medio de la escalera independiente que lo comunica con los exteriores de la planta baja, del Bloque Diagonal-2, del

Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector, con acceso por vía y zona peatonal que desemboca a calle Federico García Sanchis, hoy Porta de la Morera. Los aparcamientos vienen señalados con los números 81 al 162, ambos inclusive, que son de libre disposición y venta por su titular separadamente cada uno de ellos.

Inscrito al tomo 1.100, libro 628 de Santa María, folio 174 vto., finca 34.440-112, inscripción tercera.

Valorado en 822.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 822.000 pesetas.

Lote tercero: 50. Vivienda derecha, desde elrellano, puerta número 3, del piso sexto u octava planta, con acceso en común con los demás pisos de esta parte por el hall número 6, portal 2, de edificio denominado Bloque Diagonal-2, del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector, situado en esta ciudad de Elche, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Porta de la Morera. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 73 metros 16 decímetros cuadrados, y construido de 99 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.279, libro 735 de Santa María, folio 18, finca 38.538, inscripción quinta.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote cuarto: El aparcamiento grafiado sobre el suelo y que es el número 111, que equivale a una ochenta y dos avas parte indivisa, en que intelectualmente se considera dividida la siguiente propiedad horizontal en donde se integra: Finca 1. Sótano constituido por un local grande destinado a garaje, comprendiendo ochenta y dos plazas o sitios de aparcamiento, grafiados sobre el suelo, con sus andenes de circulación y maniobras interiores, con subida y bajada desde las zonas de viales del conjunto del Bloque Diagonal-1, y por medio de la escalera independiente que lo comunica con los exteriores de la planta baja, del Bloque Diagonal-2, del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector, con acceso por vía y zona peatonal que desemboca a calle Porta de la Morera. Los aparcamientos vienen señalados con los números 81 al 162, ambos inclusive, que son de libre disposición y venta por su titular separadamente cada uno de ellos.

Inscrita al tomo 1.251, libro 707 de Santa María, folio 13.502, finca 38.440-111, inscripción tercera.

Valorado en 822.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 822.000 pesetas.

Lote quinto: 1. Piso segundo derecha. Vivienda compuesta de comedor, estar, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, que desarrolla una superficie de 60 metros 37 decímetros cuadrados, y el acceso al mismo es por el portal número 3 de la calle de Ruiz de Alda, más exactamente calle Mohamed Al Zafra, número 3, de policía, de la ciudad de Elche.

Inscrita al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 16, finca 24.412, inscripción quinta.

Valorada en 1.525.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote quinto a la suma de 1.525.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente Edicto en Elche a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.583.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 356/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Brisa, Sociedad Limitada», José M. Tevar Baños, M.^a José Herreros Díaz, Francisco Martínez Ruiz,

Isabel Pérez Bolarín, Antonio Herreros Díaz, Gloria Herreros Díaz, Ricardo López Paco y Rocio Herreros Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 42. Vivienda denominada una o izquierda, subiendo por la escalera calle Mariano Benlliure, del piso segundo, del edificio en esta ciudad frente a la Avenida 14 de diciembre número 127, y a la calle Mariano Luisa, digo, Benlliure número 152, haciendo esquina a la de Vicente Alonso. Inscrita al libro 549 del Salvador, folio 249, finca número.48.705. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: 49. Vivienda derecha Norte, tipo 4 D, piso segundo, subiendo por la escalera Sur, del edificio en construcción situado en esta ciudad, calle Francisco Ruiz Bru, con un cuadro de escalera y Emilio Sala Hernández, con tres cuadros de escalera denominado Norte, Centro y Sur. Inscrita al libro 549 del Salvador, finca número 48.487. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. 26. Vivienda de la izquierda del fondo, subiendo por la escalera queda a la calle o jardín particular, del piso tercero, del bloque número 1 del grupo, tres bloques o edificios indepen-

dientes en esta ciudad con frente a calles Diego Pascual Oliver, Joaquín Cartagena Baile, Angel Castaño García y Paseo de Ronda. Es del tipo B2. Inscrita al libro 458 del Salvador, finca número 39.328. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.577.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339/1992, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Helike, Sociedad Anónima», Jean Paul Martínez Ruiz, Marc Renda, Marie Claude de Renda, «Río Salado, Sociedad Limitada» y «Jesamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Tierra plantada de viña, 18 hectáreas 63 áreas y 79 centiáreas de tierra seco y

montuosa, denominada de Casas Ibáñez, del término de Pinoso. Inscrita al libro 317 de Pinoso, folio 87, finca número 19.288.

2. Casa de campo, llamada de la Balsa, señalada con el número 23, consta de planta baja, señalada con el número 23. Situada en el Partido de Casas Ibáñez, término municipal de Pinoso. Inscrita al libro 368 de Pinoso, folio 35, finca número 19.285.

3. Tierra, 13 hectáreas 23 áreas y 96 centiáreas de tierra blanca y secano, situada en el Partido de Casas Ibáñez, del término municipal de Pinoso, trozo llamado de Encima de la Carretera. Inscrita al folio 85, tomo 1.264, finca número 19.286.

El primer lote valorado en 55.625.000 pesetas.

Segundo lote: En el paraje de Llano o Rabosera, del término municipal de Yecla, denominado de la Casa de Piñero, con una superficie de 78 hectáreas 32 áreas y 92 centiáreas, dentro de la cual se haya enclavada una casa de labor. Inscrita al libro 881 de Yecla, folio 138, finca número 14.609.

El segundo lote valorado en 90.330.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.582.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 357/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Félix M. Pérez Rayón, contra Francisco Gomis Selva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, s/n, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, se señala para la segunda el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 21 de febrero de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Una casa habitación de planta baja, situada en la ciudad de Elche, calle de Blas Valero, con el número 77 de policía, que mide 7 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 140 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 79 de don Francisco Peral; por la iz-

quierda, la de Juan Antonio Román Juan, y por el fondo, solar de Teresa Fuentes Serrano. Se halla inscrita al tomo 432, libro 155 del Salvador, folio 65, finca número 8.151, inscripción primera, valorado en 42.000.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.790.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra María Blasco Alemán y José López Marín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y en lotes distintos y bajo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede en los citados autos:

Urbana sita en Elche, en calle Capitán Antonio Mena número 35, vivienda de la izquierda subiendo por la escalera sur del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, calle Capitán Antonio Mena número 35, de policía que tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados y que linda por el Norte, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda de este piso; por el Sur, con finca de Claudio Valero; por el Este, con Rosa Alonso Campello, y al Oeste, con calle Capitán Antonio Mena. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.203, libro 812 del Salvador, folio 127, finca 45.189-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 13.690.000 pesetas.

Rústica de una pieza de tierra secano lomas, situada en el término municipal, Partido de Torrellano Alto y que ocupa una superficie de 24 áreas y 94 centiáreas que equivalen a dos tahallas, cuatro octavas y treinta brazas y que linda por el resto de la finca del vendedor; Sur y Este, con camino particular, y Oeste, con Andrés Blasco Alemán. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 949, libro 546 de Santa María, folio 8 vuelto, finca 36.711, inscripción tercera.

Su valor a efectos de la primera subasta es el de 1.555.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado número 1, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 22 de febrero de 1994, y para el caso de que fuera necesaria la tercera, se señala para el día 29 de marzo de 1994, y sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas de la mañana.

Y para que así conste su general conocimiento, se expide el presente Edicto en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.575.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1993, instados por la «C.A.M.», representada por el Procurador señor Tormo, contra Manuel Prieto Berna y Nieves Andreu Ramón, vecinos de Crevillente, y sobre ejecución de préstamo hipotecario por 1.873.531 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha señalado, las subastas de los bienes que abajo se detallan y habiéndose señalado, para los remates, las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora.

Para la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora.

Las normas y condiciones por las que se regirán dichas subastas y, entre ellas, todas median el tiempo de más de veinte días, son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositarán los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y a la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Solamente el propio ejecutante, y a través de su Procurador, queda eximido de dicho depósito.

Segunda.—Se podrá tomar parte, en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de comenzar las subastas los licitadores aceptarán las condiciones de la norma octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrá hacer postura en plicas cerradas que serían abiertas en su caso en el acto del remate, surtiendo entonces efectos. Dichas plicas, junto con el resguardo del depósito correspondiente, serán depositadas en la Secretaría de este Juzgado antes del acto de la celebración de la oportuna subasta.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en los autos.

Sexta.—La certificación de referencia, como decimos, está a disposición de los licitadores y hasta una hora antes de las subastas. Y las cargas que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará a su remate, digo cancelación, el precio del remate.

Fincas que salen a subastas

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Crevillente, calles García Morato, hoy Luis Vives, y Pintor Velázquez, compuestos de dos bloques A y B, separados por una calle particular, ocupa un solar de 3.316 metros cuadrados, y pertenece esta finca al bloque A.

63. Vivienda en la planta cuarta. Pertenece a la escalera tercera y está situada en el lado izquierdo-fondo de este tercer cuerpo. Es de tipo K. Su superficie útil es de 97 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 40 decímetros cua-

drados. Inscrita al libro 284 de Crevillente, folio 195, finca 20.729, inscripción tercera.

Valoradas dichas fincas, en escritura pública de constitución de hipoteca y a efectos de las subastas en 6.161.370 pesetas.

Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 del mencionado precio y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.587.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Jesús Méndez García y María Angeles Gómez Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial sito en la urbanización en término de Elche, partida del Altet, sitio de los Arenales del Sol, entre la Avenida de Costa Blanca y calle Málaga, de una superficie de 83,52 metros cuadrados. Es un local diáfano y tiene su acceso desde la calle Málaga a través de la zona común de la urbanización y linda por su frente la citada zona; izquierda y derecha, entrando, resto de la finca de la que se segregó, y fondo subsuelo de los componentes 101 y 87, locales 3 y 4. Se encuentra inscrita al libro 722, folio 216, finca número 48.978.

La celebración de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 14.000.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero:

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se hace referencia en el apartado segundo, acompañando resguardo de haberla consignado.

Quinta.—Los autos y certificación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera y, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 28 de marzo de 1994, a la misma hora.

Y para que así conste su general conocimiento y en su caso a los demandados Jesús Méndez García y María Angeles Gómez Calderón, se expide el presente Edicto en la ciudad de Elche a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.629.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra Antonia Torres Díaz, Josefa Martínez García y Juan Rafael Almela Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, s/n, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 21 de febrero de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

De la propiedad de don Juan Rafael Almela Torre y su esposa doña Josefa Martínez García: 1. En término de Santa Pola, paraje denominado Gran Playa: Vivienda izquierda sur, desde el rellano puerta número 1, del piso primero, que tiene su acceso común con los demás pisos, de esta parte, por el portal escalera desde la calle de Dolores. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, teniendo además en su parte Oeste, una galería descubierta que mide unos 10 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano de escalera y la parcela número 14-1; derecha, entrando, a la misma, Norte, con cuadro de escalera y la otra vivienda de esta escalera; izquierda, Sur, con terreno del edificio y la vivienda que hace esquina, y espaldas, Oeste, con calle Dolores. Cuota de participación: 8,333 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.352, libro 408, folio 153, finca número 10.265, inscripción sexta, valorada en 10.529.000 pesetas.

De la propiedad de doña Antonia Torres Díez: 1. En Elche, calle Barrera, 16, vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso primero, que tiene una superficie de unos 102 metros cuadrados, del edificio situado en Elche, con fachada principal a calle Barrera número 16, de policía, provisto de ascensor, que mide un total de 210 metros 46 decímetros cuadrados. La vivienda linda entrando por la derecha, con herederos de Carlos Antón Román; por la izquierda, con sucesor de Narciso Caballero; por el fondo, con la Avenida Primo de Rivera, y

por el frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces, que separa la otra vivienda de este piso. Cuota de participación: 9,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el tomo 966, libro 553 de Santa María, folio 130, finca número 35.876, inscripción quinta, valorado en 11.016.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.580.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado, con el número 148/1984, a instancias de «Bodegas Luis Mejías, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra Jesús Alcántara López, de «Dantapola Carbónica Escolano», sobre reclamación de 199.614 pesetas más costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su valúo, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 23.000.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas con escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de ha-

berlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, situada en Partida de Valverde Bajo, término municipal de Santa Pola, que tiene 9 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al folio 221 del libro 44 de Santa Pola, finca 2.783, inscripción primera.

Esta finca está ubicada, justamente detrás del Cuartel de la Guardia Civil de Santa Pola, la mencionada parcela tiene su entrada por la carretera por su lado Norte, y toda está de solar, y según peritaje alcanza en 3 de octubre de 1990, un valor de 2.500 pesetas metro cuadrado, que arroja un total de 25.000.000 pesetas.

Dado en Elche para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.579.

ELCHE

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 261/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Marín López, Francisco Marín López y Josefa López Sánchez, en reclamación de 2.453.656 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la cuarta planta, del tipo C, con fachadas a calle Juan Ramón Jiménez y Rambla del Vinalopó, del edificio en construcción situado en Elche, con fachada principal a la primera de las calles. Inscrita al libro 789, tomo 1.180, folio 31, finca número 64.805, valorada en 12.000.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta o piso entresuelo que es la de la derecha mirando a la fachada del edificio, en Elche, calle Capitán Antonio Mena, 18, de policía. Inscrita al libro 816, tomo 1.207, folio 140, finca número 58.751, valorada en 5.000.000 pesetas.

Tercer lote: Una cuota indivisa de una veinteaava parte a la que corresponde el uso exclusivo del aparcamiento grafiado en el suelo con el número 9, del local sótano segundo o más profundo con el número 9 del local sótano segundo o más profundo propiedad horizontal uno, destinado a garaje. Inscrito al libro 796 del Salvador, tomo 1.187, folio 192, finca número 64.779-3, valorada en 1.000.000 pesetas.

Cuarto lote: Un vehículo Opel Corsa matrícula A-5220-BK, valorado en 400.000 pesetas.

Quinto lote: Un vehículo Citroën AX, matrícula A-2829-BP, valorado en 600.000 pesetas.

Sexto lote: Un vehículo Peugeot 405, matrícula A-5855-BP, valorado en 650.000 pesetas.

Séptimo lote: Un vehículo Opel Corsa, matrícula A-3361-BH, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.586.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 252/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Sánchez y doña Concepción Soler Vidal, sobre reclamación de 5.797.570 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de enero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de febrero de 1994, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1994, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

7. Vivienda del ático, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera y ascensor; ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se halla incluida una terraza de unos 18 metros cuadrados, su exclusiva propiedad y tiene los mismos lindes que la finca total. Procede del edificio situado en Elche, con fachada a la Plaza de Cervantes número 3, de policía.

Inscripción al tomo 897, libro 537 del Salvador, folio 13, finca número 49.963, inscripción segunda. Valorada en 10.550.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 10.550.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente Edicto en Elche a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.621.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra José Fernando Hernández Rizo, Rosa Aznar Cutillas y Carlos Pérez Boix, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

ción en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 2. Local comercial de la planta baja, subdivisible, del edificio sito en Elche, partido de la Marina, con frente a calles particulares, con una superficie de 297 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, calle particular; izquierda, Sur, departamento 1 y portal escalera I y calle matriz, y por la derecha, Norte, edificio de Salvador Sánchez y portal escalera II. Le corresponde una cuota de participación de 9,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 145, libro 252 de San Juan, tomo 979 del archivo, finca número 17.876.

Su valor se estima en 10.000.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche, a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.624.

ELCHE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Shirley Smith de Fernández, representado por el Procurador Francisco Alcaraz Garcimartín, contra César Javier Gilmartín Martínez y María Henar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda tercero A de la casa número 7 (hoy 9) de la Avenida de Santiago Bernabeu de Santa Pola. Mide 89 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda, Sur, Avenida de Santiago Bernabeu; Oeste, vivienda B; Norte, patio de luces y vivienda D; Este, misma vivienda D y calle Venezuela. Inscrita al tomo 743 de Santa Pola, libro 85, folio 47, finca número 8.105, inscripción primera.

Valorada en 14.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Reyes Católicos, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.627.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra «Clesvi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, s/n, Palacio de Justicia, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas, y para la tercera el próximo día 28 de marzo de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Sesenta áreas equivalentes a 6 tahullas, dos octavas y doce brazas de tierra sembradura, en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, que linda: por el Norte, con carretera de Santa Pola; por el Sur, con camino; por el Este, con finca de Matías Vives Canals y José Botella Baeza, y por el Oeste, con Ginés Mas, hoy Carlos Pérez Medina. Tiene riego por los puntos de costumbre. La referida finca en virtud de una expropiación llevada a cabo por la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo de la Generalitat Valenciana, para ampliación de carreteras, ha quedado reducida la superficie de la misma a 52 áreas y 24 centiáreas. No obstante lo anterior, tal finca ha sido medida recientemente y tiene una cabida real de 53 áreas y 64 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.336, libro 392, folio 173, finca número 8.178-5, valorada en 42.090.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.626.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» frente a don Francisco Maldonado Fuentes sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.270.709 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Suerte de tierra de riego eventual, en el término del Ejido, Hoya de Onayar, llamada Balsa de Valera de cabida 1,10 hectáreas. Inscrita al folio 132, libro 565, finca número 44.439.

Valor de esta finca a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

Rústica: Mitad Indivisa de la Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano, labor y riego eventual, en el término del Ejido en la Loma de Onayar, de cabida real 4,827750 hectáreas. Inscrita al folio 72, libro 558, finca 43.909.

Valor la mitad indivisa en 15.000.000 pesetas.

Rústica: Una porción de tierra de labor y riego eventual, sita en la Cañada de Onayar, término del Ejido, de cabida 41,92 áreas. Inscrita al folio 110, libro 526, finca número 13.189.

Valor esta finca en 5.000.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de septiembre de 1993.—
La Secretaria.—55.772-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 267/1993, instados por «Unicaja», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a Manuel Maldonado Simón y doña Gador Barrionuevo Sevilla, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo 9-c dúplex en un solar de 92,81 metros cuadrados en El Boque, término de El Ejido (Almería), compuesta de varias dependencias además de un almacén en planta baja y terraza en el alto. Superficie total construida es de 127,3 metros cuadrados.

Registral número 42.247.

La expresada finca ha sido valorada en 9.683.520 pesetas no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 24 de septiembre de 1993.—
La Secretaria Judicial.—55.276-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 222/1993, instados por «Unicaja», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a Luis Navarro Tortosa y doña Eloísa Díaz Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica: Suerte o trozo de tierra en el Campo y término de Vicar, al sitio de la Cañadilla de la Cebolla que ocupa una superficie de 1 hectárea y linda: Norte, resto de la finca matriz y carretera de la Mojonera; Sur, herederos de Francisco Cortés Fuentes, y Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Registral número 7.308.

La expresada finca ha sido valorada en 10.500.000 pesetas no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de enero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 30 de septiembre de 1993.—
La Secretaria Judicial.—55.299-3.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra Antonio Martín Pidal y María Luz López Naveiras, en los que por su resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de Ferrol: En el edificio señalado con los números 60 y 63 de la calle Venezuela, número 11, piso tercero, alto, señalado con la letra C, destinado a vivienda, de 105 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, el piso letra B correlativo a esta planta, caja de ascensor y calle Venezuela; espalda o izquierda, finca de Luis Pombo Seoane, y derecha, los pisos A y B de esta misma planta, cañón de escaleras y caja del ascensor.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.484, libro 552, folio 174, finca número 35.425, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 1 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-16693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos el caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que rebaja en el tipo de subasta de 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día

5 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Dado en El Ferrol a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—55.162.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Antonio Martínez García y María del Carmen Fernández Rascado, ambos declarados en rebeldía, con domicilio en la Fábrica Labora número 1, de Neda, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1994, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta de expediente 1555-17-12593 debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados por planta, sita en Fábrica Labora número 1, del Ayuntamiento de Neda (La Coruña). No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en: 7.040.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—55.165.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 498/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Sociedad Vives Comercial, Sociedad Anónima» he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86. Primera subasta el día 16 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero, de 1994, todas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 180.000.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, proceso número 498/1992, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Promoción de terreno situada en término de Torredembarra, partida La Vila y también Horta, y Sinia Gran.

Inscrita en el Registro de la propiedad del Vendrell número 3, al tomo 891, libro 198 de Torredembarra, folio 101, finca 13.643. Tiene una superficie de 18.171 metros cuadrados.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—53.641.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 88/1993, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en calle Plaza Imperial Terraco números 9-11 y N.I.F. número

G-43003938 contra Pedro Gibert Ginesta he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86. Primera subasta el día 12 de enero de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de marzo de 1994, todas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 12.840.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, proceso número 88/1993, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar denominado 1-D, integrada en el bloque número 1; es de tipo k adosada en hilera con otra de iguales características, ocupa una superficie de 183,08 metros cuadrados (útiles 46,90 metros cuadrados) a la que se accede mediante rampa desde la calle; planta baja destinada a vivienda, con extensión de 52,16 metros cuadrados (útiles 42,27 metros cuadrados) más 4,28 metros cuadrados de terrazas; esta planta consta de pequeño porche de acceso, recibidor, aseo, comedor-estar y cocina, se comunica con la planta segunda o piso mediante escalera desde el comedor-estar; esta segunda planta ocupa una extensión de 52,10 metros cuadrados (42,96 metros cuadrados útiles) y se compone de cuatro habitaciones dobles y un baño completo. En total la superficie construida de esta vivienda es de 156,36 metros cuadrados (útiles 132,13 metros cuadrados), más 4,28 metros cuadrados de terraza. Por su parte frontal y posterior existe una zona ajardinada debidamente cercada con una extensión de 54 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal su puerta de entrada y la rampa de acceso al garaje, que corresponde al linde sur-oeste del solar, con franja de jardín privativo y con el vial privativo para el complejo que da entrada y salida a diferentes viviendas unifamiliares que componen el complejo, dividiéndolo por mitad; por su izquierda o linde sureste, con vivienda 1-C del mismo bloque; por su derecha o linde noreste, con vivienda 1-D también de este bloque y al fondo o linde noroeste, con zona privativa ajardinada y mediante ésta con finca colindante señalada como 1-a) en el Plan Parcial que ordena el Sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 770, libro 203, folio 206, finca 14.562, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—53.782.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1993 promovidos por «Hipotebansa» contra José Colorado Ramírez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86. Primera subasta el día 30 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de marzo de 1994, todas a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 4.240.000 pesetas, finca número 12.567 y 5.580.000 pesetas, finca 12.569 para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, proceso número 99/1993, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 1. Porche destinado a local comercial; cerrado de pared en parte, en la planta baja, con entrada a través de terreno de uso privativo mediante el cual tiene acceso desde la calle Ronda de San Miguel de Segur del pueblo de Calafell; y a través de una escalinata con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 101 de la calle Ronda de San Miguel de Segur, del pueblo de Calafell.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Vendrell número 1, al tomo 539, libro 355 de Calafell, folio 141, finca 12.567 N.

Departamento número 1 B: Planta sótano D, con entrada a través de rampa por la calle Ronda de San Miguel de Segur. Tiene la superficie útil de 100 metros cuadrados y consta de una sola nave y aseo. Forma parte de la casa número 101 de la calle Ronda de San Miguel de Segur, del pueblo de Calafell, barrio Marítimo de Segur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 539, libro 355 de Calafell, folio 144, finca 12.569 N.

Dado en El Vendrell a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—53.643.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 38/1993, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra la finca hipotecada a «Cahicon, Sociedad Anónima» y subrogada a don Juan Blay Torras y doña María del Carmen Torralba Gambin, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou número 86, tercero, el día 27 de enero de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de marzo de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000 18 0038 93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Vivienda tipo dúplex, sita en el término municipal de El Vendrell, calle Ter, formando parte de las parcelas 12 y 14 del polígono 4 del plano de la urbanización denominada El Ensanche. Consta en planta baja, de garage de 15 metros cuadrados y comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de cuatro habitaciones y baño, con una total superficie útil de 100 metros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo y privativo del jardín situado en el frente derecha y fondo. Linda: a la derecha, entrando, mediante jardín de su uso privativo, con la parcela número 10; a la izquierda, mediante jardín de su uso privativo, con la entidad número 2 en parte, mediante pared medianera; al fondo, con parte de las parcelas números 11 y 13, mediante jardín de su uso privativo, y al frente, con la calle de su situación, mediante jardín de su uso privativo. Su cuota es de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 825, libro 220 de esta villa, folio 158, finca 16.084, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 11.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.771.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejaramo Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 11/1992-civil, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra Francisco José Soto Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, de El Vendrell, el día 17 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subast el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, sita en término de Cunit, urbanización «Pladema», con frente a una calle sin nombre. Está construida sobre la parcela número 9 de dicha urbanización. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea. Tiene una superficie construida de 205,65 metros cuadrados, de los que 51,03 metros cuadrados, corresponden al garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con dicha calle; fondo, con patio de su uso privativo; derecha, entrando, con entidad número 3, e izquierda, con parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 178 de Cunit, folio 16, finca 11.630.

Tasados a efectos de la presente en 19.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deducor.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—53.752.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 247/1992 civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona» contra «Promociones Segur-88, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, de El Vendrell, el día 15 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 1, construida sobre la porción de terreno edificable, sita en Calafell, que constituye la parte sur del solar número 13 de la manzana L-1 de la urbanización «Jardín América». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y que se compone de terraza, garaje de 18,70 metros cuadrados, recibidor, porche, baño, cocina y comedor-estar; y una planta alta, con una superficie

construida de 68 metros y 12 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Norte, paso de acceso a la vivienda; derecha, entrando, Oeste, Avenida de Alemania, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; izquierda, Este, vivienda número 2, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda, y fondo, Sur, resto de la mayor finca de que se segregó, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda. Tiene como anejo la zona de terreno sin edificar destinada a jardín, que se halla a la derecha, izquierda y fondo de la casa y que está delimitada. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 601, libro 394 de Calafell, folio 220, finca 29.110.

Valorada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 2, construida sobre la porción de terreno edificable, sita en Calafell, que constituye la parte sur del solar número 13 de la manzana L-1 de la urbanización «Jardín América». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y que se compone de terraza, garaje de 18,70 metros cuadrados, recibidor, porche, baño, cocina y comedor-estar; y una planta alta, con una superficie construida de 68 metros y 12 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Norte, paso de acceso a la vivienda; derecha entrando, Oeste, vivienda número 1, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; izquierda, Este, vivienda número 3, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; y fondo, Sur, resto de la mayor finca de que se segregó, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda. Tiene como anejo la zona de terreno sin edificar destinada a jardín, que se halla a la derecha, izquierda y fondo de la casa y que está delimitada. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 601, libro 394 de Calafell, folio 223, finca 29.112.

Valorada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 3, construida sobre la porción de terreno edificable, sita en Calafell, que constituye la parte sur del solar 13 de la manzana L-1 de la urbanización «Jardín América». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y que se compone de terraza, garaje de 18,70 metros cuadrados, recibidor, porche, baño, cocina y comedor-estar; y una planta alta, con una superficie construida de 68 metros y 12 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Norte, paso de acceso a la vivienda; derecha, entrando, Oeste, vivienda número 2, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; izquierda, Este, vivienda número 4, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; y fondo, Sur, resto de la mayor finca de que se segregó, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda. Tiene como anejo la zona de terreno sin edificar destinada a jardín, que se halla a la derecha, izquierda y fondo de la casa y que está delimitada. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 606, libro 396 de Calafell, folio 1, finca 29.114.

Valorada a efectos de la presente subasta en 16.800.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 4, construida sobre la porción de terreno edificable, sita en Calafell, que constituye la parte sur del solar número 13 de la manzana L-1 de la urbanización «Jardín América». Se compone de planta baja, con

una superficie construida de 70 metros cuadrados, y que se compone de terraza, garaje de 18,70 metros cuadrados, recibidor, porche, cocina y comedor-estar; y una planta alta, con una superficie construida de 68 metros y 12 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Norte, paso de acceso a la vivienda; derecha, entrando, Oeste, vivienda número 3, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; izquierda, Este, terreno destinado a zona verde, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda; y fondo, Sur, resto de mayor finca de que se segregó, mediante zona de terreno sin edificar destinada a jardín y que es anejo de esta vivienda. Tiene como anejo la zona de terreno sin edificar destinada a jardín, que se halla a la derecha, izquierda y fondo de la casa y que está delimitada. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 606, libro 396 de Calafell, folio 4, finca 39.116.

Valorada a efectos de la presente subasta en 16.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deducor.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.312.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 190/1992-civil, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona» (La Caixa) contra Carmen Pizarro Zapata y Rafael González Gallardo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, de El Vendrell, el día 16 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de febrero de 1994, todas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada con el número 8 de la calle Altafulla, en el término de Bellvei, lugar conocido por «Baronía del Mar», compuesta de planta baja, que mide una superficie construida de 69,98 metros cuadrados, y piso primero, de superficie 69,48 metros cuadrados, formando ambas plantas una sola vivienda unifamiliar con sus dependencias y servicios correspondientes, edificada sobre un solar de superficie de 658 metros cuadrados de lo que, salvo lo dicho construido, el resto está destinado a patio descubierto que circunda el edificio. Linda: Por el frente con calle hoy denominada calle Altafulla; por la derecha, parcela número 9; por la izquierda, entrando, con la parcela número 7, y por el fondo, con las parcelas números 10 y 11. Es la parcela 8 «p».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, en el tomo 369 del archivo, libro 25 de Bellvei, folio 108, finca número 1.318, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 5.256.360 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—53.677.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 118/1993-civil, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra «May-Park, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, de El Vendrell, el día 16 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de febrero de 1994, todas a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha ce-

sión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Cunit, calle del Mar, 34, esquina a la calle de Ramón Casas. Tiene una superficie útil de 80,40 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de Ramón Casas, con la proyección vertical del solar 6; derecha, entrando, con vivienda puerta primera y patio de luces; e izquierda, con la proyección vertical del solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 507, libro 174, folio 196, finca 11.613.

Tasados a efectos de la presente en 7.543.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.308.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 188/1993-civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) contra Simone Junker y Teodoro Santana Domínguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, de El Vendrell, el día 15 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, todas a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha ce-

sión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 4. Vivienda en el primer piso, puerta primera del edificio en término de Creixell, partida la Clota, construido sobre la parcela G-2 de la urbanización «El Rincón del César», de superficie útil 42 metros, 98 decímetros cuadrados, más terrazas, y linda: frente, rellano y escalera y la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, parcela G-1 y G-8, mediante zona verde; izquierda, parcela G-3 mediante zona verde; y espalda, parcelas G-9, 10, 11 y 12, mediante zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 459, libro 62, folio 16, finca 1.044, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—53.674.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 242/1993, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra Virginia Llauro Grau, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou número 86, tercero, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-4241000 18 0242 93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento puerta cuarta, escalera A, en la tercera planta en alto del edificio sito en calle Filadors número 8 de Torredembarra. Ocupa una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones-dormitorio, paso y terraza. Linda: Al frente, parte con rellano de entrada y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda puerta primera, escalera B de esta misma planta; izquierda, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; y fondo, con proyección vertical a terraza de uso privativo del apartamento primera planta, puerta cuarta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 821, libro 170, finca 11.847, inscripción segunda de la hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 5.985.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.676.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 197/1992, a instancia del Procurador señor Barnó en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Pilar Fernández Pierola, en el que se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1993, 17 de enero de 1994 y 17 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente citado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en jurisdicción de Mendavia, casa en calle San Sebastián número 27, de 280 metros cuadrados de superficie. Linda: frente calle San Sebastián; derecha, entrando, Angel Jiménez y Hernández de Luco; izquierda, José Martínez de Espronceda, y fondo, calleja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.526, libro 99, folio 139.

Valor de la finca: 23.545.000 pesetas.

Dado en Estella a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.284-3.

ESTEPEONA

Edicto

Dña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 150/1993 a instancia de «Hipotecansa, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Entidad Romotoza, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 11.475.635 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda adosada, procedente del núcleo V, de las del conjunto residencial denomi-

nado Nueva Estebbuna, en el partido de Monterroso, término municipal de Estepeona. Es del tipo C-64 y se compone de planta baja y alta, con una superficie de 122 metros con 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 797 del archivo, libro 574 del Ayuntamiento, folio 59, finca número 42.496, inscripción cuarta.

Dado en Estepeona a 30 de junio de 1993.—53.472.

ESTEPEONA

Edicto

Dña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1992 a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra don Francisco Santisteban Vilchez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día veinticuatro de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 12.796.875 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día veinticuatro de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día veinticuatro de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave señalada con el número 250-B, radicante en el término municipal de Estepeona, en la zona de servicio municipal, con una superficie de 87 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 694, libro 492, folio 75, finca número 36.460, inscripción cuarta.

Dado en Estepeona a 30 de junio de 1993.—53.474.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 174/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Cercosur, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 21.045.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya posturas a la primera, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

17. Número 95. Vivienda tipo AE situada en la planta ático del bloque número 15 de viviendas del conjunto Sun Beach, sito en la urbanización Playa del Sol, con una superficie total construida de 104 metros y 39 decímetros cuadrados, más 65 metros cuadrados de solárium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 757, libro 542, folio 205, finca número 40.168, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—53.470.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria artículo 131 que se tramita en este Juzgado con el número 54/1993 a instancia de «Banco Central His-

panoamericano» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra Cirian Sean O'Dowda; el tipo de la subasta será de 11.100.404 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda número 54 tipo C en el Conjunto Residencial en construcción denominado «Induva» sito en la manzana 6 del pueblo español de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona, en su fase cuarta. Ocupa una superficie de 108 metros 22 decímetros cuadrados de los que son útiles 89 metros 86 decímetros cuadrados, para hall, aseo, cocina con porche-lavadero, salón-comedor con terraza, distribuidor con escalera y tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de 9 metros 58 decímetros cuadrados y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 10 metros 71 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas. Linda la frente, zona verde; a la espalda, la vivienda número 53, de esta misma cuarta fase; a la derecha, entrando, la vivienda número 55 y a la izquierda zona verde. Cuota 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 599, libro 418, folio 129, finca número 30.892.

Dado en Estepona a 28 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.767.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, habo saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria,

artículo 131 que se tramita en este Juzgado con el número 439/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Carpintería La Verdina, Sociedad Anónima» el tipo de subasta será de 34.056.487 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 24, procedente del Conjunto Club Belgravia, partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona. Esta parcela es el resto de la matriz, después de las tres segregadas practicadas. Tiene una superficie de 86 metros con 80 decímetros cuadrados. Y son sus linderos, por el norte, sur y este, con zonas comunes, y por el oeste con la parcela 23.

Sobre esta parcela se ha realizado la siguiente construcción: Vivienda adosada, señalada con el número 24, procedente del conjunto Club Belgravia, partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, zona G del mismo. Se compone de sótano, con una superficie de 78 metros cuadrados, de planta baja con 68 metros 15 decímetros cuadrados, de planta primera con 62 metros 43 decímetros cuadrados, de un torreón con 31 metros 79 decímetros cuadrados y de 39 metros con 62 decímetros cuadrados de terrazas. Se halla distribuida la planta de sótano en cocina, salón, aseo y porche; la planta baja tiene salón estar, hall y terraza; la planta primera tiene dos cuartos de baño y dos dormitorios, y el torreón se destina a terraza. Sus linderos son los propios de la parcela en la cual se integra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 594, libro 413, folio 5, finca número 30.449.

Dado en Estepona a 28 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.784.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 318/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez Mena, contra don Mario Holgado Uceda, doña Catalina Mena Mena, don Francisco Navarro Aguilar y doña M.ª Carmen Martínez Macías en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslade su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 34. Vivienda procedente de la casa que está señalada con el número 2 del conjunto situado en esta villa de Estepona, en la prolongación de la Avda. de Monterroso, sin número. Radica en la planta segunda del edificio. Es del tipo E, letra C, puerta G, y comprende una extensión superficial útil de 84 metros con 90 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 432, libro 288, folio 2, finca número 22.734 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 3.680.000 pesetas.

Número 47. Vivienda procedente del edificio denominado «Edificio III» de la urb. o conjunto Monterroso, fase A-2 o segunda, en el término municipal de Estepona. Es del tipo A en la planta 4.ª del portal o bloque 16 del edificio. Ocupa una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados ins-

critos, pero la cédula de calificación definitiva atribuye a esta vivienda una superficie total útil de 78 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 531, libro 363, folio 30, finca número 27.256 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 3.680.000 pesetas.

Módulo número 256. Radicante en el término municipal de Estepona, en la zona de servicios municipal, en el partido de Monterroso y Hornacino de Poniente, situada en la calle número 8. Ocupa una superficie de terreno de 350 metros cuadrados, con una superficie construida de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 659, libro 463, folio 55, finca número 33.707 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 14.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de septiembre de 1993.—53.507.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 127/1993 a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por la Procuradora doña Silvia González Haro contra Cristóbal Moreno Espinosa y M.ª del Carmen López Martín, el tipo de la subasta será de 10.319.400 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda situada en Estepona, camino del Calvario, portal número 1, radicante en la planta tercera del edificio, tipo A, puerta 11.

Inscripción: Finca número 15.347 N, folio 170, libro 610 de Estepona, tomo 846, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 11 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.161.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Comercial Fuengirola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Francisco E. Rosas Bueno contra Fernando Herrera Romero y M.ª Jesús Martín Gutiérrez en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, Palacio de Justicia y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 38.000.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de remate

Parcela de terreno. Señalado con el número 510-B, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy «Urbanización Calahonda». Tiene una superficie de 783,66 metros cuadrados. Linda: Norte, la Avenida de España; Sur, con la parcela número 510-C; al Este, con resto de finca matriz que se destinará a zona común, y al oeste, con la parcela número 509 de la urbanización, dentro de la misma existe la siguiente construcción:

Chalet compuesto de planta de sótano, baja y alta, que tiene una total superficie construida de 228,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.204, libro 426, folio 213, finca número 30.782.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1993.—La Secretaria.—55.738-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rosas Bueno frente a doña Juana Martín González, doña Joseba Aitor Aretzabaca Gaubeka y Canco de Granada, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de diciembre de 1993, segunda el día 17 de enero de 1994 y tercera el día 17 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca 25/2. Local comercial en planta de sótano de la agrupación tercera del conjunto llamado Parquemiel, antes Complejo Maravillas en el pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena.

Se le identifica comercialmente con el número 6. Tiene una superficie construida de 56,95 metros cuadrados. Linda por su frente, con zona común; derecha, entrada con zona común; izquierda, con finca 25/1, y al fondo, con zona común de la agrupación segunda o muro de concensión que lo separa de la misma.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 22.133, tomo

y libro 429, folio 204 vto. La finca se tasa a efectos de subasta en 5.255.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de julio de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.220-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador señor Rosas Bueno frente a «Savannhan Holdings Limited» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1993, para la segunda el día 21 de enero de 1994 y para la tercera el día 21 de febrero de 1994, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose cotar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento dúplex número 4 del bloque VI-A del conjunto Rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy Hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, paso de la Calahonda. Es del tipo R-C y conforme al mismo tiene una superficie total construida de 181,21 metros cuadrados, de los que 25,23 metros

cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en varias dependencias. Tiene su frente y entrada orientada al norte y linda al frente, derecha entrando e izquierda zona común del conjunto y al fondo, apartamento dúplex número 3 de su mismo bloque.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 155, finca número 31.953. El tipo de la subasta es de 28.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1993.—55.778-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa) contra «Independent Trade Finance Limited» con domicilio en Urb. Riviera del Sol, Hacienda Miraflores, Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 17 de diciembre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 14 de enero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de febrero de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte de ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipos

Urbana. Apartamento número 222, del bloque I-H del conjunto Rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy Hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Está ubicado en la planta primera, a la derecha según se mira al edificio desde la fachada donde está el portal de acceso. Es del tipo R-H y conforme al mismo tiene una superficie total construida de 75,66 metros cuadrados, de los que 12,32 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común. Se distribuye en varias dependencias y linda: izquierda, entrando, con apartamento número 223, tipo R-D, de su misma planta y al frente, fondo, o espalda y derecha entrando, zona común del conjunto. Cuota: En el bloque del que forma

parte 11.853 por 100 y en el total de la comunidad 0,671 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.212, libro 434, folio 61, finca número 31.859. Tasada a efectos de subasta en 15.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—55.279-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Unicaja» representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra don Francisco Gómez Cortés y otros en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte de la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda constituida por la planta primera en altura del edificio situado en la villa de Fuengirola, calle del Soldado Rafael Guerra, donde le corresponde el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 588, tomo 1.218, finca número 30.877, folio 179.

Tasada en 10.000.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—55.280-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Carlos Guisado Barroso representado por el Procurador señor Luque Jurado frente a don Senen Alvarez Gutiérrez y doña Dolores Hinojosa Martín en cuyos autos se ha acordado

la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de enero de 1994, segunda el día 25 de febrero de 1994, tercera el día 25 de marzo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Número 157. Vivienda situada en la planta quinta del edificio radicante en el término municipal de Fuengirola, en plaza Islas Baleares. Tiene su acceso por el portal número 8 y está señalada con la letra A (tipo A según la cédula de calificación definitiva). Se halla compuesta de vestíbulo, estar comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de 98 metros y 91 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 130 metros y 12 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, y la plaza de garaje número 133, como anejo inseparable. Son los linderos generales de la misma, los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con junta de dilatación que la separa del bloque número 9; por la izquierda, entrando, con vivienda señalada con la letra B) de su misma planta, y por el fondo, calle Inca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.110, libro 271, folio 37, finca número 5.489-B.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

2. Número 63. Local comercial número 6; situado en la planta baja del edificio denominado «Diana II», sobre la parte norte de la parcela designada con el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Norte, el local comercio número

7; Sur, zona peatonal que le separa del edificio Diana I; Este, el local comercial número 5, y Oeste, muro del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.228, libro 598, folio 31, finca número 31.667. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 31.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.344.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado contra doña Juana García Doncel, don Juan Carlos Cortés García y don Manuel Cortés García en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 25 de marzo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Vivienda tipo A en planta primera del bloque 2 en la urbanización Diorama en Benalmádena. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados y útil de 107 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en tomo 805, libro 230, folio 53, finca número 8.037.

El tipo señalado para el bien subastado es de 8.500.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—55.790.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1991 se tramitan autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» frente a don Elías Casanova García y doña Mercedes Joven Marco en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994, y para la tercera el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a las diez y quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose cotar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 65. Agrupación 3, bloque 5, planta segunda, vivienda tipo F. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 131 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 9.048.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 369, folio 72, finca número 7.674-AN, inscripción séptima.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—53.755.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1993 se tramitan autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Luque Jurado frente a «Kurt Erlin G Jen Sen» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994, y para la tercera el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose cotar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 48. Chalet adosado número 48, sito en la parcela B-5 del bloque segundo, de la urbanización Playamarina, procedente del cortijo de La Cruz, término de Mijas. Consta de dos plantas baja y primera, la planta se distribuye en porche, vestíbulo, cocina con terraza lavadero, aseo, salón y terraza-solarium con una escalera interior que sube a la planta primera y que se distribuye en dos dormitorios, baño y terraza frontal. su superficie construida es de 92 metros 87 decímetros cuadrados y la proyección de la edificación sobre el solar, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.201, libro 423, folio 157, finca número 30.615, inscripción tercera.

Tipo de tasación: La cantidad por la que responden devengados más los devengados desde esta fecha al tipo pactado y 4.000.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1993.—53.773.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» frente a Manuel Alarcón Marín y otro en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994 y para la tercera el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2915 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose cotar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción destinado a pensión de dos estrellas, sito en Fuengirola, calle Marbella número 34. Su solar mide una superficie de 209 metros cuadrados ocupados en su totalidad por la edificación. Consta de planta sótano con una superficie de planta de 63 metros 66 decímetros cuadrados, planta baja, planta primera y segunda y planta tercera abuardillada, y una superficie construida en cada planta de 188 metros cuadrados excepto la tercera con 153 metros 42 decímetros cuadrados, la superficie total construida del edificio es de 799 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.302, libro 672, folio 45 vto., finca número 907-N, inscripción decimosegunda. Tipo de tasación: 13.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1993.—53.791.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 191/1991, seguido a instancia del Procurador señor Lorente Morant, en nombre y representación de la entidad «Pedro Llobell, Sociedad Anónima», contra «Hiper 10, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.377.291 pesetas en concepto de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen, propiedad de la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, por segunda vez el día 18 de febrero de 1994 y por tercera vez el día 17 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada lote y que luego se dirá, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 435300001709191, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Los bienes que se ha acordado sacar a pública subasta son los que se relacionan a continuación por lotes y con el precio del avalúo de cada uno de ellos:

Lote 1.º Centrales de frío de alta y baja temperatura, compuesto de 3 compresores abiertos Copeland GC/4CC-68 M15; 3 compresores abiertos Nurtgen AM4/306-4; 2 condensadores para los compresores; instalación frigorífica; y cuadro eléctrico e instalación eléctrica, valor total: 6.550.000 pesetas.

Lote 2.º Diecinueve vitrinas, islas de congelación, murales de congelación y diversos muebles frigoríficos, modelos Tortuga RCB, Leopardo Azul DC, Aidone RA, Gepardo S.L., Ballena Azul, Miura BT, Airone CG y Cisne. Seis cámaras frigoríficas de distintos tamaños con sus respectivos 6 evaporadores de tiro forzado, valor total: 5.800.000 pesetas.

Lote 3.º Un horno croisantería con un valor de 250.000 pesetas.

Lote 4.º Una carretilla elevadora marca Fenwick con un valor de 700.000 pesetas.

Lote 5.º Ocho muebles de salida de caja y terminales de ordenador marca Nixdorf-computer con un valor de 500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 13 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—53.423.

GAVA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 5 de Gavá, en resolu-

ción del día de hoy dictada en auto número 68/1993 sobre jurisdicción voluntaria por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de La Merced número 5, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda su basta para el día 17 de enero de 1993, a las diez horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de la tercera y pública subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración de 20.000.000 pesetas, que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo, se les previenen asimismo que no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay debiendo previamente tomar parte en las mismas a consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los mismos al 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta el mismo que para la segunda; que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate y surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Casa sita en Gavá, con frente en la calle de San Luis donde tiene señalado el número 42 de planta baja solamente, destinada a vivienda y distribuida interiormente, con cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados y se halla levantada sobre una porción de terreno que constituye el solar número 7 y parte del 6 de la manzana H del plano de urbanización de la finca de que procede de superficie 264 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a patio. Linda en junto: Por su frente, sur con la calle de San Luis abierta en terreno de la misma procedencia, por la derecha entrando este, con terreno de igual procedencia de Pedro Escofet, por la izquierda, oeste, Enrique Adriá, y por el fondo norte, con Luis e Isidro Riera Modolell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 725, libro 331, de los de Gavá, folio 205, finca número 2.691 N, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.496-16.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 121/1993, de «Representaciones de Productos Industria Siderúrgica», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Representaciones de Productos Industria Siderúrgica»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Plenos del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Gijón a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.745-3.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 259/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias» contra «Polígono Industrial Prendes Carreño, Sociedad Anónima» anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 5.300.000 pesetas los cuatro primeros lotes, de 6.470.000 pesetas para el 5.º, de 5.300.000 pesetas para los cuatro siguientes, de 9.000.000 pesetas para el 10.º, de 6.650.000 pesetas para el 11.º, de 5.900.000 pesetas para el 12.º, de 5.300.000 pesetas para los 4 últimos lotes, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la Plaza del Seis de Agosto, s/n, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de marzo de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 20 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 115, finca 24.621, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 21 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 117, finca 24.623, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 22 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 119, finca 24.625, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 23 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 121, finca 24.627, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 24 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 123, finca 24.629, inscripción primera, valorada en 6.470.000 pesetas;

Parcela número 27 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 129, finca 24.635, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 28 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 131, finca 24.637, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 29 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 133, finca 24.639, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 30 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 133, finca 24.641, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 32 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 139, finca número 24.645, inscripción primera, valorada en 9.000.000 pesetas;

Parcela número 33 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 141, finca número 24.647, inscripción primera, valorada en 6.650.000 pesetas;

Parcela número 34 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 143, finca número 24.649, inscripción primera, valorada en 5.900.000 pesetas;

Parcela número 35 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 145, finca número 24.651, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 43 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 161, finca número 24.667, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 44 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 163, finca número 24.669, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas;

Parcela número 45 del Plano de Parcelación del Plan Parcial, inscrita al tomo 880 de Carreño, al libro 320, folio 165, finca número 24.671, inscripción primera, valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial.—53.640.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.075/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en representación de don Adolfo García Montero, contra don Octavio Casielles Costales, rebelde, y contra don José Cotarelo Mediante, representado por el Procurador señor Moliner González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, el siguiente bien embargado al demandado don José Cotarelo Mediante: Piso segundo izquierda, de la casa número 15 de la calle Soría, de Gijón. Inscrita en el Registro número 1 de los de Gijón, finca número 6.410, folio 48, tomo 1.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.565.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera

planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.628.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.160/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Abel Celemin Viñuela, en representación de «Ceyd, Sociedad Anónima», contra Víctor Ramón García Arias y «Promociones El Pisón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, el siguiente bien embargado a los demandados Víctor Ramón García Arias: Unico lote: Parcela 22 de la urbanización «Colonia El Pisón» sita en el barrio del Pisón, parroquia de Somio, concejo de Gijón sobre la que existe una vivienda unifamiliar aislada, que constituye la finca registral número 2.681, al folio 106 del libro 34 de la sección 3, tomo 1.785, inscrita a favor del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 46.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.268.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» que litiga amparada con beneficio de pobreza legal, contra «Blausol, Sociedad Anónima», número 208/1990 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas para la finca registral número 18.243, y para la finca registral número 18.244 la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.875.000 pesetas para la finca registral número 18.243 y para la finca registral número 18.244 la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018020890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la tercera el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 7: Casa señalada de letra C, en la segunda planta del edificio «Athenas», en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término municipal de Roses. Comprende planta baja 30 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior; y en planta de piso, 36 metros 4 decímetros cuadrados, más 3,80 metros cuadrados de terraza, distribuidos en dos dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: derecha, entrando, escalera exterior acceso y entidad 8; izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, escalera exterior y acceso, y fondo, terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.412, libro 268, folio 166, finca número 18.243.

Entidad 8: Casa señalada de letra D, en la segunda planta del edificio «Athenas», en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término municipal de Rosas. Comprende planta baja y piso, ocupando en planta baja 31 metros 40 decímetros cuadrados, más 6,90 metros cuadrados de terraza, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior, y en planta de piso 37 metros 62 decímetros cuadrados, más 3,75 metros cuadrados de terraza, comprendiendo dos dormitorios, distribuidor, baño y escalera interior. Linda: derecha, entrando y fondo, terreno de la comunidad; izquierda, entidad 7, y frente o entrada, escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.412, libro 268, folio 168, finca número 18.244.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los interesados.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—55.253-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/1992, se sigue autos de juicio de menor cuantía a instancia de Adrienne Josette Gómez López representada por el Procurador señor Narciso Montaner contra Tomás Blanco Rodríguez de Guzmán y Margarita Ortega Soler en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera y pública subasta, por término de veinte días y el plazo de tasación y la finca que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Ramón Folch, s/n, de esta ciudad, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve horas, la primera; el 24 de enero de 1994, a las nueve horas, para la segunda y el 28 de febrero de 1994 para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.537.146 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la fecha arriba señalada, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas no pudiesen celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta primera, con una superficie de 158 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza posterior que es cubierta de la planta baja, y en ella se halla el lavadero. Linda: Al frente, vuelos de la calle de su situación y rellano de escalera; derecha, mirando fachada, Nicomedes García y su esposa; izquierda, rellano y casa escalera Isidro Sánchez y Concepción González, y fondo, Domingo Muñoz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.623, libro 176, folio 141, finca número 11.113, inscripción primera, calle José M. Prat, 6-1.º, de Girona.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—55.335.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Jueza de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1993 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra «Residencial Cal Sastre, Sociedad Anónima» y Juan Puig Serrat, en reclamación de 17.641.451 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende:

En relación a la finca 15.771, 16.167.000 pesetas.

En relación a la finca 3.643, 4.975.000 pesetas.

En relación a la finca 3.644, 4.975.000 pesetas.
En relación a la finca 3.645, 4.975.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

En relación a la finca 15.771, 12.125.250 pesetas.
En relación a la finca 3.643, 3.731.250 pesetas.
En relación a la finca 3.644, 3.731.250 pesetas.
En relación a la finca 3.645, 3.731.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de enero de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 4 de febrero de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 4 de marzo de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela número 11, en la manzana B-2 sita en S. Hilari Sacalm, en la urbanización «Cal Sastre» con frente a Avda. Cal Sastre, de cabida 801 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con calle de situación; Sur, resto finca matriz (parcela 5); al Este, con parcela número 12 de don Jaume Pallarols, y al Oeste, parcela 10.

Inscripción: Tomo 2.346, libro 90 S. Hilari Sacalm, folio 187, finca 3.645.

Parcela número 7, en la manzana B-2 sita en S. Hilari de Sacalm en la urbanización «Cal Sastre», calle Pins de cabida 810 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con resto de finca matriz, y parte con la que se describirá a continuación, parcela número 10; Sur, frente con calle de situación; al Este, resto de la finca matriz (parcela 6); y al Oeste, igualmente con resto de finca matriz (parcela 8).

Inscripción: Tomo 2.346, libro 90 de S. Hilari Sacalm, folio 181, finca 3.643.

Parcela número 10, en la manzana B-2, sita en S. Hilari Sacalm, en la urbanización «Cal Sastre», con frente a Avda. Cal Sastre, de cabida 806 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con calle de situación; Sur, parte de la parcela número 7 y parte parcela 6; al Este con parcela número 11; y al Oeste, con resto finca matriz (parcela 9).

Inscripción: Tomo 2.346, libro 90 de S. Hilari Sacalm, folio 184, finca 3.644.

Parcela número 12: Vivienda en el piso tercero, con acceso por la escalera número 27, puerta segunda, de la casa sita en Girona, calle S. Juan Bautista la Salle, 27-29, de superficie 75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y terraza. Linda al norte, calle S. Juan Bautista la Salle; al sur, patio de manzana; al este, plaza Fernando el Católico, y al oeste, caja de escalera y vivienda misma planta y es-

calera, puerta primera. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,25 por 100.

Inscrita al tomo 2.174, libro 257 de Girona, folio 168, finca número 15.771.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—55.607.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

En este Juzgado número 4 penden autos de juicio ejecutivo número 363/1990 seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra Antonia Silva Silva y Manuel Carlos Silva en reclamación de 1.022.699 pesetas de principal, más 850.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia y el del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 7 de enero de 1994 en el local de este Juzgado, sito en Avda. Ramón Folch números 4-6, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, Plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 8.503.516 pesetas la finca número 15.038) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las diez horas del día 4 de febrero de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente edicto que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma S. S.ª Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado

Urbana. Número 4. Planta entresuelo puerta A de la escalera 7 con acceso por la escalera 7 del edificio bloque D, situado en la ciudad de Girona con frente a la calle Ampurias y formando chaflán con la calle Bilbao destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y da a la fachada principal. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Linda al frente, entrando, con caja de escalera, patio de luces con viviendas B y C de la misma planta y escalera; al fondo con pared medianera del bloque C de la misma calle y patio de luces; derecha, calle Ampurias, patios de luces y caja escalera; izquierda, patio interior de manzana, caja escalera y patio de luces.

Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 15.038, al folio 164, del tomo 2.233, libro 164 de Girona, sección primera.

Inscrita al tomo 2.363, libro 303 de Girona, folio 46, finca 18.129 del Registro de la Propiedad de Girona, sección primera.

Extiendo y firmo el presente en Girona a 8 de octubre de 1993.—53.784.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1991 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Promonautic, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.321.940 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Referente a la finca número 17.702, 5.316.500 pesetas.

Referente a la finca número 17.703, 4.716.250 pesetas.

Referente a la finca número 17.732, 5.145.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Referente a la finca número 17.702, 3.987.375 pesetas.

Referente a la finca número 17.703, 3.537.187 pesetas.

Referente a la finca número 17.732, 3.858.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de febrero de 1994, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 25 de marzo de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 22 de abril de 1994, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca entidad número 9. Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A del edificio.

Ocupa una superficie aproximada de 39,04 metros cuadrados más 18,66 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, canal puerto mediante solar elemento común; Sur, parte pasillo común de acceso, parte caja del ascensor y parte vivienda puerta 4.ª de esta misma escalera; Oeste, vivienda puerta 2.ª de esta misma escalera, y al Este, canal-calle mediante solar elemento común.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.636, libro 260, folio 32, finca 17.702, inscripción segunda.

Finca entidad número 10. Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, puerta 4.ª escalera A del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 29,16 metros cuadrados más 15,53 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencia y servicios. Linda al Sur, torre 11 mediante solar elemento común; Norte, pasillo común de acceso, caja de ascensor y en parte vivienda puerta 3.ª de esta escalera; Oeste vivienda puerta 5.ª de esta misma escalera; y al Este, canal-calle mediante solar elemento común.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.636, libro 260, folio 34, finca número 17.703, inscripción segunda.

Finca entidad número 39. Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 29,45 metros cuadrados, más 15,86 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, canal-puerto mediante solar elemento común; Sur, caja de escalera y pasillo común de acceso; Oeste, vivienda puerta 2.ª de esta escalera; al Este, vivienda puerta 1.ª, escalera A.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.636, libro 260, folio 92, finca número 17.732, inscripción segunda.

Expido el presente edicto para que sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—55.783.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Intermarina, Sociedad Anónima», número 45/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.120.000 pesetas respecto a la finca número 15.951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.584, libro 241, folio 166, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas, respecto a la finca número 15.952, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.584, libro 241, folio 168, inscripción tercera; 7.120.000 pesetas, respecto de la finca número 15.953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.584, libro 241, folio 170, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto de la finca número 15.954, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.584, libro 241, folio 172, inscripción tercera; 7.120.000 pesetas respecto a la finca número 15.955, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscrita al tomo 2.584, libro 241, folio 174, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas, respecto a la finca número 15.956, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.586, libro 242, folio 1, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto a la finca número 15.957, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.586, libro 242, folio 3, inscripción tercera; 7.120.000 pesetas respecto a la finca número 15.958, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscrita al tomo 2.586, libro 242, folio 5,

inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto de la finca número 15.959, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscrita al tomo 2.586, libro 242, folio 7, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto a la finca número 15.960, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscrita al tomo 2.586, libro 242, folio 9, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas, respecto a la finca número 15.961, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.586, libro 242, folio 11, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto a la finca número 15.962, del Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.586, libro 242, folio 13, inscripción tercera; 7.260.000 pesetas respecto a la finca número 15.963, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscrita al tomo 2.586, libro 242, folio 15, inscripción tercera, y 7.260.000 pesetas, respecto a la finca número 15.964, del Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.568, libro 242, folio 17, inscripción tercera.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avda. Ramón Folch, s/n.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Las fincas números 15.951, 15.952, 15.953, 15.954, 15.955, 15.956, 15.957, 15.958, 15.959, 15.960, 15.961, 15.962, 15.963 y 15.964, inscritas en el Registro de la Propiedad de Rosas, a los tomos 2.584 y 2.586, libros 241 y 242, folios 166, 168, 170, 172, 174, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, inscripciones terceras, sitas en el término municipal de Castelló de Empuries, sector Puigmal, urbanización Ampuriabrava, casas y terrenos adjuntos señalados con el número 14-A, 14-B, 15-A, 15-B, 16-A, 16-B, 17-A, 17-B, 18-A, 18-B, 19-A, 19-B, 20-A, 20-B, saliendo todas ellas por separado.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.736-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 896/1991 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de enero de 1994 y a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (En su caso): Se celebrará el día 4 de marzo de 1994 y a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (En su caso): Se celebrará el día 7 de abril de 1994 y a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana: número 1. Finca número 01. Local comercial en planta baja del edificio denominado Charimique, de la barriada de Torremolinos, Málaga, pago del Nacimiento. Con cabida de 123 metros cuadrados, que linda: norte, zona de escaleras y ascensor y un almacén; y por el sur, este y oeste, con solar del edificio. Finca registral número 3.605-A.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

2.ª Urbana: número 3. Finca número 03. Almacén sito en planta baja del edificio denominado Charimique, de la barriada de Torremolinos, Málaga, pago del Nacimiento. Con cabida de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, con el apartamento 2 de su planta; sur, con solar del edificio; Este, con local comercial 1 de su planta; y Oeste, con apartamento 4 de su planta. Finca registral número 3.609-A.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.612.500 pesetas.

3.ª Urbana: número 4. Finca número 04. Apartamento sito en planta baja del edificio denominado Charimique, de la barriada de Torremolinos, Málaga, pago del Nacimiento. Con cabida de 35 metros cuadrados. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño, linda: Al norte, con apartamento 2 de su planta; sur y oeste, con solar del edificio; y al este, con el almacén finca 3 de la misma planta. Finca registral número 3.611-A.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1993.—El Secretario.—53.460.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 110/1992 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (En su caso): Se celebrará el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (En su caso): Se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano de cabida 2 hectáreas, en el pago de Calonca, término de Motril, que linda: norte, camino de la finca matriz de que se segregó y por la que se accede al cortijo Colorado; sur, levante y poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó. Finca registral número 4.656.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 40.000.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Granada a 20 de enero de 1993.—El Secretario.—53.406.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.029/1988, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», con beneficio de justicia gratuita, contra doña Teresa González de Dueñas.

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y

las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso, sito en Avda. de Andalucía número 32, 4.º F, de la ciudad de Cádiz, finca número 1.301, valorado en 12.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—53.395.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/1992 a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Fernando Moreno Sánchez haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Nave industrial de una sola planta en la Avda. de las Torres de la localidad de Atarfe (Granada), ocupando el solar 19 áreas 51 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, siendo la totalidad de lo construido de 766,70 metros cuadrados, finca número 3.885-N, valorada en 31.330.000 pesetas.

Segundo.—Solar sin número de orden en la calle Aragón de Atarfe, con una superficie de 126,66 metros cuadrados, finca número 8.247, valorado en 2.410.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—53.419.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.062/1992, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por Miguel Angel Vargas Padial, y a propuesta del Sr. Secretario a ins-

tancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda unifamiliar, en término de Huetor Vega (Granada); sitio de La Nava, primera fase de la urbanización denominada Pueblo Andaluz, en calle de nueva apertura sin nombre o vial F, demarcada con número 51, que linda: Por su frente, con calle de nueva apertura sin nombre o vial F; derecha, entrando, con la vivienda anteriormente descrita demarcada con el número 50; izquierda, con la vivienda que a continuación se describe demarcada con el número 52; y espalda, con zona ajardinada y vivienda antes descrita demarcada con el número 43.

Es la finca registral número 5.253 del Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 51, folio 113, tomo 1.235, por término de quince días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, s/n, Edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 8.000.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000181062/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego del resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignará en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado, por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán; las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—53.458.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 728/1989, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra don Ramón Francisco Muñoz Gallardo.

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 24. Piso 1.º, tipo B, en planta segunda del edificio en Granada, calle Arabial, Ribero del Genil y perpendicular al Camino de Ronda, bloque Cuzco, con anejo inseparable un trastero, finca número 3.046, valorado en 10.000.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—53.418.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 9191988, seguidos a instancia de «Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima», contra don José Galdeano López.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso): Se celebrará el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (En su caso): Se celebrará el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por ciento del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso bajo del tipo C, de protección oficial, en planta primera del bloque III de la urbanización La Zarzuela, en Granada, destinado a vivienda, con superficie de 87,07 metros cuadrados. Constan sus linderos, por la izquierda, calle Sancho Panza. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 3, en planta de semisótano, con 25,93 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.174, tomo 1.113, folio 82 vuelto, finca número 71.012. Valorado en 11.233.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1993.—
El Secretario.—55.613.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 282/1991, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra don Francisco López-Cózar Cantano y doña Encarnación Fernández Hervás.

Primera subasta: Día 21 de enero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso): Se celebrará el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (En su caso): Se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abran en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Casa de labor compuesta de varias habitaciones, sin que conste su extensión superficial y una era empedrada con sus ruedos o ensanches, en término de Granada, pago Camaura Alta y Baja. Todo ello tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia y José Pérez de la Blanca Embiz; Sur, Camino de Purchil; Este, resto de la finca de que se segregó; y Oeste, finca de Pedro Pérez de la Blanca Embiz. Lo edificado tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada con tal descripción, libro 61, folio 18, finca número 4.517. Según el Perito se trata de finca con jardines, piscina, edificación principal y dependencias accesorias con unos 800 metros cuadrados construidos, cercada con una tapia, teniendo dos postones de acceso. Valorada en

90.000.000 pesetas. Según Perito comprende edificados unos 1.100 metros cuadrados de nave de mayor superficie.

2.ª Finca según el Registro de la Propiedad descrita así: Parcela de terreno, enclavada en el Cortijo de Castro, sito en La Vega, término de Granada, pago Camaura Alta y Baja, encontrándose enclavado dentro del mismo diversos departamentos o construcciones agrícolas y un carril de entrada, con superficie de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Pérez de la Blanca Embiz; Sur, propiedad de Pedro Pérez de la Blanca Embiz; Este, tierras del Servicio de Extensión Agraria; y Oeste, otras de Pedro Pérez de la Blanca Embiz. Inscrita libro 61, folio 16, finca número 4.515. Según el Perito-tasador en realidad esta finca no existe como tal, ya que dice que actualmente es parte integrante de la finca anterior, y dentro de su superficie sólo existen, independientemente de las cercas, accesos y ensanches unos 300 metros cuadrados de nave del total de 1.430 metros cuadrados que aproximadamente tiene la nave expresada en la finca anterior. Tasada, teniendo en cuenta lo edificado en 10.000.000 pesetas.

3.ª Piso 3.º C, planta cuarta, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, plaza del Campillo Bajo, a la entrada de la calle de San Jacinto, número 7 de dicha plaza y 1 de la calle dicha, con superficie útil de 148,20 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 949, tomo 1.591, folio 31, finca número 42.161. Tasada en 30.000.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1993.—
El Secretario.—55.615.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1993, Ley 2-XII-1872, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra bienes hipotecados por Carmen Fernández Sánchez y Antonio Gómez Alarcón, y a propuesta del Sr. Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Piso 4.º letra A, con entrada por la escalera primera, bloque I. En el edificio en Cenes de La Vega, en la carretera de Sierra Nevada número 92-94. Se destina a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Y una superficie construida de 130 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, al frente, hall de entrada y hueco de escaleras y piso letra B); derechos entrando, patio de luces interior izquierda, calle particular de nueva apertura; y espalda, cubierto de los pisos de la planta segunda.

Anejo. Le corresponde a este piso como anejo inseparable del mismo, la plaza de aparcamiento o garaje número 10. En la planta de sótano, con una superficie construida de 15,68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de circulación rodada; derechas con la cochera número 9; izquierda, cochera 11 y espalda, muro.

Cuota. Se le asigna una cuota en los elementos, gastos comunes y cargas de 1,7008 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, libro 20 de Cenes de La Vega, folio 99, finca número 1.469, inscripción segunda.

Por término de 15 días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, s/n, Edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de subasta 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180164/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignará en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1993.—
El Magistrado-Juez.—53.510.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.480/1990, a instancia de «Cia Mercantil Cereales y Piensos Compuestos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Alimentaria Artesana, Sociedad Anónima» acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 12.968. Pedazo de tierra seco e invisible, hoy solar para edificar al sitio Las Toscas y Palo del Ahorcado, término de Castellás, con superficie de 1.300 metros cuadrados; que linda: Al norte o fondo, con el Camino del Capillo; este o izquierda, entrando, finca de Juan Antonio Berzosa Romero; sur o frente, la carretera a Villacarrillo, por donde tiene su entrada principal; y por el oeste o derecha, entrando, la de Antonio Coronado Cayuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al libro 181 del Ayuntamiento de Castellás, tomo 1.801 del archivo, folio 30. Tasación: 1.950.000 pesetas.

Finca registrales número 141 N, 11.934, 11.935, y 9.223. Superficie 5 hectáreas 41 áreas y 79 centiáreas, de las que 1,40 hectáreas están destinadas a labor de secano herbáceo y 4 hectáreas 1 área y 79 centiáreas están ocupadas por la granja. Todas ellas se consideran una sola finca bajo una misma linde, sin que en el terreno se puedan identificar los linderos primitivos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo a los tomos 1.801, 1.849, 1.722 y 1.405, respectivamente. Tasación: 48.570.000 pesetas.

Dado en Granada, 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.107.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141/1991 a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 24 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, en la localidad de Maracena (Granada), calle Almirecero s/n, de dos plantas y patio, sobre un solar de 79,02 metros cuadrados, finca número 315-N, valorada en 9.217.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.592.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ley de 2, de diciembre de 1872 número 370/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Luisa Sánchez Bonet contra don Antonio Tenorio Guerrero y doña María Pérez Contreras acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994, y a las once horas, y por el tipo de tasación de 6.020.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1994, y a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1994, y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para cada subasta.

Segunda.—La certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad de la finca hipotecada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los posibles licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando en depósito las consignaciones de los licitadores que hubieren cubierto el tipo de subasta, para el caso de que el rematante no cumpla sus obligaciones, pudiendo aprobarse el remate para los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio total deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, con una superficie de 70 metros y 76 decímetros cuadrados edificados; además ocupa un local de 25 metros y 50 decímetros cuadrados construidos, un patio de 55 metros y 71 decímetros cuadrados y un jardín de 24 metros y 18 decímetros cuadrados. Sitá en calle perpendicular a la Avda. de La Fuente, en término de Deifontes. Inscrita al libro de Deifontes, tomo 844, libro 26, finca número 2.985, inscripción segunda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la ciudad de Granada a 12 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria Judicial.—55.478.

GRANADA

Edicto

Don Francisco-José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el auto número 953/1993, seguido sobre ejecución hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Antonio González Moreno y doña Cristina Torres López, en reclamación de 656.440 pesetas, procedentes del crédito hipotecario concertado por los demandados con la ejecutante, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que al final se identificará, por el precio de 7.600.000 pesetas en que fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual tendrá lugar:

En primera subasta, bajo el tipo de tasación indicado, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª del Edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

En segunda, de no concurrir postores en la primera y bajo el 75 por 100 del tipo de valoración, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora. Y en tercera, de no concurrir postores en la segunda y sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores en la cuenta número 1.765, clave 18 y por cuenta de dichos autos, que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de Reyes Católicos, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple con su obligación, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, pueda aprobarse el mismo en favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y sólo la parte ejecutante podrá intervenir y hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es de aplicación en un todo.

Tercera.—Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre subastas voluntarias, y demás concordantes de la misma, en relación con las normas establecidas por la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el «Banco Hipotecario de España», así como sus estatutos, aprobados por Real Decreto de 3 de noviembre de 1928.

Finca subastada y precio de valoración

Piso 1.º, letra E, del edificio sito en calle Doctor Baca de Castro número 14, de la ciudad de Granada, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 86,89 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 49, folio 193, finca 4.752, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 7.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.337.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 625/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de la mercantil «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra don Gonzalo García Martín y doña Francisca Sánchez Fernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sede del Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 9. Vivienda en la planta 2.ª que es la tercera general del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados. Construida de 107,20 metros cuadrados, sita en calle Santiago número 13-2.º, de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.040, folio 41, finca 56.079, inscripción primera.

Tipo de valoración: 20.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.617.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1992, se tramitan autos sobre pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada» representado por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Carmen Chico García, contra José Molina Estévez y M.ª Angustias Garrido Belmonte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Casa de Armilla, calle Doctor Marañón, 11 y con el número 13 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios y patio a su espalda. Ocupa una extensión superficial de 83 metros y 50 decímetros cuadrados de patio; siendo su superficie construida en ambas plantas de 123 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 12 de dicho plano; izquierda, otra calle peatonal de nueva apertura sin nombre y espalda, zona ajardinada. Finca registral número 4.807.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.593.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Francisco González Pérez, contra don Martín John Kent y doña Emmie Kent, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 90. Apartamento tipo D, 101, primero contando de oeste a este, de los de la planta primera de viviendas (nivel 2) del edificio Bambi. Tiene una superficie total de 55 metros 78 decímetros cuadrados, de los que se cubren 44 metros 95 decímetros cuadrados y descubiertos 10 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 50 decímetros cuadrados son de terraza frontera, 41 decímetros cuadrados de jardín trasero y 1 metro 92 decímetros cuadrados escalinata de acceso propia al frente. Linda: Al frente o sur, peatonal del conjunto que le separa de terraza de piscina, y por donde tiene su entrada por su escalinata propia; espalda, terreno sin edificar; derecha, mirando a su frente, apartamento segundo de esta planta izquierda, subsuelo del apartamento primero de la planta siguiente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 63, finca número 10.463.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en número de cuenta 374000018048392, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 28 de febrero de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.697.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Franciso Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 661/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Canaribank, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alvarez Hernández contra «Entidad Mercantil Diseños de Tenerife, Sociedad Limitada» y don Fulgencio Revuelta Prieto.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca números 17.797 y 17.809 inscritas a los folios 45 y 57 del libro 192 de Adeje, tomo 903 del archivo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.675.000 pesetas para la finca 17.797 y 8.602.500 pesetas para la finca 17.809 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000186619 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario Judicial.—55.225-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don, Francisco González Pérez, contra Romain Albert Broeckaert e Hilda Louisa Van Kerkhoven, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana: Radicada en la calle del Duque de La Torre, hoy con número 11 de gobierno; en el casco urbano de Arona; lindando en su conjunto al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con herederos de don Leoncio Villareal Brioso; izquierda, con herederos de don Fulgencio Díaz Bernal. Una casa con salón adjunto, que mide 180 metros cuadrados, y sitio y huerta, donde actualmente existe una piscina con superficie de 65 decímetros cuadrados, otro pequeño salón separado de 32 metros cuadrados, con superficie total, incluidas dichas edificaciones de 500 metros cuadrados. Inscripción: tomo 575, folio 170 del libro 190 de Arona, finca número 450-N, Registro de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco o, s/n, de esta ciudad el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 19.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en número de cuenta 374000018007293, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 4 de marzo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.700.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 304/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con justicia gratuita, representada por Juan Cot Buson, contra Jaime Carreras Vila y Manuela Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 58.551.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la sucursal bancaria de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta de consignaciones) al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de abril de 1994, a las doce horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la confluencia de las calles Avets y Bonavista, de Caldes de Montbui, compuesta de planta baja y un piso y cubierta por tejado. La planta baja tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y se distribuye en comedor, cocina y lavadero, aseo y recibidor y el piso, con una superficie construida de 132 metros cuadrados comprende, 5 dormitorios, 2 baños y pasillo. Se halla edificada sobre la parcela de terreno que es la número 54 de la urbanización de La Font d'Abriol, de Caldes de Montbui, con una superficie de 993 metros con 25 decímetros cuadrados, iguales a 26.289,34 palmos cuadrados y linda: Al frente norte y derecha entrando, parcela 53; y por el fondo, con parcela 56, ambas pertenecientes a la mayor finca de la cual se segregó. Inscrita en el tomo 1.296, libro 67 de Caldes de Montbui, folio 31, finca número 6.110, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandante fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de subastas.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.697.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 435/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con justicia gratuita, representada por Juan

Cot Buson, contra Miguel Garriga Fontcuberta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 8.000.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, que deberá depositarse en la cuenta bancaria de este Juzgado en la sucursal de Granollers de Banco Bilbao Vizcaya.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que ni cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, números 25, con una porción de tierra a ella unida, regadío eventual y secano, sita en el término de Bigas i Riells, conocida por La Torre, mide la casa de ancho 4 metros 470 milímetros y de largo 8 metros 746 milímetros, y la porción de tierra ocupa una superficie de 2 cuartanes, equivalentes a 6 áreas 12 centiáreas 38 miliáreas, linda de por junto, este, Pablo Roca y Ramón Fontcuberta; sur, Jaime Villalonga o sus cusesores; oeste, con el mismo Viñalonga y José Lloberas; y norte, Ramón Fontcuberta.

Inscrita al tomo 1.687, libro 49 de Bigas, folio 151, finca número 568, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.696.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 422/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con justicia gratuita, representada por Juan Cot Buson, contra «Automóviles Ramón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 33.741.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta en sucursal bancaria de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de marzo de 1994, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de abril de 1994, a las once horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que ni cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local almacén único de la planta sótano, de la casa señalada con el número 6 de la calle Colombia de Granollers con una nave y aseo y 489 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y este, con «Proingra, Sociedad Anónima»; sur, con «Poingra, Sociedad Anónima»; y oeste, calle Colombia, por donde tiene su entrada mediante una rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.005, libro 417, folio 77, finca número 18.420, inscripción cuarta.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.694.

GUADALAJARA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. doña Rosario Campesino Temprano Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio 131 de Ley Hipotecaria, número 242/1992 a instancia de don Angel Acevedo Rega contra don/doña Mariano Esteban Domínguez y Palmira Anay Corralo sobre reclamación cantidad por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se diran, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Será de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

cuenta de consignaciones o mesa del Juzgado por lo menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que hará en pliego cerrado, que depositará en la mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y título de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse en efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes que se subastan

Local 32 de la casa en Guadalajara, hoy Fernando Palanca número 3 vivienda en planta 6.ª alta, derecha subiendo por la escalera del portal 2 e izquierda mirando desde la calle de su situación del tipo A. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, local 35; izquierda, local 19; fondo caja de escalera y patio de luces y frente calle de su situación. Tiene una superficie útil de 101 metros 26 decímetros cuadrados; cuota 2,14 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.398, folio 175, finca 3.880, antes 23,54, inscripción primera. El tipo de la subasta es 18.000.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma al demandado/a don/doña Mariano Esteban Domínguez y Palmira Anaya Corralo.

Dado en Guadalajara a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.097.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoro Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993 seguido a instancia de «Caja de Ahorros de La Rioja» contra María Luz González Guinea y Eladio Carrasco Fraile en reclamación de 20.914.658 pesetas de principal e intereses y 2.754.000 pesetas de gastos y costas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas y que al final de este edicto se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenefías, s/n, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles o fincas objeto de licitación

Primera: Número 1. Vivienda dúplex señalada con la letra A), finca registral 8.225, tomo 1.647, libro 99, folio 169.

Segunda: Número 2. Vivienda dúplex señalada con la letra B), finca registral número 8.226, tomo 1.647, libro 99, folio 171.

Ambas fincas están localizadas en Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja), calle San Sebastián número 87.

Valoradas cada una de ellas en 11.478.992 pesetas.

En Haro a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.106.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva

En juicio ejecutivo número 510/1992 a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Pilar García Uroz, contra don Aurelio Guitiérrez Vega y Leocadia Peguero López, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, s/n, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cta. BBV Huelva, calle

Vázquez López, 1, cta. 76.000, cta. pto. 1923000017051092.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vehículo marca Renault R 21 modelo GTS turismo, matriculado a finales de 1990, destinado a taxi para contratación privada valorado en 970.000 pesetas.

Derechos sobre la licencia de taxi, número 202, valorada en 4.900.000 pesetas.

Valor total del lote, 5.870.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.152-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 446/1991 promovidos por el Procurador don José López López en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra entidad «Enrnanros, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.500.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Isidoro Macabich número 4, 1.º de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Entidad registral número 1, local comercial, tomo 1.202, libro 29, folio 132, finca número 2.858, valorada en 18.000.000 pesetas.

Entidad registral número 2, vivienda 1.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 134, finca 2.859. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Entidad registral número 3, vivienda 1.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 136, finca 2.860. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Entidad registral número 4, vivienda 2.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 138, finca número 2.861. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Entidad registral número 5, vivienda 2.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 140, finca número 2.862. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Entidad registral número 6, vivienda 3.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 142, finca 2.863. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Entidad registral número 7, vivienda 3.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 144, finca número 2.864. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Entidad registral número 8, vivienda 4.ª, tomo 1.202, libro 29, folio 146, finca 2.865. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza, a 16 de septiembre de 1993.—55.750-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 447/1992 promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria en representación «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Sungest, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución en este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.400.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Isidoro Macabich número 4, 1.º de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta; Si no rematara en ninguna de las anteriores el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 83, finca número 21.705.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 97, finca número 21.712.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 101, finca número 21.714.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 127, finca número 21.727.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 143, finca número 21.735.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 161, finca número 21.744.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 167, finca número 21.747.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 175, finca número 21.751.

Finca inscrita al tomo 1.272, libro 269, S. José, folio 203, finca número 21.765.

Dado en Ibiza, a 16 de septiembre de 1993.—55.774-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 287/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por préstamo hipotecario contra Francisco Verdura Castelló se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 20 de diciembre de 1993, 21 de enero de 1994 y 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría del Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 6.350.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 957, libro 82 de Formentera, folio 45, finca 7.024, inscripción segunda.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 20 de septiembre de 1993.—55.779-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 469/1991 promovido por el Procurador don Vicente Jiménez en representación de María Cardona Bonet contra Juan Torres Cardona y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución en este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.500.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Isidoro Macabich número 4, 1.ª de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Solar proc. finca «Can Roig» inscrita al tomo 940, libro 231, finca número 17.734, valorado en 13.600.000 pesetas.

Solar proc. finca «Es Castella», inscrita al tomo 1.064, libro 257, finca número 13.403-N, valorada en 4.700.000 pesetas.

Local, calle Médico A. Serra 1, inscrita al tomo 1.352, libro 80, finca número 7.275, valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza, a 1 de octubre de 1993.—55.237.

IBIZA

Edicto

Don Francisco. Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 43/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por préstamo hipotecario contra «Técnica y Tratamiento de Aguas, Sociedad Anónima» y Vicente. Cardona Torres se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas el día 23 de diciembre de 1993, 25 de enero de 1994 y 28 de febrero de 1994, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de (se indica al pie), y el de la segunda es el 75 pr 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 16.813, tomo 1.090, libro 202 de San José, folio 151, inscripción sexta, 29.500.000 pesetas.

Finca número 16.814, tomo 1.090, libro 202 de San José, folio 152, inscripción sexta, 11.750.000 pesetas.

Finca número 23.590, tomo 1.330, libro 293 de San José, folio 194, inscripción segunda, 6.020.000 pesetas.

Finca número 23.591, tomo 1.330, libro 293 de San José, folio 197, inscripción segunda, 3.950.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de las fechas de las subastas a la usufructuaria doña María

Roselló Sala por desconocerse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 13 de octubre de 1993.—55.726.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 358/1992, promovidos por «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz contra don Juan Carlos Segovia Usandizaga, con domicilio en San José, urb. Mirador de Ibiza, «Ses Bocas» finca 4-2, Es Cubells. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Isidoro Macavich número 4, 5.º izda., el 8 de febrero de 1994, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 40.950.000 pesetas, finca número 24.016, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno que forma parte del complejo urbanístico denominado Mirador de Ibiza 1, constituido sobre una porción procedente de la llamada «Ses Bocas», de la finca denominada Can Sancho, sita en la parroquia de Nuestra Sra. del Carmen, Es Cubells, término de San José. Dicha parcela está señalada con el número 4-2 y se denomina Santa Gertrudis 2, de 216 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente mediante camino peatonal; zonas comunes; derecha, entrando, parcela Santa Gertrudis 1; y fondo zonas comunes. Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, de superficie total construida incluyendo garaje, terrazas y porche, 258 metros cuadrados, con una terraza solarium en la superficie superior. El resto está destinado a jardín. Cuota: 5.390 por 100 en la zona común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, tomo 1.353, libro 302 de San José, folio 96, finca número 24.016, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; libro el presente en Ibiza, a 14 de octubre de 1993; doy fe.—54.191.

IBIZA

Edicto

Señor. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1992, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruez en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Verdera Ribas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 32.000.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de peseta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya oficina Avara de Rey Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de una porción de tierra que a su vez procedía de la hacienda titulada Can Jaume Jusep, siendo conocida la porción por Canal de Can Vildas, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, señalada con el número 79; tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados.

Sobre el solar descrito existe una casa destinada a vivienda-unifamiliar compuesta de planta baja, tiene una superficie de 274 metros 55 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones.

La casa destinada a vivienda, se halla en fase de construcción.

Dado en Ibiza, a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—54.192.

INCA

Edicto

Don Juan M. Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1993, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear», representado por el Procuradora Sra. doña Juana I. Bennasar Piña, contra don Julián Duque Trenado y María Ferrer Torres, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, las fincas que se describirá, por primera vez el día 17 de diciembre del corriente, y en su caso por segunda el día 21 de enero de 1994 y por tercera vez el día 15 de febrero de 1994, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Rústica: Pieza de tierra secano con vivienda agrícola llamada C'an Gallina, sita en el término de Binisalem, tiene una superficie aproximada de 90 áreas y 2 centiáreas, de las que unos 100 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la vivienda construida y el resto destinado a cultivo. La vivienda consta de tres dormitorios, una sala de estar-comedor y un baño.

Inscrita al tomo 3.281 del archivo, libro 147 de Binisalem, folio 11, finca número 6.384.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 pesetas.

Dado en Inca a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—55.262-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Francisco Rivelott Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresara. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos y de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda apartamento número 54, planta 17, letra D. En Avda. León de Carranza número 2 de esta ciudad, inscrita al tomo 961, libro 430, sección Sta. Cruz, folio 105, finca número 20.200, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.760.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Juan Manuel Salido Zapater y Carmen del Pilar Arenas Ubeda en reclamación de 9.128.543 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca entidad número 6. Apartamento puerta B, de la planta ático, del edificio sito en la parcela número 2 de la urbanización S' Agoita en el término de Fanals, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 12 metros 50 decímetros cuadrados que linda: sur y este, con el solar común no edificado; oeste, con la caja escalera y dicho solar común; norte, con puerta A y caja de escalera. Cuota de participación: 21,4 por 100.

Le corresponde el uso exclusivo y privativo de un cuarto trastero, y plaza de parking, ubicados en la planta sótano del edificio y debidamente delimitadas y señalizadas con el mismo número de la propia entidad y asimismo a utilizar como terraza propia parte de su respectiva cubierta, concretamente la superficie de unos 37 metros cuadrados, accediendo a dicha terraza directamente por el propio apartamento mediante escalera propia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.266, libro 193 de Castillo de Aro, folio 87, finca 13.346, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures número 17, bajo, de esta ciudad, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—55.759.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 514/1992-X, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra la herencia yacente y demás herederos desconocidos causahabientes de don Evaristo Carracedo Viña, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.791.345 pesetas de principal más la de 800.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles y muebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de enero de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder

participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, respecto a los bienes inmuebles, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Lote primero. Bienes inmuebles.

Parcela de terreno en la finca de labradío «Pico de la Norte», en la parroquia de Rus, municipio de Carballo (La Coruña), inscrita al folio 82 del libro 178 de Carballo (La Coruña), tomo 614, finca 11.523, tasada pericialmente en 1.760.000 pesetas.

Lote segundo. Bienes muebles.

1.º Autobús marca Pegaso, modelo 5031, matrícula C-5474-E, fecha de matriculación 18-11-74, tasado pericialmente en 1.000.000 pesetas.

2.º Autobús marca Pegaso, modelo 5030, matrícula C-57252, fecha de matriculación 19-10-67, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

3.º Autobús marca Setra Seida, modelo S-154, matrícula C-3614-U, fecha de matriculación 25-01-82, tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

4.º Autobús marca Setra Seida, modelo S-152, matrícula C-5899-G, fecha de matriculación 17-1-76, tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

5.º Autobús marca Sava, modelo A-504, matrícula C-33516, fecha de matriculación 7-8-64, tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

6.º Autobús marca L.A.I., modelo 1967, matrícula C-56772, fecha de matriculación 30-9-67, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

7.º Turismo marca Seat, modelo 131 D, matrícula C-5742-U, fecha de matriculación 10-3-82, tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

8.º Turismo marca Seat, modelo 131 1600, matrícula C-1657-M, fecha de matriculación 14-9-78, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

9.º Maquinaria agrícola tipo tractor, matrícula C-18994-VE, fecha de matriculación 1-10-78, tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

10.º Maquinaria agrícola tipo remolque de 2 ejes, matrícula C-18992-VE, fecha de matriculación 1-10-78, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

11.º Maquinaria agrícola tipo remolque de 2 ejes, matrícula C-18993-VE, fecha de matriculación 1-10-78, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

12.º Maquinaria agrícola tipo remolque de 2 ejes, matrícula C-18995-VE, fecha de matriculación 1-10-78, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

13.º Maquinaria agrícola tipo remolque de 2 ejes, matrícula C-18996-VE-F, fecha de matriculación 1-10-78, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—55.306.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación de «Renault Leasing de España» contra María Isabel Rodríguez Reimunde y Jesús Fraga Cambón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de

su valoración pericial, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vehículo Renault Expres Diesel, matrícula C-5773-AL, valorado pericialmente en 425.000 pesetas.

2. Finca sita en la parroquia de Toras, municipio de Laracha, ocupa una superficie de unos 300 metros cuadrados, sobre ella existió una casa en estado ruinoso de planta baja y piso de unos 40 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar con planta baja destinada a taller de carpintería y planta alta destinada a vivienda. Ocupa cada una de ellas una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 10.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace saber que la finca objeto de subasta no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.102.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1992 a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima» contra entidad «Mercorúa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994, a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz-Perillo-Oleiros (La Coruña).

Número 1: Planta baja, de la casa señalada con las letras C. F. al sitio de Agramar. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales, corrido por susceptible de posterior división que ocupa la superficie útil aproximada de 417 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la carretera, del Puente del Pasaje a San Pedro de Nós; frente, dicha vía e interiormente con el cañón de escalera de acceso a las plantas altas; espalda, casa de Vales y finca del señor Aler, e interiormente, con cañón de escalera a las plantas altas; izquierda, finca de don Antonio Lameiro Pena, de don Jaime Díaz Díaz y don Francisco Vidal Quintián.

Referencia registral: Libro 316 de Oleiros, folio 127-vuelto, finca número 21.546-N, inscripción décima.

Dado en La Coruña a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.294-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1992 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Centralhispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Atlántica Suministros y Montajes, Sociedad Anónima», «Atlántica Clima, Sociedad Anónima» y «Atlántica Frío, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

Edificio número 2 de la planta baja, inscrito libro 229, folio 164, finca 11.279, sección de Cambre,

parroquia de Santa María del Temple, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Valorada pericialmente en la cantidad de 38.000.000 pesetas.

Edificio número 3, sito en El Temple, inscrito al libro 229, folio 168, finca 11.280, sección de Cambré, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Valorada pericialmente en la cantidad de 38.000.000 pesetas.

Rústica inscrita al folio 169, finca número 13.234, Registro número 3 de La Coruña, porción de terreno procedente de la Finca Juncal y braña denominada «Telleiro», «Marea Pequeña», «Juncal del Temple», «Junqueiras», y «Junquera». Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Alfonso Molina, s/n, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de las cantidades anteriormente referenciadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya cuenta 1536, clave 17, de los de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada entidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la Coruña a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.219-3.

LALIN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133-3/1992, seguidos a instancia de la entidad «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Ramón Antonio Galego García y doña María Dolores Guítan García, en reclamación de 6.161.476 pesetas por principal, intereses e intereses de demora, así como los intereses a partir del 7-7-1992 a razón de 2.800,29 pesetas diarias, hasta el día en que se efectúe el pago y costas, subasta que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad. En prevención de que no haya postores se señala para una segunda subasta el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la citada suma y en prevención de que no haya postores se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación antes mencionada o el resguardo de haberla realizado en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Corredoira-Lalín compuesta de planta baja y alta, con comunicación interior, y garaje en planta baja; y adosado a dicha vivienda, por su izquierda entrando, un cobertizo o galpón de planta baja, con terraza que le sirve de techo, a la que se accede a través de la vivienda. Ocupa la vivienda unos 90 metros cuadrados, y el cobertizo o galpón, unos 45 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por su frente o sur, en línea de 20 metros, con terrenos de la finca matriz, de donde fue segregada, propiedad de Francisco García Villanueva y esposa; derecha, entrando, en línea de 19 metros aproximadamente, con terrenos de dicha finca matriz; izquierda, en longitud de 16 metros 30 centímetros aproximadamente, con los mismos terrenos de la finca matriz, y por el fondo, en una longitud de 20 metros, con terreno de Rafael Iglesias. Goza de servidumbre de paso permanente, luces y vistas, sin balcones ni voladizos, sobre una franja de terreno de 5 metros de ancho sobre la finca matriz de donde procede, propiedad de don Francisco García Villanueva y esposa, que partiendo de la carretera de Orense a Santiago pasa por el frente o viento sur de la descrita. Esta servidumbre ha sido constituida en la escritura que se señala en el título, de fecha 18-2-71.

Inscripción: Tomo 621, libro 198, folio 100, finca número 25.929, inscripción segunda.

El tipo para esta subasta es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 15.487.500 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación, expido y firmo la presente en Lalín a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—55.748-3.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dima-

nantes del juicio ejecutivo número 96/1990, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Roberto Escobar Alvarez, doña Gabriele Gstoettner y doña Herminia Escobar Alvarez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Piso vivienda señalado con el número 504, sito en la planta 5.ª del edificio denominado «Teide I», ubicado en el municipio de Puerto de la Cruz, en el polígono «El Tejar», inscrita al folio 184, libro 322, inscripción cuarta de la finca número 10.843, de el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 27 de diciembre de 1993 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.310.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 8 de octubre de 1993.—55.311.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino R. Ramírez Rodríguez Actal, Magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 432/1993 a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Vega González, contra «Comercial Atlántica de Vehículos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y

tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 200.000.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar situado en Las Torres, en la urbanización denominada «Lomo Blanco», en el pago de Tamaraceite de esta ciudad, que ocupa una superficie de 6.431 metros con 32 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la calle D hoy denominada Atalaya; al poniente, con calle C hoy denominada Arrecife; al norte, con la calle 5; y al sur, con la finca principal de donde procede, entre la calle 5 y la Atalaya, existe un chaflán de 8 metros, entre la calle 5 y la de Arrecife, existe otro chaflán, que mide 8 metros. Sobre dicho solar existe un edificio de dos naves industriales de 35 metros de luz cada una. Una de esas naves se encuentra totalmente cubierta y su destino es de taller de reparaciones de automóviles con sus correspondientes servicios entreplanta; y la otra, tiene un patio interior descubierto, de 1.225 metros cuadrados, y el resto compuesto de planta y entreplanta, destinado a almacén y oficina. La superficie total que ocupan esas naves es de 5.140 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad del partido al libro 220, folio 218, finca 19.105, inscripción sexta, tomo 2.006.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.271-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.243/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona», representado por el Procurador don Bet-hencourt, contra entidad mercantil «Archecla, Sociedad Anónima», en el que en virtud de la resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, de esta ciudad, el día 5 de abril de 1994, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 266.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La pelota, s/n, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1243/1991, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera señalada para la segunda el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 7 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Sitas en el complejo turístico denominado «Archecla, Sociedad Anónima», construido sobre las parcelas de terreno señaladas con los números 3 al 8, ambas inclusive, del plano de urbanización denominada «Corralejo Playa» de la que forma parte la finca denominada Heredad de Guriame, en el pago de Corralejo, término municipal de La Oliva, en la Isla de Fuerteventura.

1. Uno. Apartamento número 1, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Al frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, zona común de acceso; derecha mirando desde su frontis, con jardín común, e izquierda, con apartamento número 2.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

2.—Dos.—Apartamento número 2, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 1; e izquierda, con el apartamento número 3.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

3. Tres. Apartamento número 3 en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 2; e izquierda, con el apartamento número 4.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

4. Cuatro. Apartamento número 4, en la planta baja del edificio «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 6.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

5. Cinco. Apartamento número 5, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento 6.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

6. Seis. Apartamento número 6, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 5; e izquierda, con el apartamento número 7.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

7. Siete. Apartamento número 7, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 6; e izquierda, con el apartamento número 8.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación.—Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

8. Ocho. Apartamento número 8, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 7; e izquierda, con el apartamento número 9.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

9. Nueve. Apartamento número 9, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 8.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza.

Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

10. Diez. Apartamento número 10, en la planta baja del edificio letra «A», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con zona verde común; e izquierda, con el apartamento número 9.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

con el apartamento número 52; e izquierda, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso y en parte, con el apartamento número 54.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

31. Cincuenta y cuatro. Apartamento número 54, en la planta alta del edificio letra «C», que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha mirando desde su frontis, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso; y en parte, con el apartamento número 53; e izquierda, con el apartamento número 55.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

32. Setenta y nueve. Apartamento número 79, en la planta baja del edificio letra «E», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 78; e izquierda, con el apartamento número 80.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

33. Ochenta. Apartamento número 80, en la planta baja del edificio letra «E», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 79; e izquierda con jardín común.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

34. Ochenta y uno. Apartamento número 81, en la planta baja del edificio letra «E», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con la recepción del complejo; izquierda, con el apartamento número 82.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

35. Ochenta y dos. Apartamento número 82, en la planta baja del edificio letra «E», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 81; e izquierda, con el apartamento número 83.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

36. Ochenta y tres. Apartamento número 83, en la planta baja del edificio letra «E», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 82; e izquierda, con el apartamento número 84.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación.—Le corresponde una cuota de participación 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

37. Ochenta y cinco. Apartamento número 85, en la planta alta del edificio letra «E», que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha mirando desde su frontis, en parte vuelo de jardín común, y en parte, con vuelo de la azotea del apartamento número 84; e izquierda, en parte con escalera común por donde tiene su acceso y en parte, con el apartamento número 86.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

38. Ochenta y seis. Apartamento número 86, en la planta alta del edificio letra «E», que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de la zona común; derecha mirando desde su frontis, en parte con escalera común por donde tiene su acceso y en parte, con el apartamento número 85; e izquierda, con el apartamento número 87.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación.—Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

39. Ciento ocho. Apartamento número 108, en la planta baja del edificio letra «G» que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 107; e izquierda, con el apartamento número 109.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

40. Ciento nueve. Apartamento 109, en la planta baja del edificio letra «G», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 108; e izquierda, con el apartamento número 110.

Consta de estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

41. Ciento diez. Apartamento número 110, la en planta baja del edificio letra «G», que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 109; e izquierda, con el apartamento número 111.

Consta de, estar-comedor-office, un baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. Le corresponde una cuota de participación de 0,801 por 100.

Valor a efectos de subasta 6.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.745.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el nú-

mero 685/1993, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador Alfredo Crespo Sánchez, contra Ana María Herreros Gómez y José Sabugo Alvarez en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera vez, término de veinte días tipos que se indicarán, la finca que al final describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.000.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 150. Vivienda tipo «B», en la planta 5.ª del edificio, tercera de viviendas del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la Avenida José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad de Las Palmas, cuyo edificio está construido sobre un solar de 2.000 metros cuadrados. La citada vivienda consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina, solana, trastero, pasillo distribuidor y dos terrazas, ocupando una superficie de 134 metros y 21 decímetros cuadrados, de la que 25 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al oeste, por el aire, con la rampa de acceso a las plantas de sótano; al este, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta misma planta, por donde tiene su entrada esta finca; al sur, formando ángulo por el aire, con terrazas de la planta de oficinas y con núcleo de escaleras y ascensores de las viviendas y hueco de ventilación; y al norte, también en ángulo con la vivienda «H» de la misma planta, y por el aire, con terraza de la planta de oficinas, finca inscrita en la sección segunda, libro 23, folio 131, finca número 2.027, inscripción primera, tomo 1.000.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.457.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0628/1993 a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias» (CAJACANARIAS), representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de institución de hipoteca ascendente a 29.017.500 pesetas (14.508.750 pesetas cada una).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día veintiuno de marzo de 1994, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Cinco. Piso vivienda, situado en la planta tercera del edificio y primera de viviendas, del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa dicha vivienda una superficie de 129,71 metros cuadrados; y linda, mirando desde la calle, al frontis, en el aire, con la vía pública, al fondo, en parte, con rellano de escalera, y en parte, con patio de luces, a la izquierda, mirando desde dicha vía pública, en parte, con propiedad de don Manuel Marrero Socorro, y en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, no teniendo derecha por ser de forma triangular, en su exterior, si bien en su interior linda por ese lado, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso. Su cuota es la de 21 centésimas partes con 62 centésimas de otra. Tiene una entrada exclusiva por el portal número 19. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de las Palmas de Gran Canaria, en el folio 141, libro 70, finca número 6.259, tomo 1.078.

Urbana. Seis. Piso vivienda, situado en la planta segunda de viviendas y cuarta del edificio dicho. Ocupa una superficie de 129 metros, 71 decímetros cuadrados. Y limita, mirando desde la calle, al frontis, en el aire, con la vía pública, al fondo en parte con rellano de escalera, y en parte, con patio de luces, a la izquierda, mirando desde dicha vía pública, en parte con propiedad de don Manuel Marrero

Socorro, y en parte con rellano de escalera por donde tiene su acceso, no teniendo derecha por ser de forma triangular, en su exterior, si bien en su interior linda por ese lado, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso. Tiene una entrada exclusiva por el portal número 19. Su cuota es la de 21 centésimas de otra. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 143, libro 70, finca número 6.260, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.675.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00197/1993, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias» que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Vimaberi, Sociedad Limitada», «Solyvista, Sociedad Anónima» y «Henríquez y Domínguez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca/s que al final se describe/n.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 69.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de marzo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca/s objeto de las subastas

Primera.—Urbana, que forma parte del complejo denominado Puerto Azul, en Puerto Rico, Mogán, finca 420, apartamento tipo A, tiene una superficie de 55,20 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 165, tomo 911, libro 212. finca número 23.348.

Segunda.—Urbana que forma parte del complejo denominado Puerto Azul, en Puerto Rico,

Mogán, finca 421, apartamento tipo A, tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 167, tomo 911, libro 212, finca número 23.348.

Tercera.—Urbana que forma parte del complejo denominado Puerto Azul, en Puerto Rico, Mogán, finca 422, apartamento tipo A, tiene una superficie de 55,20 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 169, tomo 911, libro 212, finca número 23.350.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1993.—53.459.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León.

Hago Saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 104/1993, seguido en este Juzgado a instancia de doña Isabel Díez Morán, representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones» y don Servando Torio de las Heras sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0104/1993 del «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Camión marca «S.M.», modelo 131.33, matrícula LE-2563-O, con cinco años de antigüedad. Se valora en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Segundo.—Semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRV «E», matrícula LE-01420-R. Se valora en 1.100.000 pesetas.

Tercero.—Semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRG «E», matrícula LE-00141-R. Se valora en 1.340.000 pesetas.

Cuarto.—Semi-remolque, marca «Leciñena», modelo SRG «E» Góndola, matrícula LE-00681-R. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Quinto.—Semi-remolque, marca «Leciñena-Cantera», modelo SRV, matrícula LE-00505-R. Se valora en 1.150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.649.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ignacio Ramón López Luengo y esposa doña María Luisa Municio Figal, en reclamación de 4.918.076 pesetas, en cuyos autos y por resolución de éste, fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.665.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de diciembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta. Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 25 de febrero de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 2 de marzo de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admi-

tiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 32: Piso vivienda octavo centro derecha, subiendo escalera, letra C, sito en la octava planta alta del edificio en León, denominado B-17, construido sobre la parcela 15-A del Polígono Diez del Plan General de Ordenación Urbana, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Lleva vinculados como anejos la plaza de garaje señalada con el número 4 en la planta de sótano, de 23,44 metros cuadrados de superficie útil y la carbonera señalada con el número 6, sita bajo cubierta, de 6,87 metros cuadrados de superficie útil, en ambas superficies está incluida la parte proporcional de sus respectivos accesos. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,0826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.467, libro III, folio 146 vto., finca 5.851.

Dado en León a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.119.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1993, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández sobre reclamación de 8.842.367 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 2124-0000-18-0260-93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la siguiente, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin suje-

ción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca cinco.—Vivienda en la planta segunda de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabaneco (León), calle Azorin, número 23. Tiene una superficie construida, con comunes de 123,92 metros cuadrados, y útil de 86,93 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, dicha calle; derecha, mas de Cándido González González y Compañía; izquierda, Benjamín Diez, caja de ascensores y rellano y caja de escalera y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 34, finca número 13.790. Valorada en 16.909.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.708.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos número 166/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV) representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Manuel Pedregosa Reche, doña María Morales Arenas y don Sebastián Pedregosa Reche, en reclamación de 1.245.134 pesetas de principal y 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, representados los dos primeros, por la Procuradora señora Chacón Jiménez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, por medio del presente, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado:

Finca urbana: Casa marcada con el número 10 de la calle Platino, término de Linares, ocupa una superficie de 68 metros, 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 614, folio 24, finca 22.646, inscripción segunda.

Valoración: 7.000.000 pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero.—Día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

Segundo.—Día 17 de enero de 1994, a las once horas.

Tercero.—Día 14 de marzo de 1994, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-17-0166-90, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de tasación; para la segunda el 75 por 100 del de tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 4 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.223-3.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1993, a instancias de entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Torrus Mateos y su esposa doña María Dolores Fernández Cabrera, contra don Manuel, don Antonio y don Enrique Torrus Fernández, todos mayores de edad, casados, vecinos de Bailén, con domicilio en Doctor Cabrera Lomas, número 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta pública, por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—Inmueble horizontal número 1. Vivienda en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada y caja de escalera, según se mira a la fachada del edificio desde la calle de su situación, inscrita al tomo 1.169, libro 384, folio 17, finca 24.176, inscripción segunda.

Segunda.—Inmueble horizontal número 2. Vivienda en la planta primera en altura, única de su planta. Inscrita al tomo 1.169, libro 384, folio 19, finca 24.177, inscripción segunda.

Tercera.—Inmueble horizontal número 3. Vivienda en la planta segunda en altura única de su planta. Inscrita al tomo 1.169, libro 384, folio 18, finca 24.178, inscripción segunda.

Cuarta.—Inmueble horizontal número 4. Vivienda en la planta tercera en altura, única de su planta. Inscrita al tomo 1.169, libro 384, folio 20, finca 24.179, inscripción segunda.

Todas están situadas en Bailén, calle Doctor Cabrera Lomas, número 4.

Quinta.—Fracción de terreno al sito La Covancha, término de Bailén, de cabida un área y sesenta y ocho centiáreas equivalente a 168 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.193, libro 391, folio 150, finca 24.390, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pontón, número 49, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 3.596.030 pesetas para la primera finca; 4.674.835 pesetas para cada una de las descritas con los números 2, 3 y 4; y 479.469 pesetas la descrita en quinto lugar, fijado en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse algún o algunos de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente o siguientes días hábiles en el mismo lugar y a idéntica hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo. Ambas subastas se celebrarán en el día señalado a las once horas.

Dado en Linares a 27 de septiembre de 1993.—Ante mí.—54.114.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de venta subasta pública seguido en este Juzgado con el número 123/1993, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel López Busto y esposa, doña Marisol Goñó Pérez sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.627.956 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quince días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 18 de enero, 25 de febrero y 14 de marzo de 1994, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya» número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Número 25. La vivienda en la sexta planta alta de la Torre número 1 de tipo B, primera puerta de la izquierda subiendo por la escalera. Tiene como anejo en propiedad una ochenta y ochoavo de las instalaciones deportivas (campo de tenis, frontón y piscina). Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 88 centésimas por ciento. Forma parte del complejo urbanístico denominado Torres de La Rioja, en la calle Carmen Medrano, señalada hoy con el número 1 en Calahorra (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra,

en el libro 304, folio 69, finca número 27.256. Tipo de valoración: 5.283.588 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.796.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Parra Navarro, Sociedad Limitada» representada por el Procurador señor Chuecos Hernández, habiéndose celebrado en el día de hoy Junta General de Acreedores, en la que se obtuvo el quórum mayoritario de constitución, si bien no se alcanzó el de votación por lo que se señaló segunda Junta General para el día 16 de diciembre a las diecisiete treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Lorca a 27 de septiembre de 1993.—55.743-3

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, con el número 472/1990 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» y contra don José María Baro Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, con domicilio en Avda. Segre, número 6, 9.ª, de Lleida, se saca a la venta de pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Planta ático, puerta primera de la casa sita en Lérida, con frente a la Avda. del Segre, número 6 y que tiene otro frente a la plaza Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por donde tiene su entrada el edificio. Destinado a vivienda, tipo D, con una superficie de 142 metros, 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal dicha plaza, con relleno de la escalera y puerta segunda de esta planta, por la derecha con la referida puerta segunda de esta planta, y patio de luces y caja de escalera, por la izquierda con Avda. del Libro, número 409, de Lérida, folio 52, finca 35.823, R.P. n.º 1. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana: Finca número 31 del orden correlativo, planta ático, puerta segunda de la casa sita en Lérida, con frente a la Avda. del Segre, número 6 y que tiene otro frente a la plaza del Padre Sanahuja, donde le corresponde al número 1 y por donde tiene entrada el edificio, destinado a vivienda, tipo E, y con una superficie de 139 metros, 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha plaza, derecha con la puerta tercera de esta misma planta, ascensor y caja de escalera, por la izquierda con la Avda. del Segre y puerta primera de esta misma planta y por el fondo con puertas primera y tercera de esta misma planta. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Urbana: Número 9. Vivienda sita en la planta tercera alta, puerta segunda del edificio en Lérida, Rambla Ferrán, número 18-22. Tiene una superficie construida de 157 metros, 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene tribuna en su fachada a la Rambla de Ferrán, y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle del Comercio. Linda: Frente, tomando como tal la Rambla, parte con la caja de escalera y su rellano y parte con patio de luces, por la derecha entrando con caja de escalera y su rellano, con patios de luces y con el local oficina, puerta primera letra A, en parte, y en otra parte con la vivienda puerta primera, letra B, ambos de esta misma planta, por la izquierda con el inmueble señalado con el número 24 de la Rambla Ferrán y por el fondo parte con patio de luces en caja de escalera, y en otra parte con la calle Comercio. Tiene vinculado o como anejo inseparable, el cuarto trasero señalado con el número 6 de los ubicados en la planta sexta alta o ático del edificio que tiene una superficie construida de 5 metros, 84 decímetros cuadrados. Cuota 8,11 por 100. Inscrita al libro 780 de Lérida, folio 103, finca 56.883 R.P. número 1. Valorada en 8.000.000 pesetas.

-2-225 avas partes de la finca urbana: Finca número 2 de orden correlativo en el edificio Planta sótanos uno del inmueble sito en Lérida, con frente a la Avda. del Segre, número 6 y otro frente a la plaza del Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por la que tiene su acceso destinada a local. Tiene una superficie de 5.712 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal dicha plaza, con subsuelo de la misma por la izquierda subsuelo de la Avda. del Segre y por el fondo con finca de don Enrique López Llorens. Inscrita al libro 426 de Lérida, folio 141, finca 35.795, R.P. número 1. Valorada la 2-225 avas partes de la finca en 2.800.000 pesetas.

-2-225 avas partes de la finca urbana: Local comercial sótano, predio 1 en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Lérida, Avda. del Segre, números 4 y 5, consta de dos plantas, sótanos primero y segundo, con una superficie construida cada una de ellas de 1.500 metros cuadrados. Tiene acceso independiente una de ellas a la calle de su situación por el portal del número 4, mediante salida privativa y particular a la parte fachada del mismo. Además tiene acceso y salida por las servidumbres al efecto por las plantas sótanos de los edificios contiguos de su misma calle y avenida singularmente la casa número 2 y 3 de Lérida. Está dotado de ventilación y aireación. Linda: Frente avenida de su situación derecha e izquierda con edificios contiguos del mismo don Enrique López Llorens, fondo finca vecina de los hermanos doña Juana, doña Carmen y don Domingo Borrás Gili y

su madre doña María Gili Villafranca y en pequeña parte señores Vila. Inscrita al libro 426 de Lérida, folio 52, finca 32.377 R.P. número 1. Valorada la 2-225 avas partes de la finca en 1.600.000 pesetas.

-2-225 avas partes de la finca urbana: Locales comerciales sótanos, predio 1 en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Lérida, Avda. del Segre, números 2 y 3, ocupa toda la superficie de las dos plantas sótanos o sótanos primero y sótanos segundo del conjunto edificio, siendo la de cada planta de 980 metros cuadrados, comunicándose entre sí mediante las oportunas rampas de acceso y con una altura útil o entre sí, mediante las oportunas rampas de acceso y con una altura útil, o luz de 2 metros 10 centímetros, el sótano segundo y 2 metros 20 centímetros, el sótano primero. Tiene su entrada independiente por rampa abierta y privativa a la calle de su situación, sujeto al régimen de servidumbres y normas de propiedad de su situación propiedad horizontal que resultan del presente instrumento. Tiene enclavado un depósito de agua de carácter común gravado por servidumbre a favor de los edificios vecinos, construidos o por construir según este mismo título. Carece de distribución interior. Linda: Frente Avda. de su situación, derecha e izquierda con fincas vecinas de don Enrique López Llorens, casa números 4 y 5 y número 1 de la Avda. del Segre, respectivamente y fondo con hermanos Vila. Inscrita al libro 425 de Lérida, folio 190, finca 32.339 R.P. número 1. Valorada la 2-225 avas partes de la finca en 1.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria acctal.—53.575.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Salvador Prado Picazo y doña Josefa Molina Alcazar y don Juan José Hinarejos Herreros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.483.021 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Elche (Alicante), calle Emilio Sala, número 34. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche:

Finca registral 50.955, piso 2-10, de 86,79 metros cuadrados, con anejo de plaza de garaje, número 30.

Finca registral 50.955, piso 3-14, de 86,79 metros cuadrados, con anejo de plaza de garaje, número 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Secretario.—55.742.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 2.015/1990 a instancia de «Caja Madrid», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Sebastina Junyent Quintana y doña Victoria Gallego Librero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda su-

basta, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 9.375.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento, 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Bellvey (Tarragona), urbanización Baronia del Mar; manzana U, parcela 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 165, libro 10, folio 3, finca 740.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—53.481.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00336/1992, instancia de «Banco de Crédito Agrícola» contra don José Campoy Rodríguez y doña María Carmen Guerrero Sánchez en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya», de calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica en el pago de Jucaini y Jordana, término de Cuevas del Almanzora, trozo de tierra secano de 14 hectáreas, 70 áreas y 64 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 476, libro 399, folio 8, finca número 23.810.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—La Secretaría.—53.483.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 2.006/1991, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano contra don Lorenzo Villas Pons; doña Constanza Ferrer Hontull y don José A. Villas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica al pie del presente con la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, de regadío sito en partida de Naura o Ballestares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 46, libro 4, folio 185, finca número 505, inscripción tercera.

Tipo: Primera subasta: 24.000.000 pesetas y para la segunda subasta: 18.000.000 pesetas.

2. Rústica de regadío en partida de Naura o Ballestares. Inscrita en el Registro anterior, al tomo 16, libro 1, folio 149, finca número 68, inscripción tercera.

Tipo: Primera subasta: 500.000 pesetas y para la segunda subasta: 375.000 pesetas.

3. Rústica de regadío sita en partida San Valeros, zona Coto Redondo de Mombrús, inscrita en el Registro anterior, tomo 223, libro 16, folio 170 vto., finca número 1.890, inscripción tercera.

Tipo: Primera subasta: 1.400.000 pesetas y para la segunda subasta: 1.050.000 pesetas.

4. Rústica de regadío, en zona Coto Redondo de Mombrús, partida San Valeros, inscrita en el Registro anterior, tomo 223, libro 16, folio 15, finca número 1.889, inscripción segunda.

Tipo: Primera subasta: 1.600.000 pesetas y para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

5. Rústica de regadío, parcela 36, en Coto Redondo de Mombrús, partida San Valero, inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 396, del archivo y 25 del Ayuntamiento de Albalate de Cinca, folio 73, finca número 1.406, inscripción tercera.

Tipo: Primera subasta: 3.500.000 pesetas y para la segunda subasta: 2.626.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—53.475.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.213/1991, a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa contra «Geprodés y Sayremar, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 40.000.000 pesetas y 102.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 pesetas y 76.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza

de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1.213/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno de forma irregular, en la antigua hacienda «El Mayayo», en El Palmar (Murcia). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6. Sección 11, libro 210, folio 9, finca número 15.559.

2. Antigua hacienda «El Mayayo», en El Palmar (Murcia). Inscripción en igual Registro, sección y libro; folio 55, finca número 15.635.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.242.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.323/1991, a instancia del «Caja Postal» representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles y González Carvajal contra doña Rosalía Ana Chamorro Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza

la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 2.323/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 8, de la ciudad residencial Nueva Castilla en Meco (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1. Tomo 3.410, libro 95 de Meco, folio 166, finca registral número 6.289.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.753-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.613/1991, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Llorens Valderrama contra «Llotoral, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.667.055 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.291 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 2.613/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en calle San Bernardo, número 75. Apartamento tercero, letra D, Madrid. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid 27. Tomo 126, folio 16, finca número 11.870.

Madrid, 24 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: Que se practica a fin de que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas a los demandados:

Y para que sirva de notificación en forma a «Llotoral, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, libro el presente.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.—53.466.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.134/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Francisco Javier Hernández Piquero en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 1.134/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en calle Domenech, número 6, bajo, puerta número 4, en San Cugat del Vallés (Barcelona). Inscripción: Registro de la Propiedad de Terrasa, número 2. Tomo 1.184, libro 590, folio 28, finca número 15.917.N.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.766-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.453/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Petrus Johannes Cornelius Goossens y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.354.000 pesetas y 2.886.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.515.500 pesetas y 2.164.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 2.453/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, de una fanega, en el pago de Cantalobos, Almuñécar (Granada). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tomo 78, libro 13, folio 101, finca número 1.061.

2. Local en planta baja; casa sita en calle Laderas de Castelar, número 6. Almuñécar (Granada). Inscripción: Tomo 997, libro 301, folio 101, finca número 24.750 del mismo Registro de la Propiedad.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.768-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1992, a instancia del don Fermín Ramos Sánchez, representado por la Procuradora doña María de los Lla-

nos Collado Camacho, contra don Francisco Alonso Blanco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.787.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 384/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo izquierda de la casa número 5 de la calle Faustino Osorio de Madrid. Inscripción

en el Registro de la Propiedad número 25, (antes 29) de Madrid. Tomo 1.957 del archivo, libro 871 de la sección 3.ª, folio 31, finca registral número 41.304.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.762-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.173/1986, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Néstor Hernández Alcón, doña Paula Girones Corral, don Nicolás Cabanes Lope y doña Amelia Tome Sancho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.505.000 pesetas y 1.225.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1993 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1994 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994 próximo a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso letra B del número 23 de la calle Ciudad Real de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 206, libro 126, folio 25, finca número 9.848.

Plaza de garaje, aparcamiento número 145, situada en la planta sótano del edificio en Móstoles, al sitio denominado El Grajo, de la urbanización Móstoles IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 2, tomo 1.237, libro 76, finca número 7.773.

Para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—55.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02.637/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promociones Domán, Sociedad Anónima» y «Munisol, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Estona (Málaga), vivienda adosada señalada con el número 44, tipo A-1, bloque 7, fase II del conjunto urbanístico denominado «The Water Garden», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel Air, zona 2 de apartamentos, término de Estepona. Tiene una superficie total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, finca registral número 36.067. Inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—53.480.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00914/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» y «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García contra «Prot. Mecan. Elec. y Comp. Ordenador, Sociedad Anónima» (PROMOTECSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 505.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 378.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 00914/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), en el kilómetro 23,600 de la Ctra. de Madrid-Barcelona, en el paraje llamado de «El Moro», destinado a almacén, oficinas y servicios. Comprende tres plantas de oficinas con una superficie de 166,88 metros cuadrados la planta baja; la planta primera con 168,75 metros cuadrados y la segunda con 104 metros cuadrados. La nave destinada a almacén de una sola planta ocupa una extensión de 509,62 metros cuadrados y dos plantas al fondo de la nave destinadas a servicios; la primera con 93 metros cuadrados y la alta de 153,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.952, libro 417 de Torrejón, folio 215, finca registral número 32.611.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.760-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00813/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Pilar Orduña Ballesteros y don Antonio Santos García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señala-

miento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 25.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 00813/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 52 de la calle Cristóbal Bordiu. Ocupa una superficie de 120 metros y 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.903 del libro 2.462, folio 84, finca número 52.968-n.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.764-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1992, a instancia del «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Leisure Marbella, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 22.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1.171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote. Finca en urbanización «Albamar», bloque 6, bajo 1-4 Mijas (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.291, libro 513, finca número 38.020, folio 66. Tipo: 22.180.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.482.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.096/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Rosales contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Tipo: 28.350.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900000 1.096/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Palma de Mallorca, calle Rafaletas, piso 4º I situada en la citada calle, en un edificio sito entre las calles Ingeniero Gabriel Roca y Peligro de esa ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.311, libro 328, folio 153, finca registral número 18.652, inscripción primera.

Madrid, a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.463.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.478/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Andrés Soler Fernández y doña Isabel Martín Madrid en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.081.835 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900000 2.478/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las co-

respondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Nuestra Señora del Mar, s/n, portal 3, (hoy C) 4.º, tipo G, de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Almería, al tomo 2.057, libro 909, sección 1.ª, folio 122, finca registral número 48.769, inscripción primera.

Libro el presente en Madrid, 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.739.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00763/1992, a instancia del «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Pérez Díaz y doña María Dolores Porras Comitre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 00763/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Málaga, calle Sebastián Eslava, número 12, piso 4.º, letra F. Ocupa una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.936, libro 152, folio 54, finca registral número 7.164, inscripción tercera.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.130.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00236/1993, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Juan José Roquete Gayo y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.667.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 00236/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Sierra Carbonera, número 35, 2.º C, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 94 del libro 848, finca número 71.720, inscripción segunda.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.788.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.355/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra don Juan Artigas Peral en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 120.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 90.000.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900000 2.355/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sótano segundo sito en la Plaza de España, número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 40 del tomo 2.034, finca registral número 27.065, inscripción primera.

Dado en Madrid, 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.425.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01.233/1990, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», contra don José Ricardo Fernández Martos y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere se-

ñalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita con el número 48 de la calle San Ginés, de Sabiote. Mide una superficie de 890 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), al tomo 1.531, libro 218, folio 134, finca número 6.719, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.484.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0966/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Redondo Martínez y don Teófilo González Cenamor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Teófilo González Cenamor y doña María Jesús Redondo Martínez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso cuatro, letra B, de la calle Austria de la localidad de Getafe (Madrid), recayente al número 1 de la citada calle. Tiene una superficie de 70 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso letra C, izquierda y fondo, finca inmobiliaria Pepe Rumbao; y frente, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 421, folio 202, finca número 30.891 (antiguo), hoy número 8.203 (nuevo).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.385.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del

resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, también a las once treinta horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—55.257-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Suárez Mígo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domiro Riego Portela y doña Natividad García Arredondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Domiro Riego Portela y doña Natividad García Arredondo, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana. Nave número 1, situada en la planta baja con entrada independientemente por la fachada de la casa número 1 de la calle de Las Eras de Madrid, sita en Hortaleza, que mide una superficie de 295,92 metros cuadrados. Linda por su fachada con la calle de su situación; derecha con portal, cuarto de basuras, patio y fincas de hijos de don Rafael Tarín; izquierda, con finca de herederos de doña Antonia López y fincas de don Antonio Villar y otros y espalda con finca de don Antonio Villar y otros. Inscrita al tomo 954, folio 163, libro 124, finca número 9.779 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

2. Urbana. En Madrid, antes Hortaleza. Está destinada a nave, parte de ella cubierta y parte descubierta; a partir de su lindero sur y su dirección norte, 35 metros y a partir de esos 35 metros el resto, hasta su límite norte está descubierta, pero también a partir de ese punto descubierta están sus linderos. Mide 225 metros cuadrados. Linda: Por su límite norte en línea de 4 metros 25 centímetros con acceso a la calle de la Esparra, por su izquierda, entrando al este en línea de 60 metros con parcela M del plano general de parcelación; por la derecha al oeste en línea de 60 metros, con otras fincas. Inscrita al tomo 228, libro 67, folio 165, finca número 5.148 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.729.824 pesetas, respecto de la finca número 9.779 y 16.726.948 respecto de la finca número 5.148, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, también a las once treinta horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Expido el presente para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—53.422.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02.608/1992, a instancia de don Rafael Puyo Hernández y otros contra doña Francisca Becerra González en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las

doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial exterior en planta baja de la casa número 32 de la calle Tres Peces de Madrid, tiene una superficie aproximada de 128 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid, número 37, tomo 1.462, libro 85, folio 99, finca registral número 4.010.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—55.785.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 480/1989, a instancia de enti-

dad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Matías Carpintero Ayuso y doña Julia Alonso Ramos y en ejecución de sentencia dictada en ellos cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.601.650 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero próximo a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Comandante Zamallo, número 38, actualmente Doctor Ribas, número 30, en Ciempozuelos.

Cuenta con una superficie cubierta de 80,50 metros cuadrados, sobre parcela de 230 metros cuadrados. Consta de una sola planta distribuida en tres dormitorios, cocina, estar-comedor, aseo, zaguán y porche. Linda: al frente entrando en línea de 11 metros con calle de su situación. Por la izquierda con la finca número 40 (hoy 32), de su calle y por el fondo con calle Lope de Vega, hoy calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos al tomo 501, libro 109, folio 95, finca registral número 7.931.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente. Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.775-3

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 160/1991, a instancia de enti-

dad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Soledad Cepeda Sabroso y don Fernando Sánchez Chafer y en ejecución de sentencia dictada en ellos cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.029.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero próximo a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda piso segundo letra B, del edificio en Madrid, con fachada a la Avenida de Muñoz Grandes, número 27, Batalla de Torrijos, número 2 y Eulalia Gil, número 1.

Linda: Frente, galería de paso; derecha, piso primero izquierda; izquierda, piso letra A, y fondo, calle Eulalia Gil, a la que tiene fachada. Tiene una superficie de 60 metros 29 decímetros cuadrados.

Coficiente: Tres enteros setecientos ochenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.915, folio 96, finca registral número 6.270.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente. Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.763-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales contra «D.D. Optical Research, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 253.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 189.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 328/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Agustín de Lara, números 1, 2, 3, 4 y 5 de Aravaca (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13 al tomo 1.026, libro 211 en la sección primera, folio 80, finca registral número 6.978, inscripción tercera.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.516.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00083/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Herles, Sociedad Limitada», contra don Ernesto Hinojosa Bravo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal en la calle Basílica, número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local llamado E, situado en planta baja de la casa Y-dieciséte, hoy número 24, de la calle Marroquina de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.860, libro 270, folio 106, finca registral número 10.100.

Y para que sirva de notificación a don Ernesto Hinojosa Bravo y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1993.—55.252-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 465/1988, a instancias de «Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid» contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras Sociales», en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras Sociales», que se encuentra en ignorado paradero.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 11 de enero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 3 de febrero de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar en Sevilla la Nueva y su calle Duque de Rivas, número 21. Ocupa una superficie de 250,25 metros cuadrados y linda: al frente o sur, en línea de 11 metros con calle de su situación, derecha o saliente, en línea de 22,85 metros con la «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras Sociales», izquierda o poniente, en línea de 22,65 metros, con servidumbre para la conducción de energía eléctrica, y fondo o norte, en línea de 11,05 metros con calle Juan Herrera. Sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar en planta baja y alta, con pared común con la que linda entrando. Ocupa una superficie de 120,74 metros cuadrados al garaje 19,90 metros cuadrados, ambos en planta distribuyéndose en salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, el resto de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 669, libro 46, folio 38, finca 2.777, inscripciones primera y segunda.

Valor pericial: 18.013.422 pesetas

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.830.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00124/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima» contra don Manuel Almarcho Rodrigo, doña María del Carmen Mena López, don Ciriaco Almarcho Rodrigo y doña Fuensanta Valerio Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Embargada a don Ciriaco Almarcho Rodrigo en las presentes actuaciones: Tierra al sitio conocido como «Camino del Castillo», de 864 metros cuadrados, en el término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), finca número 12.797, folio 120, tomo 2.195. Valorada en 1.296.000 pesetas.

2. Embargada a don Ciriaco Almarcho Rodrigo y doña Fuensanta Valerio Ruiz, la propiedad de la vivienda bajo tipo A, de la casa número 6 de la calle de la Encina de Argamasilla de Alba, bloque III de la finca matriz. Ocupa una superficie construida de 81 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), finca número 15.033, folio 145, tomo 1.695. Valorada en 4.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.296.000 pesetas y 4.000.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta: 2533 0000 17 00124/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta

facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—55.642.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00666/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Grueso Ruiz y doña María Teresa Paniagua Galán en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca 126628: 20.060.415 pesetas. Finca 126621: 2.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las co-

rrespondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tercero letra B en planta tercera, en Camino Viejo de Leganés, número 149. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31 al tomo 1.770, folio 92, finca número 126.628.

2. Plaza de aparcamiento, número 3 de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.800, folio 165, finca número 126.621.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—53.688.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02349/1990, a instancia del «Banco Central Hispano Americano», contra don Victorino Martínez Batalla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra sita en término de Griñón, al sitio que llaman los Pobos o Vereda del Quijovar, de haber 52 áreas y 50 centiáreas. Linda al norte con Vereda del Quijovar; al este, con Eulalio Sauquillo y herederos de don Félix Ruiz; al Mediodía con herederos de don Felipe Ruiz y al Poniente los mismos herederos.

Catastrado el Polígono número 8, parcela número 54. Sobre esta finca descrita existen construidas las siguientes edificaciones:

Al sur de la finca, casa destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, y linda al norte, este y oeste, con la parcela sobre la que está construida, y al sur con herederos de don Felipe Ruiz.

Conjunto de cuatro naves adosadas construida al sur de la finca, destinada a comedores y guardas de animales. Tiene una superficie aproximada, la totalidad del conjunto de 479 metros cuadrados, y linda al norte, este y oeste sobre la parcela que está construida y por el sur con herederos de don Felipe Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.093, libro 83, de Griñón, folio 201, finca número 5.788-N, inscripción tercera. Y respecto a las edificaciones, inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.093, libro 83 de Griñón, folio 201, finca 5.788-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.792.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.333/1987, a instancia de don Antonio Candela Reglero contra «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 90.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994 próximo, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1994 próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1994 próximo a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya» a favor de este Juzgado y de los autos número 1.333/1987, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro, mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 41, finca número 8.350.

2. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 44, vto., finca número 8.352.

3. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 48 vto., finca número 8.354.

4. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 52 vto., finca número 8.356.

5. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 56 vto., finca número 8.358.

6. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 60 vto., finca número 8.360.

7. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 64 vto., finca número 8.362.

8. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro. Mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 446, libro 166, folio 68 vto., finca número 8.364.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—55.171.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00228/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Rafael Ortega Galeras, doña Milagros Blanco Vindel, don Ignacio Martínez Alonso y doña Ramona García Prieto Fernández, representados los dos últimos por la Procuradora doña María Jesús Jaén Jiménez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso sito en la calle Leganés, número 20, piso 3.º, letra C de Madrid. Tiene una superficie de 74,33 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 385, tomo 385, folio 244 y finca número 9.636, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta de Madrid el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.326.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.530.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 2.202/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda

subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en la calle Hermanos Pinzón, número 28-2.º C de Móstoles, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 4.089, libro 706, folio 61, finca registral número 60.812.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.503.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00496/1993, a instancia de «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito» contra don Ramón Barreno Angulo, doña María Paz Rojas Cabezedo, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder los terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Esteban Terradas, número 8, escalera B, 2.º-3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 1.215, libro 267, folio 131, finca registral número 10.973.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.687.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 519/1992 -ju- se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por «Aislamientos Martín, Sociedad Limitada» representados por la Procuradora señora Prieto Lara-Barahona, contra «Clima Estudio, Sociedad Anónima», y don Javier Martín de la Villa en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se

han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo a las doce cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de enero a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de febrero a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Nave ubicada en Madrid, Villaverde Alto, Paseo Talleres, número 3, nave número 191, calle sexta, con una superficie de 80 metros cuadrados, cuya nave sale por su valoración de 7.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—54.099.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00453/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid» contra «Satol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.608.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las

once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 45, sótano interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.948, folio 38, finca número 49.661.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.536.

MADRID

Edicto

En J.F. 353/1993-M se cita por medio de la presente al denunciado don Rte. Legal de «Academia Drae Idiomas, Sociedad Limitada», doña Estrella Martínez Álvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 17 de diciembre, y hora

de las once veinticinco., comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.838.

MADRID

Edicto

En J.F. 373/1993-M se cita por medio de la presente al testigo, don Fernando Cubero García, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 17 de diciembre, y hora de las once cincuenta y cinco., comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencias, situada en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.836

MADRID

Edicto

En J.F. 341/1993-M se cita por medio de la presente al denunciante, don Edwin Francisco Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 17 de diciembre, y hora de las once quince., comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencias, situada en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.835

MADRID

Edicto

En J.F. 277/1993-M se cita por medio de la presente al denunciado don Francisco Javier Colomer de Lucas, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez y diez, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencias, situada en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.833

MADRID

Edicto

En J.F. 267/1993-M se cita por medio de la presente al denunciado don Francisco Basallote Espinosa, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez,

comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencias, situada en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.831

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02202/1991, a instancia del «Fondo de Garantía de Bancarios», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra «Ficoexsa e Inac, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 28.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 2202/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo Encinar en la parcela tipo A, número 123, de la urbanización Monteclaro, en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 196, libro 189 de Pozuelo, folio número 12.943.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.111.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0770/1991, se siguen autos de juicio cognición reclamación cantidad, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Comunidad de Propietarios de la calle Jericó número 3 de Madrid» contra don Angel Martín Muncio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Piso noveno, letra B, de la casa sita en la calle Jericó, número 3 de Madrid. Inscrita al tomo 1.718-142, folio 184, finca número 6.948, que es continuación de la finca número 17.440, folio 107, del tomo 592 del archivo común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.763.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 0770/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo asimismo, de notificación en forma a don Angel Martín Muncio, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1993.—55.170.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representado por el Procurador don Florencio Arez Martínez contra «Fermatex, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 565/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir

ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local industrial sito en Madrid, calle Lenguas, número 8, edificio denominado «Miércoles», puerta número 5, nave G.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 969, folio 6, finca registral número 66.229 e inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.709.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00369/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra doña María Isabel Mendoza García y don Fernando Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya», (Capitán Haya, número 55, oficina

4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Zurbano, número 83, piso 5.º B de una superficie aproximada de 87,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo I.870, libro 2.429, folio 108, finca número 33.851-N, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1993.—55.725.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado Social número 26 con el número 940/1991, Ejec. 132/1992 a instancia de don Julio Andrés Francia y 124 más, contra «Clasificaciones y Estibas Madrid, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela C, emplazada en el futuro vial que es la finca G de esta parcelación, en Madrid, Vicálvaro, al sitio de Valdecerrante o Valdebernardo. Adopta la forma de un polígono irregular que comprende una superficie de 43.493 metros cuadrados. Linda: norte, en línea recta de 74 metros

con finca G; este, línea quebrada de nueve tramos rectos de 11 metros, 17 metros, 9 metros, 33 metros, 29 metros, 119 metros, 36 metros, 38 metros y 137 metros, con fincas rústicas de otros propietarios; suroeste, línea quebrada de once tramos rectos de 46 metros, 63 metros, 28 metros, 24 metros, 48 metros, 38 metros, 42 metros, 93 metros y 62 metros 50 centímetros, con terrenos de la red ferroviaria. Sobre dicha parcela se encuentra la siguiente obra nueva: Un edificio complejo formado por tres cuerpos de naves industriales, denominadas nave uno, nave dos y nave tres. La llamada nave uno está compuesta por 29 crujeas de pilares; destinada para la recepción, almacenaje y distribución de mercancías. Tiene forma sensiblemente rectangular, de 174 metros de largo por 14,20 de ancho, en una sola planta de altura libre de 6,50 metros. Toda la nave está formada por cerchas y estructura de hormigón armado con tirantes metálicos apoyados en pilares de hormigón armado. La cubierta, remozada y rehabilitada, tiene inclinación en forma curva y está realizada en hormigón armado. El cerramiento está hecho a base de ladrillo macizo cara vista de un pie de espesor. En su fachada delantera se han abierto 29 huecos para puertas levaderas de 2,70 por 2,90 metros que permiten el ataque al muelle de los camiones para su carga y descarga. En la fachada posterior se han abierto seis huecos para puertas y muelles entre las crujeas 11 a 16. Tiene iluminación cenital a base de huecos traslúcidos de urallita. La llamada nave dos tiene carácter complementario de la anterior, a la que se une por medio de una gran puerta de comunicación. Está constituida con nivel de suelo más menos 0,00 y tiene en su cara norte un muelle para carga y descarga de vehículos a más 1,00 metros. Tiene forma rectangular, con dimensiones de 60, 50 y 24, 43 metros, con altura libre de 6,50 y es diáfana en su interior. Tiene estructura portante de hormigón armado, alternada con pilares metálicos. El cerramiento es a base de muros de hormigón y fábrica de ladrillo a caravista. La cubierta es en forma de dientes de sierra, compuesta por elementos curvos de hormigón armado, los cuchillos disponen de huecos de ventilación e iluminación cerrados con urallitas traslúcidas, y el muelle de carga está formado a base de solera y muros de hormigón con estructura portante de pilares y cerchas metálicas y la cubierta a base de urallita sobre correas metálicas. La nave tres es la nave central, situada entre las naves uno y dos. Está destinada a oficinas y servicios para las otras naves. Tiene forma rectangular con dimensiones de 28,30 metros por 8,60 metros que se desarrolla en tres plantas y torreón con alturas libres interiores de 6,30 metros, la baja y primera, y 4,30 metros, la segunda. Las plantas baja y primera, tienen la misma superficie de 28, 38, 60 metros, pero la planta segunda está retraqueada respecto de la inferior en 7 metros, con lo que tiene una superficie de 21,40 metros por 8,60 metros. Está compuesta por estructura de pilares, muros laterales y formados a base de hormigón armado. La cubierta es plana y visitable. El muro de cerramiento de la fachada sur está realizado a base de fábrica de ladrillo macizo tosco, enfoscado en ambas caras. Dispone de algunos huecos para iluminación y ventilación en carpintería metálica. La comunicación entre plantas se realiza mediante escaleras interiores. El edificio descrito está situado a la derecha de su entrada principal, por el vial designado como parcela letra G, en la escritura de segregación. Además del citado edificio complejo de naves y oficinas, sobre la citada parcela, existen tres edificaciones ubicadas a la izquierda de la parcela desde su entrada principal por finca G, que son los siguientes: Edificio para comedores y vestuarios del personal de dos plantas de 230 metros cuadrados la planta baja y 210 metros cuadrados la primera, que se encuentra dividido en varias habitaciones y servicios. Edificio de una sola planta destinado a zonas de transformadores y talleres. Tiene una superficie construida de 440 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado y la fachada de ladrillo macizo, actualmente enfoscado. su altura es de 6,70 metros. Nave diáfana destinada a almacén y oficinas con entreplanta. La planta baja tiene una superficie de 552 metros cuadrados y está

dedicada a la recepción y reexpedición de pequeña paquetería. La entreplanta de 192 metros cuadrados está destinada a oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 181.

Valor de tasación: 785.000.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 726.600.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 58.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela G. Emplazada en la calle Pirotecnia, número 14 en Madrid, Vicálvaro, al sitio de Valdecerrante o Valdebernardo. Adopta la forma de un polígono irregular, que comprende una superficie de 4.432 metros cuadrados. Linda en sus límites exteriores: norte, línea quebrada de dos tramos rectos de 21 y 5 metros, con la calle Pirotecnia; este, línea curva de 19 metros y quebrada de dos tramos rectos de 15 metros y 116 metros, con la finca F de esta parcelación, y recta de 63 metros con la otra propiedad; sur, línea recta de 74 metros, con la finca C de esta parcelación; oeste, línea recta de 68 metros cincuenta centímetros, con la red ferroviaria, línea mixta de cuatro tramos: recta de 45 metros 50 centímetros, curva de diez metros veinte centímetros, recta de 109 metros y curva de 22 metros, con la finca A de esta parcelación. En su zona interior limita y acoge a la finca B de esta parcelación con los linderos descritos en la finca B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 183.

Valor de tasación: 45.000.000 pesetas.

Total valor tasación: 103.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, 1.ª planta, en primera subasta el día 14 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1994; y en su caso, en tercera subasta, el día 22 de febrero de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 248 LPL, y 1.428 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2.524 abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de calle Basílica, número 19 de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículo 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y

extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículo 1.502 y 1.512 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículos 262 LPL).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.345.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01226/1992, a instancia de «Caja de Madrid» contra don José Ramon Villarroya Torres Pardo y doña Yolanda Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.216.409 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma

que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya», (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid (Madrid), urbanización Señoría de las Rozas, chalet número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, tomo 2.305, libro 312, folio 98, finca número 18.568, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.711.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 900/1990-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Fernández, contra don Francisco Sanz Mesto y doña María Isabel Sanz Matesanz, con domicilio en ambos casos en la calle Espíritu Santo, número 11 de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados, que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Génova-13, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo 11 de enero a las diez y diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponda a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo 8 de febrero a las diez horas.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta baja, calle Palacio número 9 (actualmente número 3) en el municipio de Puertollano (Ciudad Real) con una superficie construida de 120 metros cuadrados, superficie útil 96 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 4.613.472 pesetas.

Propiedad número 1: Solar urbano, calle Eras, número 12, Roblegordo (Madrid), ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 504.000 pesetas.

Propiedad número 2: Solar urbano Al arco de la Luna Roblegordo (Madrid), ocupa una superficie de 840 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

Propiedad número 3: Solar urbano calle Peligros, número 8 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 40 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 360.000 pesetas.

Propiedad número 4: Parcela rústica, parcela número 9 del Polígono número 3 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 8.557 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 641.775 pesetas.

Propiedad número 5: Parcela urbana calle de la Carretera número 9 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 35 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 215.000 pesetas.

Propiedad número 6: Parcela rústica, parcela 741 del Polígono número 1 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 25.600 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 1.536.000 pesetas.

Propiedad número 7: Parcela rústica, parcela 893 del Polígono número 1 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 190 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 104.500 pesetas.

Propiedad número 8: Parcela rústica, parcela número 10 del Polígono número 3 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 15.960 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 957.600 pesetas.

Propiedad número 9: Parcela rústica, parcela número 41 del Polígono número 2 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 12.400 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 1.488.000 pesetas.

Propiedad número 10: Parcela rústica, parcela número 107 del Polígono número 2 Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con una superficie de 5.200 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.215-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00267/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Aplicaciones Hidráulicas, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Eneriz Pérez y don Vicente Eneriz Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Eneriz Pérez: Vivienda sita en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 66, portal A, piso 4.º D, con una superficie de 82 metros cuadrados, compuestos de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, y terraza. Calefacción individual a gas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 1994, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, también a las trece y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.275.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00150/1993, 2º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, contra «Finca Siglo XXI, Sociedad Limitada» en reclamación de 52.556.891 pesetas, de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Departamento 92, tomo 1.602, folio 10, finca número 5.428, valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2. Departamento 95, tomo 1.602, folio 19, finca número 5.431, valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

3. Departamento 106, tomo 1.602, folio 52, finca número 5.442, valorado en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

4. Departamento 114, tomo 1.602, folio 76, finca número 5.450, valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

5. Departamento 120, tomo 1.602, folio 95, finca número 5.456, valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

6. Departamento 125, tomo 1.602, folio 110, finca número 5.461, valorado en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

7. Departamento 129, tomo 1.602, folio 122, finca número 5.465, valorado en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

8. Departamento 4, tomo 1.586, folio 195, finca número 5.340, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

9. Departamento 5, tomo 1.586, folio 198, finca número 5.341, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

10. Departamento 6, tomo 1.586, folio 201, finca número 5.342, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

11. Departamento 7, tomo 1.586, folio 204, finca número 5.343, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

12. Departamento 8, tomo 1.586, folio 207, finca número 5.344, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

13. Departamento 9, tomo 1.586, folio 210, finca número 5.345, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

14. Departamento 62, tomo 1.601, folio 145, finca número 5.398, valorado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

15. Departamento 63, tomo 1.601, folio 148, finca número 5.399, valorado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

16. Departamento 66, tomo 1.601, folio 157,

finca número 5.402, valorado en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

17. Departamento 64, tomo 1.601, folio 181, finca número 5.410, valorado en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Calfon Residencial», sito en Es Castell, con fachadas de las calles San José y Llevant.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Miranda, s/n, segunda planta el próximo día 19 de enero de 1994 del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1994, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el arriba indicado para cada una de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya», número 10000-2 clave 0431, clave proced. 18 n.º 00150/1993 una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón, a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.717.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00295/1992, 2º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las», representado por la Procuradora doña Monteserrat Miro Martí, contra don Juan Padros Martorell y don Bartolomé Carreras Florit, en reclamación de 4.543.121 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Elemento número 1. Almacén en planta baja del edificio que luego se dirá. Tienen comunicación directa a la avenida José María Quadrado, números 81 y 85. Mide 223 metros cuadrados. Linda a la derecha entrando con la finca de Damián Pons Orfila; izquierda y fondo, con la finca de Margarita Pons Orfila; por el techo, con viviendas

letras A y C de la planta primera. Cuota: 25 céntimos, título, pertenece a don Juan Padros Martorell y a don Bartolomé Carreras Florit, en proindiviso en partes iguales. Tomo 891, folio 19, finca 5.526.

Total inmueble, la finca descrita, forma parte de edificio sito en Mahón, avenida José María Quadrado, números 81, 83 y 85, que ocupa un solar de 235 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.668, inscrita al folio 220 del tomo 811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Miranda, s/n, segunda planta, el próximo día 21 de enero de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya» número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 n.º 00295/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón, a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.718.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.037/1989, seguidos a instancia del «Banco Natwest, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Postigo Villatoro y Herederos de don Rafael Trujillo se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose:

La primera, el día 20 de diciembre próximo.

La segunda, el día 20 de enero del próximo año.

Y la tercera, el día 22 de febrero siguiente. Todas a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-2.º.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde puede ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastas y sus tipos

1. Rústica. Una hacienda denominada «La Alamedilla», en término de Alozaina, al partido llamado indistintamente Arroyo de Tejón-Alamedilla y Alba o Piñones, de cabida 4 hectáreas, diez áreas y 35 centiares, hoy con naranjos, higueras y otros frutales.

Tasada en 28.000.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen», partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, de 610 metros cuadrados y sobre la que se ha construido una casa-chalet, y su solar mide una superficie de 700 metros cuadrados, de los cuales se hallan ocupados por la edificación 157,24 metros cuadrados destinándose el resto a jardín y desahogo.

Tasada en 45.000.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 3. Apartamento tipo A, planta primera del edificio denominado «Rosamar», término de Fuengirola, a los partidos de Torreblanca y Yeseras, barriada de Los Boliches, de superficie construida de 74,98 metros cuadrados, más 6,77 metros cuadrados de terraza y 12,3 metros cuadrados de parte proporcional superficies comunes.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 4. Apartamento tipo B, en planta primera alta del mismo edificio que la anterior, de 55,1 metros cuadrados de superficie, más 12,1 de terraza.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 7. Apartamento tipo A, en planta segunda alta del mismo edificio que las anteriores, de superficie 74,98 metros cuadrados, más 6,77 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 8. Apartamento tipo B, en la planta segunda alta del mismo edificio que las anteriores, en Fuengirola, de superficie 55,1 metros cuadrados, más 12,1 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número 11. Apartamento tipo A, en planta tercera alta del mismo edificio que las anteriores, con superficie de 74,98 metros cuadrados, y 6,77 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 8.000.000 pesetas.

8. Finca número 12. Apartamento tipo B, en planta tercera alta del mismo edificio que las anteriores, de superficie 55,1 metros cuadrados, más 12,1 de terraza.

Tasada en 6.000.000 pesetas.

9. Finca número 15. Apartamento tipo A, en planta cuarta alta del mismo edificio que las anteriores, de 74,98 metros cuadrados de superficie y más 6,77 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 8.000.000 pesetas.

10. Finca número 16. Apartamento tipo B, en planta cuarta alta del mismo edificio que las anteriores, de superficie 55,1 metros cuadrados más 12,1 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 6.000.000 pesetas.

11. Finca número 31. Vivienda letra D, de la planta sexta de altura del edificio denominado «Apolo XIV», en Fuengirola, con fachada a calle sin nombre y sin número de gobierno. Superficie construida 83,50 metros cuadrados más 7 metros cuadrados de terraza.

Tasada en 6.000.000 pesetas.

12. Finca número 27. Vivienda número 2 en planta sexta de altura, sin contar la baja del bloque número 1, del conjunto urbanístico, en Fuengirola, en las inmediaciones de la variante de la carretera N-340. Responde al tipo B con superficie de 88,96 metros cuadrados.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

13. Urbana 1. Local comercial número 1, radicada en la planta baja del edificio denominado «Din Juan», en término de Fuengirola, barriada Los Boliches, de 87 metros cuadrados.

Tasado en 13.550.000 pesetas.

En Málaga a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—55.758-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número del «Banco Bilbao Vizcaya» () de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 12. Vivienda tipo C, en planta baja de la escalera 2 del edificio situado en calle Beatas, número 12, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 55 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: al frente, rellano y hueco de escaleras, patio de luces, vivienda tipo D de igual planta y escalera y portal de entrada a esta escalera; derecha entrando, patio de luces y patio central; izquierda, patio de luces vivienda tipo D de igual planta y escalera y con bloque Ofisur de don Francisco Muñoz Ortega, número 20 de calle Juan de Padilla.

Cuota: 6,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.473, folio 160, finca número 31.657.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.235.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.170.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109 del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 25 vivienda tipo C en la planta segunda del edificio en construcción sito en la calle Galicia, s/n, de la urbanización «La Cea, 2.ª fase» al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria, Provincia de Málaga. Ocupa una superficie aproximada incluidos servicios comunes del edificio de 113,46 metros cuadrados. Consta de distribuidor de entrada, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al norte, frente arroyo Granadilla; al este, al frente edificio Granadilla; al sur con escalera, ascensor y pasillo de acceso y al oeste con jardín de la Comunidad.

Cuota: 7,45 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 529, libro 267, folio 49, finca registral número 14.614.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.131.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.010/1992, seguidos a instancia de «Mercantil Re-

nault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra Otro y don Antonio Cortés Mancera, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 21 de enero de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de marzo de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2.934 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Larios, número 12 de Málaga, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado al mismo día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda situada en el conjunto residencial «Cártaga». Grupo dos, 2.º C-8, en término municipal de Cártama, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 666, libro 108, folio 108, finca número 6.920, inscripción tiene en la fecha de la presente un valor de 5.900.000 pesetas a efectos de subasta.

Málaga a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.047.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 376/1992, promovido por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo en nombre y representación de don Luis Miguel Salguero Gómez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente, de la demandada doña María Luisa Castilla Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad indicada para cada una no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es

el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina 4.109, de Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

A) Finca rústica en el pago de Los Cortijos, término municipal de Capileira (Granada), haza llamada del Tío Castaño, con cabida de 91 áreas, 22 centiáreas y 61 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 249 vto., del libro 18, tomo 602, finca número 292 triplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Orgiva, Sección Capileira. Tipo de la subasta: 1.000.000 pesetas.

B) Finca rústica en el término municipal de Pampaneira, con una superficie de 56 hectáreas y 1 área. Inscrita al folio 124, del libro 22, tomo 953, finca número 986, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orgiva, Sección Pampaneira. Tipo de la subasta: 650.000 pesetas.

C) Casa situada en el pueblo de Capileira (Granada), en la calle Real, s/n, con una superficie de 979,70 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 156 vto., libro 24, tomo 812, finca número 1.082, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Orgiva, Sección Capileira (Granada). Tipo de la subasta: 9.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—55.274.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del «Banco Bilbao Vizcaya» clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta alta del inmueble señalado con el número 24 de la calle Carril de Morillas, en terrenos procedentes de la hacienda denominada Colonia de Roldán, radicante en el partido primero de la Vega, paraje conocido por Colonia Santa Inés, término municipal de Málaga. Tiene acceso independiente desde Carril de las Morillas, a través de

portal y escaleras de acceso interior, que excepto al frente que da a calle de situación, se encuentra rodeada por todos sus puntos por el local en planta baja. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida en vivienda propiamente dicha de 114 metros cuadrados, más lo ocupado por la zona de portal y escaleras de acceso a la misma, que es su uso exclusivo, con una superficie de 9 metros 3 decímetros cuadrados y linda: al frente, calle Carril de Morillas, derecha entrando, casa número 22 de Carril de Morillas, izquierda, vuelo sobre la nave en planta baja y fondo vuelo sobre el patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.031, libro 150, folio 152, finca número 10.862.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.215.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00255/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra «Riversan, Sociedad Anónima», doña Carmen Torres López y don Angel Rivera Arcos, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de enero de 1994, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de marzo de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en conjunto «Doña Sofía», bloque 8, 5.º, en el término municipal de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 523, folio 22, finca número 28.479.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en avenida de Méjico, s/n, planta primera C, en el término municipal

de Mijas, al tomo 1.269, libro 491, folio 150, finca número 36.175, inscripción primera.

Valorada pericialmente a efecto de subasta en 5.900.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en plaza Islas Baleares, bloque 8, local 208-A, en el término municipal de Fuengirola, adaptado a almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 415, folio 157, finca número 20.144, inscripción segunda, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.700.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en la plaza Islas Baleares, bloque 10, local 210-C, en el término municipal de Fuengirola, adaptado a almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 365, folio 165, finca número 17.021, inscripción tercera.

Valorada pericialmente a efecto de subasta en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en plaza Islas Baleares, bloque 8, local 208-B, en el término municipal de Fuengirola, adaptado para almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 415, folio 158, finca número 20.146, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en plaza Islas Baleares, bloque 10, local 210-B, en el término municipal de Fuengirola, adaptado a almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 680, folio 217, finca número 36.049, inscripción segunda.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 13.000.000 pesetas.

En Málaga a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.158.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 114/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alberto Henríquez Pérez y doña Teresa Irene Aguirre Sanhuesa se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados, y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subastas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo 11 de enero a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 11 de febrero siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 11 de marzo a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de «Banco Bilbao Vizcaya» de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

a.—Piso número 17, quinto izquierda A), del edificio número 29 de la calle de Mármoles de esta ciudad. Tiene una sola entrada al este, por la escalera; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, con una superficie edificada de 69 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo de entrada, hueco de escaleras y con el piso número 18, quinto centro B); por su derecha entrando, con la calle de Mármoles; por su izquierda, con un patio de edificio y con medianería de la casa número 1 de la calle Montes de Oca; por su fondo, con la esquina de las calles de Mármoles y Montes de Oca; por su parte de arriba con el piso número 20, ático y por su parte de abajo con el piso número 14, cuarto izquierda A), del edificio.

Cuota: Seis enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Referencia registral: Tomo 396, folio 143, finca número 20.711, inscripción tercera.

b.—Piso o apartamento número 20, ático, del edificio número 29 de la calle Mármoles de esta ciudad. Tiene una sola entrada, al este, por la escalera. Consta de cocina-comedor, pasillo, dormitorio, aseo y terraza, separada de la general por un muro de 1,30 metros de altura y un enrejado de cristales opacos de 3 metros de altura. Tiene una extensión superficial de 79 metros cuadrados, de los que 33 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 46 metros cuadrados a la terraza. Linda: Por su frente, al este, con el pasillo de entrada, hueco de escaleras y con la terraza general del edificio; por su derecha entrando, en parte con la terraza general, a la que tiene dos huecos, y en parte con la calle Mármoles; por su izquierda, con patio de luces del edificio y con medianería de la casa número 1 de la calle Montes de Oca a las que hace esquina, y por su parte de abajo, con el piso número 17 quinto izquierda A), y con parte del piso número 18 quinto centro B) del edificio.

Cuota: Dos enteros y noventa y siete centésimas por ciento.

Referencia registral: Tomo 396, folio 152, finca número 20.717, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.399.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 180/1981, ejecutoria de divorcio, a instancia de don Mario Rodiles Martín contra doña Mercedes Martínez Higuero, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte actora y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas para la segunda y el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una can-

tividad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, 180/1981 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo correspondiente de ingreso.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa de Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, y advirtiéndose de que no se podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero, salvo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberes efectuado el ingreso que se refiere en el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Estando en ignorado paradero don Mario Rodiles Martín, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Fincas número 25. Vivienda número 17, tipo O, quinta planta. Piso o vivienda situado en la quinta del edificio de la calle Vista Azul Panamá de esta ciudad, s/n. Tiene una extensión superficial de 209 metros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones y servicios.

Finca registral número 11.398, tomada de su inscripción primera, al folio 150 del tomo 489, libro 222.

Tipo de tasación de la finca: 16.000.000 pesetas.

Málaga, 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario judicial Antonio Javier Pérez Martín.—53.735.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 1.203/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Granada» contra don Antonio Martos Moreno, representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, en reclamación de la suma de 313.810 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las once horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes: 5.711.587 pesetas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta, son los siguientes:

Urbana: 31, vivienda tipo H, en planta sexta del edificio número 24 del bloque 6, sito en la Barriada Nuevo San Andrés de Málaga, con una superficie de 78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.834, folio 33, finca número 1.483.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero a las once horas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Antonio Martos Moreno y doña María López Antúnez, expido el presente. Dado en Málaga a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.054.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1991, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ortiz Porras, doña Antónia Gómez Trujillo, don Salvador Ortiz Porras, doña María Teresa de la Rosa Martín y doña Isabel Ortiz Porras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a subasta por término de veinte días, por segunda y tercera vez y bajo las condiciones que luego se dirán y desde este momento quedan anunciadas para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre y horas de las doce y en prevención de que no hubiera postores se señala la tercera para el día 18 de enero y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle Larios, número 12 de Málaga, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1. Local en planta de sótano del edificio o bloque I, compuesto por los edificios VI, VII y VIII, situado en el término municipal de Fuengirola, en el denominado complejo Sierra Mijas.

De superficie construida de 1.040 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa situada en la calle del complejo, y con arreglo a ella, linda: frente, dicha rampa, subsuelo del edificio y local destinado a parking; derecha entrando, dicho local y subsuelo del edificio; izquierda y fondo, o espalda, con dicho subsuelo del edificio que le separa de elementos comunes del complejo, finca matriz.

Cuota: En relación al edificio: 8,76 por 100.

Cuota: En relación con el complejo: 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen los actuales datos registrales, se cita para su busca el tomo 968, libro 426, folio 28, finca número 21.659, inscripción primera.

Valorada a efectos de la segunda subasta: 30.963.750 pesetas.

Finca número 2. Local de la planta primera del mismo edificio y término que la anterior.

De superficie construida 888 metros cuadrados. Linda: frente, con calle del complejo, rampa de acceso a la planta de sótano y en parte con los portales VI, VII y VIII; derecha entrando con estos portales y viviendas C y D, de esta planta de las tres torres, izquierda, zona común del complejo y fondo o espalda, con la misma zona del complejo.

Cuota: En relación al edificio: 7,48 por 100.

Cuota: En relación al complejo: 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen igualmente los actuales datos registrales, se cita para su busca el tomo 968, libro 426, folio 32, finca número 21.663, inscripción primera.

Valorada a efectos de la segunda subasta: 53.850.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados y no poder practicar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga, a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.044.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 859/1992, seguidos a instancia de «Coplaca», representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don Luis Manuel Muñoz Aguilar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez el día 22 de abril de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez el día 26 de mayo de 1994 próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 24 de junio de 1994 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse

suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave comercial situada en el polígono industrial «El Viso», calle Alcalde Guillermo Reina, número 29.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.035.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 664/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING) contra don Antonio Benavides Bueno, doña Antonia García Rodríguez y otro en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de enero a las diez treinta horas bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 1 de marzo a las diez treinta horas, para la segunda, y el día 4 de abril y hora a las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 664/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.492.000 pesetas con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Dieciséis, vivienda tipo H, en planta primera del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada de Miraflores del Palo, de esta ciudad, con fachadas a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontana. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 104 metros, 92 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.592, libro 798, folio 63, finca número 22.022-N al folio 192, tomo 854.

Málaga a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.034.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 465/1992, a instancia del Procurador señor del Moral Palma en representación de «Bansander», contra «Leech Company Limited», se saca a pública subasta la siguiente finca: Número 17. Vivienda procedente del conjunto de la zona de Pintores, parcela R-A-2 de la urbanización «Estepona Golf» partido Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona «Edificio Zurbarán» situado en la planta segunda del edificio, está señalada como la 5-C. Superficie construida de 86 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda por el norte con la parcela sobre la que está construido el edificio, por el sur con la misma parcela por donde tiene su acceso, por el este con la vivienda 4-C y por el oeste con la vivienda 6-C.

Inscrita en el tomo 748 del archivo, libro 534 de Estepona, folio 7, finca número 39.491, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de diciembre a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a

la misma hora y lugar el próximo día 18 de enero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado «Leech Company Limited», expido el presente. Dado en Málaga a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.039.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 946/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Emilio León García, doña Felisa Gómez Arias y don Emilio García Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1994 próximo a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de marzo de 1994 próximo a las doce horas para la segunda, y el día 13 de abril de 1994 próximo a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda del tipo B, del bloque F, del portal 10 del edificio que tiene fachada a las calles Eduardo Ocón, Marqués de

Valdecañas y plaza San Francisco de Málaga. Tiene una superficie de 86,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo I.190, folio 100, finca número 30.124.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Emilio García Sánchez y don Emilio León García, expido el presente. Dado en Málaga, a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.107.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01729/1991, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Rosa Braun Egler, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Almansa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en hipoteca, la siguiente finca embargada al demandado:

Número siete. Chalet situado en el conjunto urbanístico ubicado en la parcela 23-N, identificada también con la letra G del plan parcial de la urbanización Guadalmar, término de Málaga. Tiene su acceso a la plaza o fondo de saco a la cual se accede desde la denominada calle Fresno, y es el séptimo comenzando a contar desde la calle de nuevo trazado, paralela a la carretera de Aerogolf, de izquierda a derecha. Está señalada con el número 30 de policía. Está construido sobre una superficie de solar de 106 metros 46 decímetros cuadrados; y se compone de planta baja con superficie construida de 106 metros con 46 decímetros cuadrados aproximadamente. La planta baja consta de porche, garaje cubierto, cuarto de útiles, hall de entrada en el cual se ubica la escalera de acceso a la planta alta, cuarto de estar o comedor, cocina, terraza, lavadero y patio tendadero. La planta alta se destina a baños, dormitorios y terrazas. Linda: por la derecha entrando, con chalet número 28 de la calle Fresno, y zona del conjunto; por su izquierda, entrando, con zona del conjunto, que lo separa de calle Fresno; y por su fondo, con chalet número 32.

Es la finca registral número 10.177 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26 bajo el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal. Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—55.741.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00385/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Rafael Torrens Durán y don Miguel Miquel Torrens, en reclamación de 4.744.765 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Rafael Torrens Durán y don Miguel Miquel Torrens.

1. Urbana: Número 3 de orden. Local comercial de la planta baja, situada en la calle de Barceló y Combis, de Palma de Mallorca. Mide 165 metros cuadrados y linda: por frente, con dicha calle de Barceló y Combis; por la derecha, entrando con el zaguán de acceso a las plantas superiores y el local número 30 de orden; por la izquierda, con finca de don Pablo Catalá; y por fondo, con propiedad de doña María Albertí Cabanellas; por la parte superior con planta principal; y por la inferior, con zaguán de entrada a los pisos, escalera y montacargas, ascensor y cuarto de servicios. Su cuota es del 4 por 100. Inscrita al libro 997, de Palma, sección IV, folio 147, finca 15.038. Se valora en la cantidad de 32.000.000 pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno solar procedente del predio Son Moro de este término de Manacor y de la parte llamada Sa Labia del Cercado de La Torre. Está formada por la mitad de la íntegra dividida sita de frente a fondo y tomada en la derecha entrando de la misma. Mide aproximadamente 87 metros cuadrados. Linda por frente con camada; por la derecha con la letra C de Bartolomé Torrens Sansó; por la izquierda con remanente de que se separa y por el fondo con remanente del lote número 4. Inscrita al tomo 2.853, libro 532 de Manacor, folio 122, finca número 28.165. Se valora en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 13 de diciembre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal Manacor el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-0000-17-0385-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diez de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.449.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa» representado por la Procuradora señora Perello Amengual contra don Sebastián Roig Montera y doña Francisca Llaneras Vicens, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18 024193; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las

subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Urbana. Consistente en chalet, sita en Ses Salines, colonia de Sant Jordi, edificada sobre un solar 178 de la finca Es Pou D'en Verdara, donde tiene el número 19 derecha entrando en línea de 18,10 metros, con el solar 177 izquierda entrando con la calle del Sol. Inscrita en el Registro de Manacor, números 2, al folio 185, tomo 3.922, libro 66, de Ses Salines, finca número 3.988-N.

Tipo de subasta: 18.995.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Manacor a 10 de septiembre de 1993.—53.468.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa» representado por la Procuradora señora Perello Amengual contra «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18 074.93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

Números 1, 2 y 3 de orden. Se corresponden respectivamente, a las viviendas tipo A de las planta baja, y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Pinos). Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 1 de orden, por la derecha con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo con zona ajardinada y de acceso de uso comunitario.

La vivienda número 1 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior de unos 282,85 metros cuadrados.

Números 4, 5 y 6 de orden. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo C de las plantas bajas y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Pinos). Ocupan, cada una de ellas, una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 4 de orden, por la derecha con la vivienda tipo C de su respectiva planta, pero con acceso por la escalera derecha; por la izquierda con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por fondo con zonas de uso comunitario.

La vivienda planta baja tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior de unos 147,50 metros cuadrados.

Números 7, 8 y 9. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo C de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Pinos). Ocupan cada una de ellas, una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 7 de orden; por la derecha con la vivienda tipo A de su respectiva planta, y acceso misma escalera; por la izquierda con la vivienda tipo C de su respectiva planta pero con acceso por la escalera izquierda; y fondo con zona de acceso comunitario.

La vivienda planta baja número 7 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín en su parte anterior, de unos 128 metros cuadrados.

Números 10, 11 y 12 de orden. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo A de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Pinos). Ocupan cada una de ellas, una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 10 de orden; por la derecha con zona de acceso comunitaria; por la izquierda con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera; y fondo con zona de acceso comunitario.

La vivienda número 10 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín en su parte anterior, de unos 64,70 metros cuadrados.

Cada una de las 12 viviendas descritas tiene como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie, cuyo número se asignará a cada vivienda por la promotora al otorgarse la correspondiente escritura de compra-venta.

Registro: Las 12 viviendas descritas figuran inscritas respectivamente, a los folios 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57 y 60 del tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, fincas registradas números 12.680 al 12.691, ambos inclusive.

Finca número 1: 8.900.000 pesetas
Finca número 2: 8.900.000 pesetas
Finca número 3: 8.900.000 pesetas
Finca número 4: 7.600.000 pesetas
Finca número 5: 7.600.000 pesetas
Finca número 6: 7.600.000 pesetas
Finca número 7: 7.600.000 pesetas

Finca número 8: 7.600.000 pesetas
Finca número 9: 7.600.000 pesetas
Finca número 10: 8.900.000 pesetas
Finca número 11: 8.900.000 pesetas
Finca número 12: 8.900.000 pesetas

Dado en Manacor a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.467.

MANACOR

Edicto

La Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima» frente a don Sebastián Sureda Lluil y doña Angela Nicolau Adrover en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, para la segunda el día 20 de enero de 1994 y la tercera el día 21 de febrero de 1994, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, s/n de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0541/92 del «Banco Bilbao Vizcaya». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Propiedad constituida por la vivienda de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 62 metros, 22 decímetros cuadrados, además de 13 metros y 8 metros, 48 decímetros cuadrados, destinados a patio o corral. Linda por frente.

con la calle Cuartel, derecha entrando, en parte con zaguán y escalera de acceso y en parte con finca de Sebastián Mestre, izquierda con finca de Sebastián Mestre; izquierda con finca de Damián Mulet, y por fondo con la de los señores Leal. Se tasa en la cantidad de 8.322.495 pesetas.

Número 2. Propiedad constituida por la vivienda de la primera planta alta. Tiene una superficie construida de 1,85 metros, 82 decímetros cuadrados, además de una terraza cubierta de 7 metros, 10 centímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de su situación por frente, con vuelo sobre la calle Cuartel, derecha entrando en parte, con escalera de acceso y en parte con finca de Sebastián Sureda Mestre, izquierda, con la de Damián Mulet, y por fondo, con vuelo sobre patio de la planta baja. Se tasa la finca en la cantidad de 5.429.395 pesetas.

Número 3. Propiedad constituida por la vivienda de la segunda planta alta. Tiene una superficie construida de 1,85 metros, 82 decímetros cuadrados, además de 7 metros 10 decímetros cuadrados destinados a terraza cubierta. Linda mirando desde la calle de su situación, por frente, con vuelo sobre la calle Cuartel, derecha entrando, en parte con la escalera de acceso y en parte, con finca de Sebastián Sureda Mestre, izquierda con la de Damián Mulet, y por fondo con vuelo sobre patio de la planta baja. Se tasa la finca en 5.429.395 pesetas.

Inscrita al tomo 3.157, libro 607, folio 78, finca número 35.554, inscripción segunda. Número 2. Propiedad constituida por el local comercio señalado con la letra B, situado en el centro de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 105 metros, 8 decímetros cuadrados, más unos 28 metros, 80 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. Linda por frente con calle de la urbanización mediante zona verde, por la derecha entrando, con el local número 3 de orden, por la izquierda con el número 1 de orden y por fondo parte con escalera de acceso a las plantas de piso con la parcela A-54, mediante jardines privativos. Se tasa en 21.267.440 pesetas.

Inscrita al tomo 3.916, libro 151, folio 111, finca número 11.766, inscripción primera.

Título: Le pertenece en cuanto al solar por compra a don Miquel y a doña María Caldentey Alzina, en escritura autorizada el día 17 de octubre de 1986 en Manacor por mí; y en cuanto a la edificación por escritura de Declaración de Obra Nueva y División de Propiedad horizontal autorizada también en Manacor por mí el día 17 de octubre de 1986, según manifiestan y sin que me lo acrediten; por lo que les formulo la advertencia en cuanto a los títulos no presentados.

5. Urbana. Número 7. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta izquierda, del edificio sito en Porto Cristo, término de Manacor, calle A-10, número 7, de superficie construida de 73 metros 29 decímetros cuadrados, además de la terraza cubierta de 12 metros, 37 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle A-10 frente, con rellano de escalera y vuelo de zona jardín; derecha, rellano de escalera, vuelo de zona jardín y piso vivienda número 6; izquierda, vuelo de la zona jardín, fondo vuelo del jardín del local en la planta baja, número 1; por la parte inferior, con el piso vivienda número 5, y por la superior, con el vuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.455, libro 662 de Manacor, folio 127, finca número 43.117, inscripción primera.

Título: La compró a don Juan Ramis Galmés, en escritura autorizada el día 5 de octubre de 1982 en Manacor por su entonces Notario, don Francisco S. Garau Alzina, según manifiesta y sin que me lo acredite; por lo que le formulo la advertencia en cuanto al título no presentado. Se tasa en 2.992.886 pesetas.

6. Urbana. Cochera sita en Son Maciá, término de Manacor, señalada con el número 1, situada a la derecha mirando desde la calle Son Maciá Vell. Mide unos 44 metros, 50 decímetros cuadrados construidos. Linda, por frente, con la calle Son Maciá Vell; por la izquierda, con la cochera que se

describirá seguidamente. Se tasa en 2.538.102 pesetas.

7. Urbana. Cochera, señalada con el número 2, sita en Son Maciá, término de Manacor. Mide unos 63 metros cuadrados construidos. Linda, por frente, con la calle Son Maciá Vell; por la derecha entrando, con la cochera antes descrita; por la izquierda y fondo, con remanente. Se tasa la finca en 2.837.268 pesetas.

8. Urbana. Porción formada por el local comercial y una porción de patio o corral. Mide en junto, unos 254 metros cuadrados, de los cuales unos 95 metros, 25 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y 1,76 metros, 20 decímetros cuadrados a terrazas descubiertas. Linda por frente, con la calle Sa Plana; por la derecha entrando y fondo con remanente y por la izquierda, con la finca de Francisco Vaquer. Se tasa en 3.266.694 pesetas.

9. Número 1. Propiedad constituida por la vivienda de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 122 metros, 90 decímetros cuadrados, más unos 2.505 metros, 60 decímetros cuadrados de patio o corral. Linda, por frente, con la calle Sa Plana; por la izquierda entrando, con la calle Son Maciá Vell, parte, con la escalera de acceso a la planta de piso, y en parte con las cocheras segregadas bajo las letras A y B, del antecedente III de esta escritura; por la izquierda, con el local segregado bajo la letra C y en parte con finca de Francisco Vaquer; y por fondo, con finca de Mateo Suñer. Se tasa en 9.812.804 pesetas.

10. Número 2. Propiedad constituida por la vivienda de la planta de piso: Tiene una superficie construida de unos 111 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Son Maciá Vell, por donde tiene su acceso, por frente, con vuelo sobre dicha calle; por la derecha entrando, con vuelo sobre patio o corral de la planta baja; por la izquierda con vuelo sobre la calle Sa Plana; y por fondo, parte con el local segregado bajo la letra C del antecedente III, y en parte con vuelo sobre patio de la planta baja.

Título: Le pertenecen ésta y cinco últimas fincas por compra a don Bernardo Ribot Riutorot, en escritura autorizada el día 18 de septiembre de 1987 en Manacor por mí, según manifiestan y sin que me lo acrediten; por lo que les formulo la advertencia en cuanto al título no presentado; y, además, por otra escritura de Declaración de Obra Nueva, División y Constitución en Propiedad Horizontal según todo consta en la escritura autorizada en el día de hoy en Manacor por mí antes de la presente.

Inscrita la matriz de procedencia de las cinco fincas antes descritas al tomo 3.138, libro 583 de Manacor, folio 209, finca número 23.138.

Las fincas descritas bajo los números 9 y 10 forman parte de un edificio compuesto de planta baja y piso, a su vez construido sobre un solar de 2.638 metros, 50 decímetros cuadrados, sito en la calle Sa Plana de Son Maciá, término de Manacor.

Cargas: Aseguran hallarse libres de ellas y de arrendatarios dichas fincas. Hago presente la conveniencia de consultar el Registro de la Propiedad. Se tasa en 2.099.055 pesetas.

En Manacor a 18 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—55.291-3.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido.

Por el presente hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1993, de los tramitados en este Juzgado de Instancia de la Procuradora doña María Pilar G.^a de Dionisio Montemayor en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» contra don Narciso Ortiz Villa y doña Rufina Taviro Morales, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre la finca que después se describe, ha recaído resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora del Sol López.

En Manzanares, a 5 de octubre de 1993.

Por presentado y unido el anterior escrito de la Procuradora doña María Pilar G.^a de Dionisio Montemayor; y de conformidad con lo interesado y según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan las fincas a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.100.000 pesetas, no concurriendo postores se señala la segunda para el próximo día 17 de enero de 1994, e idéntica hora que la primera, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la suma antes indicada; no habiendo postores se señala por tercera vez el próximo día 17 de febrero de 1994 y repetida hora sin sujeción a tipo; publíquese al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado; con la advertencia que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación y obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas 8.^a y 9.^a del citado precepto legal, notificándolo en legal forma a los deudores, librándose para ello exhorto al Juzgado de Paz de Membrilla, haciéndose entrega de los despachos y edictos necesarios para su publicación al Procurador ejecutante.

Bienes a subastar

Finca urbana: Trozo de terreno en Membrilla en calle Pérez Cabellos, s/n de orden, hoy denominada calle Alabarderos, número 30. Ocupa una superficie de 974,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 827, libro 171, folio 46, finca número 12.245.

Valor de la finca: 13.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 5 de octubre de 1993.—55.292-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 531/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Acosta e Hijos, Sociedad Limitada» y don Manuel Jesús Acosta Montañón en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de este Juzgado, para la primera, el próximo día 17 de diciembre a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de enero a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de febrero a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y, los autos y la certifi-

cación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Chalet adosado destinado a vivienda unifamiliar señalado con el número 8 con fachada orientada al este, sobre parcela de terreno señalado con el número 8 procedente de la parcela número 29 de la urbanización «Las Petunias» del término municipal de Marbella.

Inscrita a favor de don Manuel Jesús Acosta Montaña.

Registro: Marbella, número 3. Libro 150, folio 58, finca número 12.453.

Valor de tasación de la finca: 18.389.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—55.761.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1993 a instancia de «Banco Atlántico Sociedad Anónima» representado por el Procurador don señor Serra Benítez contra «Eurobella Limited» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de febrero de 1994, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.300.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que las hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda designada con el número 8-A, del conjunto urbanístico denominado «Framire Residencial» sito en la urbanización «Elviria» de Marbella.

Se encuentra situada en planta baja y consta de porche de entrada, hall, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas.

Ocupa una superficie construida de 111,25 metros cuadrados, aproximadamente y el jardín tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Tiene su entrada por el acceso común a las viviendas de planta baja.

Linda: derecha entrando, finca número 16 y zona común; izquierda, con finca número 21 y zona común; por su fondo, con finca número 16 y zona común; y por su frente, con zona común y finca número 21.

Cuota de participación: Dos enteros cuatrocientos noventa y ocho milésimas por ciento (2,498 por 100).

Inscripción: Pendiente el título indicado, si bien, a efectos de búsqueda se citan tomo 1.095, libro 49 de Marbella, folio 206, finca número 3.221, inscripción primera.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—55.737.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella.

Hace saber: Que en los autos número 10/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Miguel A. Gutiérrez, doña Rosa Sánchez, don Julio Gutiérrez, doña Matilde Amor, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subastas por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de diciembre a las once horas, no concurriendo postores, se señala la segunda vez para el día 21 de enero de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final

de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» cuenta número 3012.000.18.010/1993 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Constituida con el local destinado a aparcamiento de coches y trasteros en el sótano del edificio Marbella City Center en la urbanización «La Merced» de Marbella. Ocupa una superficie de 206 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda el folio 95 del libro 232 del Registro número 2 de Marbella, inscripción primera de la finca número 18.322.

Título. Le constituye el de compra, a razón de una mitad indivisa cada matrimonio, a la entidad «Marbella City Center, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por mí el día de hoy bajo el número de protocolo inmediatamente anterior al de la presente.

Tipo de tasación: 13.958.750 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1993.—55.757.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1992, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada» representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García contra «Marbella Country Club, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 25 de marzo de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento, de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Urbana. Parcela número 1. Tiene una superficie de 800,33 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en dos niveles. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta. Con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.238, libro 233, folio 221, finca número 18.757.

Tiene un valor a efectos de subasta de 44.000.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Parcela número 2. Tiene una superficie de 800,76 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en dos niveles. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.238, libro 233, folio 223, finca número 18.758, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 44.000.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Parcela número 3. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Vivienda uni-

familiar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en tres niveles. En planta nivel semisótano. Con una superficie abierta de 39,70 metros cuadrados. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta alta primera con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 1, finca número 18.759, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 44.000.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Parcela número 5. Tiene una superficie de 800,41 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en tres niveles. En planta nivel semisótano con una superficie cerrada de 137,16 metros cuadrados. Consta de salón-estar y bodega. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 5, finca número 18.761, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 53.000.000 pesetas.

Quinto.—Urbana. Parcela número 8. Tiene una superficie de 800,32 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en tres niveles. En planta nivel semisótano con una superficie cerrada de 137,16 metros cuadrados. Consta de salón-estar y bodega. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 7, finca número 18.762, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 54.000.000 pesetas.

Sexto.—Urbana. Parcela número 7. Tiene una superficie de 814 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en tres niveles. En planta nivel semisótano con una superficie cerrada de 119,64 metros cuadrados. Consta de un garaje para dos coches, salón, bodega y trastero. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,35 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 9, finca número 18.763, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 55.000.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana. Parcela número 6. Tiene una superficie de 857,12 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en dos niveles. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 11, finca número 18.764, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 48.250.000 pesetas.

Octavo.—Urbana. Parcela número 9. Tiene una superficie de 844,22 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados y se desarrolla en tres niveles. En planta nivel semisótano con una superficie cerrada de 72,90 metros cuadrados. Consta de salón de juegos y una bodega transformable en dormitorio. En planta nivel baja con una superficie cerrada de 96,08 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, cocina, oficina, despensa, aseo, baño completo y un dormitorio. Porche-terracea cubierto, comunicado con el salón-estar y con una superficie de 14,23 metros cuadrados. En planta nivel alta con una superficie cerrada de 63,92 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios con un baño, doble altura sobre el salón-estar con chimenea y dos terrazas abiertas al exterior con una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 13, finca número 18.765, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 48.250.000 pesetas.

Noveno.—Urbana. Parcela número 13. Tiene una superficie de 932 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. La planta baja consta de un vestíbulo de entrada, estar-comedor, dormitorio con baño incorporado completo, aseo, una cocina oficina con despensa y un porche terraza, en total la superficie construida en esta planta de 121,94 metros cuadrados. En la planta alta se accede por una escalera interior que nace desde el vestíbulo de planta baja y consta de tres dormitorios, uno con closet y terraza, el principal con baño completo incorporado y terraza y el restante con balcón al exterior, además del baño incorporado, dispone de uno común completo y una zona de paso. La superficie construida de esta planta es de 83,11 metros cuadrados. El total construido de la vivienda es de 205,05 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 21, finca número 18.769, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 56.750.000 pesetas.

Décimo.—Urbana. Parcela número 23. Tiene una superficie de 915,22 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. La planta baja consta de un vestíbulo de entrada, un dormitorio con baño completo incorporado, estar-comedor, aseo, una cocina oficina con despensa y un porche cubierto junto al estar, siendo la superficie construida en esta planta es de 120,92 metros cuadrados. Y de la planta alta, consta de tres dormitorios con dos baños completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, uno tiene closet y los tres tienen terraza al exterior con una superficie construida en esta planta de 83,77 metros cuadrados. El total construido de la vivienda es de 204,69 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.239, libro 234, folio 41, finca número 18.779, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 47.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.705.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 158/1991-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró, y su partido, a instancia de «Ferros Magre, Sociedad Limitada» representado en autos por la Procuradora señora Domenech y dirigido por la Letrada doña Nuria Beltrán Villanueva contra don Miguel Peña Romero, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 15 de diciembre a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta para el primer y único lote de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferente que existieran al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 8 de febrero a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca 5.710, antes 36.551-N, urbana, departamento 36. Vivienda de la cuarta planta alta puerta primera de la zona A, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida Jaime Recoder, número 85-87, por donde tiene su entrada y hace esquina a la avenida del Maresme. Tiene 96 metros 63 decímetros cuadrados más tres metros, 60 decímetros, 75 centímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, oeste con el departamento número 45, o sea piso cuarto puerta cuarta de la zona C y patio; por la derecha entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el departamento número 37 o sea piso cuarto puerta segunda de la zona A; por la izquierda, con rellano de escalera. Su cuota de participación es de un entero dos mil ciento noventa y siete diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.066, libro 98 de Mataró, 2, folio 177, finca número 5.719, letra A.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.638.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 84/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Llorens Aromi, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de pesetas que se dirán, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de las subastas

En lotes separados:
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 176, finca 3.911, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 173, finca 3.909, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 179, finca 3.913, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 182, finca 3.915, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 185, finca 3.917, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 188, finca 3.919, inscripción primera.
Tasada en 8.942.500 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 191, finca 3.921, inscripción primera.
Tasada en 13.413.750 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 194, finca 3.923, inscripción primera.
Tasada en 13.413.750 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 197, finca 3.925, inscripción primera.
Tasada en 13.413.750 pesetas.
Tomo 3.019, libro 76 Mataró, folio 199, finca 3.927, inscripción primera.
Tasada en 13.413.750 pesetas.

En Mataró a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.637.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos número 247/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, por demanda del Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, en representación de «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona» (LA CAIXA), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premira de Mar, ante el Notario don Amador López Balifa, con el número 1.047 de su protocolo, dicha entidad litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita.

Se hace saber, haber acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 20 de enero a las once horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor, que no haya depositado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, oficina principal número 0784, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.515.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Vivienda en el cuarto piso, puerta cuarta, con una superficie útil de 88 metros 3 decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias y terraza y que linda: por su frente oeste, con rellano de las escaleras, patio de luces de uso exclusivo de la entidad número 10 y parte con la entidad número 19; por la derecha entrando sur, parte con rellano y hueco de las escaleras y parte con la entidad número 21; por la izquierda norte, con la casa número 9-11 de la calle Torrente Canari; y por el este, en vuelo, con la calle Torrente Canari. Arriba con la cubierta y debajo con la entidad número 18. Se le asignó un porcentaje del 4,03 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 2.896, libro 113 de Premiá de Dalt, folio 64, finca número 4.609, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.404.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 332/1992-M, seguidos a instancia de la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada en autos por el Procurador señor Mestres, y dirigida por el Letrado señor De Pascual Maspons, contra don José María García Pujol, don Antonio Martínez Fernández y doña Cristina Alsina Raventos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, ante el Notario don Francesc Torrent i Cufi, con el número 112 de su protocolo.

Se hace saber, por medio de la presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 12 de enero a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor, que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 22.820.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de marzo a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa cubierta de teulada, consta de planta soterrani, de superficie 60 metros 30 decímetros cuadrados, planta baja, de 68 metros cuadrados, y planta piso de superficie 69 metros cuadrados, rodeada de jardín. La edificación descrita se levanta sobre parte de un terreno y superficie 662 metros. Limita: al fondo, norte, en línea de 24,05 metros, con mayor finca, por delante, sur, en línea de 16,15 metros, con calle Juan Lampallas, donde le corresponde el número 1 bis; derecha, entrando, este, en línea de 38 metros con calle Antonio Pages Milles; y por la izquierda, entrando, oeste, con mayor finca.

Inscritas las dos fincas que la tienen que formar, en el Registro de Propiedad de Mataró, volúmenes 2.727 y 2.786, libro 209 y 214 de El Masnou, folios 53 y 129, fincas número 9.310 y 9.317, inscripciones primera y segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Dado en Mataró a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.434.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0095/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», (justicia gratuita), contra don Andrés Paulino González y doña Juana Gil Chico, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 7 de julio de 1987, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.179 de su protocolo.

Se hace saber, por medio de la presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 21 de febrero a las nueve treinta horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor, que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacer postura a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.000.800 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento tres: Vivienda de la primera planta alta a la derecha según se mira a la fachada, o sea, piso primero puerta A. Tiene 90 metros cuadrados útiles y consta de varias dependencias. Linda al frente, caja de escalera y Rda. Rocablanca; derecha, con el mismo colindante que la total finca; fondo, finca de «Mas Sant Jordi-2 Sociedad Anónima» y patio de luces; y por la izquierda, patio de luces, departamento puerta B de la misma planta y caja de escalera. Este departamento tiene vinculado un cuarto trastero situado en la planta cubierta, de 13,90 metros cuadrados, equivalentes a 11,12 metros cuadrados útiles.

Inscrita: al tomo 2.960, libro 55 de Mataró-1, folio 120, finca número 3.721, inscripción primera

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Dado en Mataró a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.433.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1993 promovidos por «Caja de Ahorros de Asturias» representada por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra

don Angel Paulino Quintana Fombeya y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la siguiente finca: Vivienda tipo A en la planta baja del bloque número 4, sito en Figaredo, concejo de Mieres, con entrada por el portal número 11. Ocupa una superficie útil de 85 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 56.010, inscrita en el Registro de Propiedad de Mieres al tomo 637, libro 554, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, primera planta, y a las doce horas del día 25 de enero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.281.340 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número procedimiento 3340 0000 17 0035 93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—54.657.

MONDOÑEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00154/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV) contra don Enrique Estúa López, doña M. del Carmen Pérez López, don José María Estúa Freije y doña Antonia López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 43.441.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de febrero.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primero: Rústica. Terreno seco, número 167-1 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Barrio de Cey, zona de Arante, municipio de Ribadeo. Linda: norte, camino, terreno excluido y el límite de la zona; sur, finca 167-2 de este mismo propietario; este, terreno excluido y finca 168 de Antonia López García; y oeste, camino. Mide 1 hectárea, 28 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al folio 10 del tomo 387 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número de finca 13.129, inscripción primera. Registro de Propiedad de Ribadeo.

Segundo: Rústica. Terreno seco, número 167-2 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Barrio de Cey, zona de Arante, municipio de Ribadeo. Linda: norte, finca 167-1, de José María Estúa Freije y camino; sur, camino, edificaciones, terrenos excluidos y finca 166, de Perfecta Pérez Fernández; este, fincas 166 citada y 168, de Antonio López García; y oeste, fincas 164, de José Martínez Vega y 165, de José Antonio Posada García. Mide 1 hectárea, 99 áreas y 68 centiáreas. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: 1.º Un galpón de planta baja y una superficie de 142 metros cuadrados. 2.º Un pajar de planta baja que mide 120 metros cuadrados. 3.º Tres edificios o naves de planta baja con una superficie de 110, 60 y 55 metros cuadrados. 4.º Un edificio destinado a nave almacén, de planta baja, que tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito folio 166 del tomo 387 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número de finca 13.181, inscripción primera del Registro de Propiedad de Ribadeo.

Dado en Mondoñedo a 25 de octubre de 1993.—55.327.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 296/1992, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados la entidad «Procoymar, Sociedad Anónima», representada en el título que se ejecuta por don Rafael Jurado Montijano, vecinos de Córdoba, calle Cruz Conde, 4-3.º y avenida del Aeropuerto, 6, en reclamación de 30.039.844 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 22 de diciembre de 1993, 18 de enero y 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los posteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastas

1. Piso vivienda en planta primera, calle Miguel Hernández, s/n, de Montemayor, con superficie útil de 91 metros y 22 decímetros cuadrados, y superficie construida de 127 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Rambla, al tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 143, finca número 7.370, inscripción segunda.

Precio de tasación: 12.035.000 pesetas.

2. Piso vivienda en planta primera, calle Miguel Hernández, s/n, de Montemayor, con superficie útil de 75 metros y 52 decímetros cuadrados, y superficie construida de 106 metros y 07 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 147, finca número 7.372, inscripción segunda.

Precio de tasación: 9.752.500 pesetas.

3. Piso vivienda en planta primera, calle Miguel Hernández, s/n, de Montemayor, con superficie útil y construida idéntica a la anterior, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 145, finca número 7.371, inscripción segunda.

Precio de tasación: 9.752.500 pesetas.

4. Piso vivienda en planta primera, calle Miguel Hernández, s/n, de Montemayor, con superficie útil y construida idénticas al descrito en primer lugar e inscrito igualmente en el mismo Registro al tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 149, finca número 7.373, inscripción segunda.

Precio de tasación: 12.035.000 pesetas.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de este edicto, se notifica a la entidad demandada «Procoymar, Sociedad Anónima», representada en el título que se ejecuta por don Rafael Jurado Montijano, la celebración de las subastas anunciadas, donde constan las condiciones en que las mismas han de llevarse a cabo, a los efectos procedentes.

Dado en Montilla (Córdoba), a 22 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—55.631.

MONZÓN

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monzón (Huesca).

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 164/1990, a instancias del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Mora y siendo demandado don Manuel Andreu Coronas, con domicilio en calle Felipe II, número 43-2.º de Altorricón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación en término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta número 1.994 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Monzón.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho bien se encuentra en posesión del demandado.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos, con la certificación de cargas aportada. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores subsistirán sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 26 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: el 23 de febrero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas condiciones;

Tercera subasta: el 23 de marzo de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Local sito en Tamarite de Litera, en plaza España, número 6. Consta de una planta baja de 58,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 435, libro 78, folio 71, finca número 7.320. Valorada en 6.411.900 pesetas.

Dado en Monzón a 18 de octubre de 1993.—55.719.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por la Procuradora señora Uliarte Pérez contra don Juan José López Arévalo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días, 17 de diciembre para la primera, 17 de enero para la segunda de resultar desierta la primera y 18 de febrero para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

1. Vivienda número 10. Vivienda señalada con la puerta número 4 del cuerpo de edificación recayente a la calle Ruperto Lozano, ubicada en la se-

gunda planta alta del mismo, a la derecha mirando desde la calle, sita en Minglanilla en el edificio con fachadas a las calles Generales Crespo y Ruperto Lozano. Es de tipo E, con una superficie útil de 89,61 metros cuadrados, y linda: frente, calle Ruperto Lozano, derecha, mirando desde la calle, el general del edificio, izquierda, vivienda puerta tres, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Tiene como anejos la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero señalados con el número 10 de la planta de sótano.

Inscrita en el referido Registro de Motilla del Palancar al tomo 830, libro 27, folio 51, finca número 3.520.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Oficial en funciones de Secretaria.—55.298-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 66/1991, a instancia de «Basander Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Ruiz Vilar, contra «La Herradura Oro Verde, Sociedad Anónima» y don Jesús Álvarez de Cienfuegos Benavides; representados por el Procurador Sr. Pérez Cuevas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 19 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 19 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados

en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; sólo el ejecutante tendrá este derecho.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Edificio destinado a uso hotelero, situado en el Paseo Marítimo Andrés de Segovia, s/n, en la Herradura, término municipal de Almuñécar, inscrito el terreno en el Registro de Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.043, libro 347, folio 072, finca número 28.992, inscripción tercera, valorado en 199.313.191 pesetas.

Dado en Motril a 21 de junio de 1993.—La Secretaria.—55.765-3.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia número 2 de Mula, por sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1990, promovidos por don José Romero Gabarrón, contra don José Rodríguez Gea y don José Rodríguez Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 6.650.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas y que se describen al final, señalándose para el acto del remate de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tratándose de repetición de tercera subasta no existen sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto («Caja de Ahorros del Mediterráneo»), urbana 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640.050/36) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los inmuebles objeto de subasta serán los siguientes:

Primero: Urbana. Solar para edificar, sin número, sito en la calle de Murcia del Barrio de las Maravillas de Cehegin, que mide una superficie de 331 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 8.193, libro 193 de Cehegin, folio 226 vto., finca número 12.864. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Segundo: Urbana. Solar sin edificar, sin número, en la calle de Murcia del Barrio de las Maravillas de Cehegin, de superficie 320 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 921, libro 212, folio 66, finca número 12.858, segunda y tercera. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.648.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.163/1992, que se siguen a instancia de «Egea y Morales Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» representado por el Procurador Sr. Saura Pérez contra «Promociones y Construcciones el Emigrante, Sociedad Limitada» se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que serán sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de febrero de 1994, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 8 abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Inmueble en construcción, sito en Beniel (Murcia). Avda. del Reino, s/n, de una

superficie de 581 metros cuadrados, de los que se destinan a calles de formación 175 metros cuadrados, quedando una superficie de solar edificable de 406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 7 de Murcia, con el número 5.468, libro 75, folio 83 de la Sección de Bienel.

Valorada en 26.455.780 pesetas.

En Murcia a 10 de septiembre de 1993.—
55.740-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0385/1992 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra Ana María Gallego Teruel, Andrés Marín Castillo, Carmen Peláez Martín, Juan Romeu Mareña y Marín y Romeu, Sociedad Limitada, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero 1 de marzo y 19 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: 64. Vivienda en cuarta planta 6.ª general a la derecha, se sube por la escalera segunda del edificio situado en el término de Murcia, calle Cartagena, superficie útil 81,41 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 40, sección 1.ª, folio 141, finca número 2.947, valorada en 7.150.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 276-b de la urbanización el Chaparral en Torrevieja con una superficie de 400 metros cuadrados, edificado un chalet de 100 metros cuadrados, inscrita al Registro de la

Propiedad de Orihuela, tomo 1.945, folio 162, finca número 59.696, valorado en 12.950.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 24 de septiembre de 1993.—
La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.651.

MURCIA

Edicto

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131 1, hipotecaria registrado bajo el número 0986/1992 a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Francisco Buendía Garrido y doña María Dolores Ortiz Vergara en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril de 1994, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidez de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo E situada en la planta tercera de un edificio en la ciudad de Murcia, calle de Ruipérez, número 12, y calle de la Cavacha, número 20, con salida directa a la calle de Ruipérez, a través de la escalera o ascensor y portal general del inmueble. Tiene una superficie construida de 113 metros con 38 decímetros cuadrados y útil de 86 metros con 94 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina, vestíbulo y pasillos. Inscrita en el Registro de Murcia, libro 19, sección 1, folio 105, finca número 1.300, valorada en 7.740.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 28 de septiembre de 1993.—
El Secretario.—54.654.

MURCIA

Edicto

Don Alejandro Sánchez Martínez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Suspensión de Pagos de la mercantil «Sudisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Belda González, tramitada con el número 1.103/1992 y en los que se ha dictado auto de esta fecha, por el que se declara la referida mercantil en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y por medio del presente se convoca a los acreedores de la mercantil a Junta General que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las diez horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o por representación debidamente acreditada, por apoderado con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia y que tiene a su disposición en Secretaría todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1993.—
El Secretario.—55.103.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 594/1990 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Aceites Manzano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Luis José del Amor Puerta y esposa (artículo 144 R.H.), sobre reclamación de 729.697 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de enero de 1994. En segunda subasta el día 17 de febrero de 1994. Y en tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca si sujeción a tipo.

Séptima.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora. Si al notificarle la subasta al demandado personalmente resultare en paradero desconocido, le servirá de notificación la publicación del presente.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una casa tipo chalet, en el término de Benidorm, Partido de Foyetes o Foya Vieja y Tolls, calle de la Macarena, número 26, de policía, que ocupa una superficie de 158,4 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a jardín y patio interior, de figurar rectangular. Consta de 3 dormitorios, comedor estar, cocina y aseo. Linda, frente en línea de 9,90 metros con calle de su situación; espalda, en igual logitud, chalet número 25 de la calle Goya; derecha, entrando, chalet número 25 de la calle de la Macarena, e izquierda con paseo de las Acacias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm 1, sección 2.ª, libro 504, tomo 797, finca número 36.103 (antes 5.056, folio 220, libro 36 de Benidorm).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.652.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 565/1993, seguidos a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito hipotecario, representado por la Procuradora señora Valero Lazaga, contra don Juan Antonio Paños Galindo y doña Rosario Romás Mercader en reclamación de 10.928.321 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Avenida Ronda de Garaya, s/n, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de enero de 1994; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores

al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018056593, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Una casa vivienda en término de Murcia, partido de Benijuan, en la Carretera de Murcia a San Javier, de una sola planta distribuida en varias habitaciones y patio, cubierta de teja, que linda: izquierda entrando y fondo, tierras de don Adrián Viudez Guirao; derecha, casa de Rafael Galindo Olmos; y por el frente, Carretera de San Javier. Tiene 12 metros y medio de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 350 metros cuadrados, ocupando lo construido una superficie de 135 metros cuadrados, el resto a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, libro 9, de la sección 6.ª, folio 183, finca registral número 723-N.

Valorada a efectos de subasta en 21.040.00 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1993.—Magistrado Juez.—Secretario.—54.136.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en el Expediente de suspensión de pagos número 817-C/92, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la sociedad «Aceitunas Diamante, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, y once treinta horas previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Dado en Murcia, a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.100.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1993 se tramita Procedimiento Judicial Su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Sampere, contra «Herrera Marín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de Hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 26 de enero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: el día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: el día 25 de marzo de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.150.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la Cuenta General de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta Villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta General indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, es propiedad del demandado «Herrera Marín, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Urbanización el Plantío Vvda. 26, en Griñón (Madrid), número 6. Parcela número 26 de 295 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalet pareado de planta baja y alta, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la baja, compuesta de entrada, vestíbulo, escalera, aseo, estar comedor, cocina, terraza y garaje y otros 100 metros cuadrados corresponden a la alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuentelabrada al tomo 1.111, libro 86, folio 73, finca número 9.792, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero, a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.734.

NEGREIRA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, en providencia del día de la fecha, en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 113/1992,

a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra doña Elisa Quiñoy Mayo y don Manuel Cancelo Piñeiro, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 380 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Mamed de Monte. Rústica, terreno dedicado a labradío y erial al sitio de Supalteiro, Ayuntamiento de La Baña. Linda: Norte, camino de concentración parcelaria; Sur, María Gómez y otros (387); Este, Carmen Forján Fernández (379), y Oeste, Constantino Paredes Patiño (381). Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 41 centiáreas. Indivisible. Esta finca está atravesada en dirección Este-Oeste, por un cauce subterráneo.

Sobre la finca descrita, y ocupando una superficie de 95 metros cuadrados, han construido a expensas de la sociedad de gananciales la siguiente obra nueva:

Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y alta, cada una de las cuales ocupa la superficie útil de unos 85 metros cuadrados, aproximadamente. La casa tiene su frente por el Norte y linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está ubicada. Casa y terreno unidos forman un solo conjunto que tiene los mismos linderos que la finca descrita anteriormente.

Inscripción: tomo 742, libro 150, folio 1, finca 13.838, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa do Carmen, número 3, bajo, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Negreira, a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria en funciones.—53.462.

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en Propuesta de Providencia de fecha 26 de julio de 1993, por la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado y con el número 159/1993, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por doña María Soneira Pose, sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Pose Gontán, nacida en Aiaz, en fecha 8 de septiembre, de 1898 hija de Manuel y de Carmen, casada con don Jesús Soneira Raña, en fecha 26 de mayo de 1923 de cuyo matrimonio hubo una hija llamada María Manuela Soneira Pose, nacida en fecha 17 de junio de 1923 vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Aiaz Frades, que marchó a Cuba a finales del año 1923 sin que a pesar de las averiguaciones efectuadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la L.O.P.J. se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes, a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Eva Rodríguez Vaamonde.—53.799.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Seivane Josefa Otero del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. suma. hip. artículo 131. L. Hipot. 00415/1991, promovidos por el procurador doña María Gloria Sánchez Izquierdo en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por José Luis Blanco González, Aurora Montero Tirado y Lidia Amelia Blanco Montero, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre y a las doce horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 12.337.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994 celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.337.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la Sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV) de la calle Juan XXIII, cta. 3226000018041591 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, ida y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

En términos de Bouzas, Municipio de Villamarín (Ourense): Al nombramiento de «Lameiro de Arriba», prado de la superficie de 44 áreas, que linda: Norte, José Benito Vázquez; Sur, Gumersindo Ocampo; Este, Elena Vázquez; y Oeste, Francisco Dorego.

Sobre la finca descrita, ocupando de la misma en planta baja, la superficie de 204 metros y 34 decímetros cuadrados, existe una casa, compuesta de planta baja, para local, y una planta de piso, para una vivienda. Inscrita al tomo 1191, folio 34, libro 34, finca número 5.079 de Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Orense, a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—54.116.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 79/1993, instados por «Guardamar, Sociedad Limitada», representados por el procurador señor Penalva Riquelme contra «Construcciones Gómez, Sociedad Limitada», y don Francisco Gómez Hernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de diciembre a las once horas, por segunda el día 27 de enero a las once horas y por tercera el día 25 de febrero a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: En término de Orihuela, partido de la Rambla y sitio denominado «Zona y Torre de Cabo Roig», parcela número 425 del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie total de 711 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, hay una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Inscrita en el R.P. número 1 de Orihuela, al tomo 1.499, libro 1.127, folio 55, finca 89.936.

Valorada a efectos de primera subasta en 25.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—53.476.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 135/1993 de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», doña Josefa Cano Campere contra doña María Dolores Sampere Chazarra y he acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de diciembre de 1993, por segunda el día 20 de enero de 1994, y por tercera, el día 21 de febrero de 1994, todos próximos a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Edificio de planta baja y alta, sito en Formentera del Segura, con fachada principal a calle Alicante, esquina a calle Joaquín Canales, sobre un solar de 146 metros cuadrados; la planta baja destinada a local comercial, tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 94 metros, 40 decímetros cuadrados, con acceso propio e independientes por chaflán en calle Alicante, y la planta alta, con acceso mediante portal, zaguán de entrada y caja de escalera situado en calle Alicante, tiene una superficie útil de 109 metros, 59 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Este, calle Joaquín Canales; Sur, resto de finca de donde ésta se segregó; Norte, calle Alicante; y Oeste, de Jesús Gómez Paredes y otros.

Inscripción: Al tomo 1.104, folio 24 vuelto, finca número 2.366, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.440.000 pesetas.

Orihuela, a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—55.770-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1990, promovidos por «Caja Rural Central, Soc. Coop. de Crédito Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Penalva Riquelme, contra don Manuel Bailén Rodríguez, doña Encarnación Cañizares Egio, don José Antonio Bailén Rodríguez y doña Fuensanta Torres Giménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 5.000.000 pesetas de principal, más 2.186.250 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 10.000.000, pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad: para la segunda el día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018057190.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra campo con almendros, sita en término de Almoradí, Partido del Pino, y de los Pérez, procedente de la Hacienda lo Armengol, su cabida de 28 tahullas, 3 octavas y 5 brazas, equivalente a 3 hectáreas, 48 áreas y 31 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de don Adolfo Lizón Gadea, camino en medio; Sur, las expresadas tierras del señor Lizón Gadea, camino viejo de Orihuela, a Torreveja; Este, más tierras del señor Lizón y de Agustín Grau, Promares, y Oeste, camino antiguo de Orihuela a Torreveja, que separa las tierras de don Manuel Lozano Ibarra. Esta finca tendrá su entrada además de los accesos de dicho camino antiguo, por el camino de la Cañada del Puente, que se le permitirá utilizar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.169, folio 16, libro 60 de Almoradí, finca registral número 13.116, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante), a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—53.486.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 163/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Cajas de Ahorros de Murcia», representada por el señor Amorós Lorente contra don José Fulgencio Casanova Manzano y doña Encarnación Granero Ortuño he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de diciembre de 1993, por segunda el día 24 de enero de 1994, y por tercera, el día 24 de febrero de 1994, todos próximos a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Cinco: Vivienda de la tercera planta alta sobre la baja, del edificio número 54, de la calle de la Purísima, del pueblo de Bigastro, de las dos de ésta planta la de la izquierda subiendo por la escalera al llegar a aquélla. Tiene la superficie de unos 67 metros y 95 decímetros cuadrados, con esta distribución: vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, aseo, tres dormitorios, solana a la calle y galería al patio de luces. Entrando a ella linda: derecha, calle de la Purísima; izquierda, José Gascón y Ramón Moya; fondo, Ramón Moya; y frente, la otra vivienda de la misma planta, número correlativo anterior, caja de escalera y patio de luces del edificio.

Cuota: Nueve enteros y noventa centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 651, libro 21 de Bigastro, folio 17, inscripción primera de la finca número 2.086.

Valoración: Valorada a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez don José María Pérez-Crespo Paya.—La Secretaria.—53.493.

ORIHUELA

Edicto

Doña M.^a Angeles Ruiz Olivas, Accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 233/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «BANCAJA» contra «JUYCA, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de diciembre de 1993, por segunda el día 1 de febrero de 1994, y por tercera el día 1 de marzo de 1994, todos próximos a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastan-

te la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Urbana: Treinta y tres. Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, con fachada a la Avda. de la Purísima y calle del Navegante, es la octava o última de la derecha a izquierda, según se mira desde la Avda. de la Purísima, tiene su acceso por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie útil, digo construida de 83 metros y 37 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros y 13 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda: según se mira a su fachada, derecha, componente relativo anterior, patio de luces por medio en parte; izquierda, Francisco Pelegrín Castell; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso, y frente; el repetido patio de luces y Avda. de la Purísima. Le corresponde un anejo inseparable el trastero de su planta número 14, que es el 14.º contando desde el Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 97, finca registral 34.704 inscripción segunda y tercera.

Valorada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 9.215.320 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—1.364.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 98/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Pascual Bailén Berenguer y María Ibáñez Román he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de enero de 1994, por segunda el día 18 de febrero de 1994, y por tercera el día 17 de marzo de 1994, todos próximos a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. 37 áreas 61 centiáreas, de tierra huerta, en término de Dolores, partido de la Vereda del Pozo, con riego de la regadera nueva. Linda: Al norte con Silvestre Ferri Rodríguez; sur, con tierras de Pedro Cano Martínez; al este, José Martínez Girona, y oeste con Teresa Ródenas Díez, regadera y vereda enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 76, tomo 872, libro 96, finca 7.640, inscripción segunda

Valorada a efectos de subasta en 1.810.000 pesetas.

2. 5 tahullas 3 octavas y 20 brazas, equivalentes a 60 áreas 47 centiáreas de tierra huerta blanca, en término de Dolores, partido de la Vereda del Pozo, con riego del azarbe de Abanilla, por la regadera Nueva, que linda: por el norte, con la mencionada Vereda del Pozo, regadera nueva enmedio; al sur, con tierras de Pedro Cano Martínez; al este, con trozo de la finca vendida a José Bailén Rodríguez, y al oeste, con el citado Pedro Cano vereda y brazal enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 783, libro 87, folio 128 vt.º finca 6.586, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

3. 52 áreas 74 centiáreas, o 4 tahullas, 4 octavas y 10 brazas, de tierra huerta en término de Dolores, partido de la Vereda del Pozo, con riego del azarbe de Abanilla, por la regadera de Conesa, entrada de carril. Linda: norte, con tierras de Buenconsejo Alonso, azarbeta de avenamiento enmedio; este, las de herederos de Francisco Bueno Moreno; sur, con Dolores Bueno, regadera de su riego enmedio, y oeste, las de Pedro Gómez. Inscrita en el registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 690, libro 78, folio 90 vt.º, finca 5.552, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.262.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.620.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 99/1993-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Mercantil Bancaja» contra Modesto Egea Cazorla y Rosario Girona Meseger he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de enero de 1994, por segunda el día 28 de febrero de 1994, y por tercera el día 28 de marzo de 1994, todos próximos a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado

depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

Urbana, número 19: Vivienda sita en la quinta planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 84 metros, 66 decímetros cuadrados, y se compone de: vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linda, según se entra a la vivienda: a la derecha, con Ramón Marín Pérez; a la izquierda, con calle Molivent; al fondo, con herederos de Pedro Rastoll; y al frente, con la vivienda letra H de esta planta y rellano de escalera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar, folio 112, finca número 15.591, inscripción segunda. Y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta el de 6.764.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.585.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 516/1992 instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representados por el procurador señor Martínez Rico contra «Fondo Europeo de Gestión e Inversión, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, por segunda el día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y por tercera el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno para edificar, en el casco urbano de Torrevieja (Alicante), que ocupa una superficie de 5.220 metros cuadrados y que linda: por su frente, con calle Bilbao, en línea de 87 metros con calle de San Julián; por la derecha entrando, en línea de 87 metros con calle del Huerto; y por el fondo, con calle sin nombre, en línea de 60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874 del archivo, libro 760 de Torrevieja, folio 13, finca 50.792, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subastas: 409.267.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.712.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993 promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Rafael Fernández Rionda y M.^a Luíz Huerta Campomanes en lo que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993 a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Uría, número 14, número 336300 18028493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día seña-

lado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca, llamada Barbadiello o Pozo de Barbadiello, sita en la Piñera, parroquia de San Juan de Priors, concejo de Oviedo, que tiene de cabada 3.320 metros cuadrados y linda: norte, bienes que lleva don Constantino Fuente; sur y este, camino; y oeste, bienes de doña María García y de don Fernando Negro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.850, libro 2.094, folio 27, finca 5.766, inscripción primera, sección primera.

Tipo de subasta: 6.230.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «B.O.P.A.» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo, a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, don Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—53.573.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466/1992, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguidos a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Suárez Saro, contra Juan Mas López en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.696.790 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de enero y 14 de febrero de 1994 respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.527.509 pesetas; y servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja de 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Vivienda en un edificio en altura, en planta 1.^a izquierda señalada con la letra d), que consta de

varias dependencias y servicios, procedente de un edificio señalado con el número 7 de la calle Río Esva y número 201 de la carretera Santander, en Oviedo. Linda frente, zona ajardinada y de desahogo del edificio y ésta con la carretera de Santander, y en parte con la caja de escalera; derecha, desde ese frente, vivienda derecha c) de su planta del portal número 1 del edificio situado en la calle Río Esva; izquierda, vivienda derecha e) de su planta y portal, y rellano y caja de escalera; y fondo, rellano de escalera y zona ajardinada del propio edificio. Tienen vinculados el trastero número 19, que tiene una superficie útil de 6,18 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.589, libro 1.855, sección 5, finca número 3.024, que sale por el tipo de 7.877.509 pesetas.

Participación indivisa de 1 entero 4 centésimas de otro entero por 100, del departamento número 1, resto del sótano alto o primero, local destinado a usos comerciales, sin distribuir, parcelas de garaje o aparcamiento, del edificio que lleva hoy, los números 7 de la calle Río Esva, 199 y 201 de la carretera de Santander y sin número de la calle Río Narcea, en la ciudad de Oviedo, queda derecho al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje, señalada con el número 87. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.861, libro 2.116, sección 5, finca número 2.992-43, que sale por el tipo de 650.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, don José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—54.118.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 82/1991 se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias» representado por Procurador sr. contra Don Serafín Fidel Sánchez Sánchez, Don Luis Manuel Sánchez Sánchez, Don Inocencio Fernández Fernández, doña Ana María López Méndez, don Luis Sánchez Vega y doña Avelina Sánchez González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.923.056 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de Sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1993 a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 17 de enero y 17 de febrero de 1994, respectivamente a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Uría, al número de cuenta 3364 000 15 0082 91, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de tasación de los bienes, con

rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Vehículo, turismo marca Fiat, modelo 45 S 3p, matrícula O-7108-AS, 525.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca Citroën, modelo Dyane 6, matrícula O-3499-P, año 1978: 30.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca Seat, modelo 127, matrícula O-7225-F, año 1978: 20.000 pesetas.

4. Vivienda sita en calle Río Narcea, número 21-3.º izquierda, tipo B de la ciudad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.035, tomo 2.780, folio 007, finca número 6.089: 4.331.500 pesetas.

5. Vivienda sita en calle Río Sella, número 76-3.º izquierda, tipo B de la ciudad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.036, folio 207, finca número 6.301: 4.161.625 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar aislada, sita en términos de Llerandi, concejo de Parres y en las inmediaciones de la iglesia del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al libro 273, tomo 1.080, folio 172, finca número 37.205: 6.984.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación de los señalamientos a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en sus domicilios, firmo el presente en Oviedo a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.286-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00270/1991-M, se siguen autos de Juicio Decl. menor cuantía rec. cantidad, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima E», contra José Luis Esteban Iglesias y María Angela Marovell Paredes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados José Luis Esteban Iglesias y María Angela Marovell Paredes:

1. Urbana: 15. Vivienda tipo A, en planta cuarta, del edificio en Venta de Baños, calle Primero de Junio, números 64-66. Tiene una superficie construida de 92,32 metros cuadrados y útil de 70,99 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño y distribuidor. Linda: derecha entrando, suelo de la planta baja; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B, fondo, edificio propiedad de Manuel Carracedo Secos, y, frente, descansillo y caja de escaleras y vivienda tipo B. Anejo: Le pertenece como anejo inseparable, la plaza de garaje señalada con el número 13, de las existentes en el sótano del edificio, que tiene una superficie construida de 27,43

metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 14; fondo, subsuelo de finca propiedad de Manuel Carracedo Secos; y frente, pasillo de acceso. Inscrita en el tomo 2.141, libro 61, folio 155, finca número 8.537, inscripción primera.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno, en Venta de Baños, calle Cardenal Cisneros, s/n, destinada a huerto familiar. Linda: frente, calle Cardenal Cisneros, Felicísimo García García y otros; derecha, parcela de Hermanos Paredes Alonso; izquierda, casas de travesía de Alfonso VIII, de distintos propietarios; y fondo, tapias de la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles». Tiene una superficie de 886 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.374, libro 71, folio 167, finca número 9.127, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 22 de diciembre de 1993 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma a los demandados.

Dado en Palencia, a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.338.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1993, a instancia de «Caja de España de Inversiones, C. A. y M. P.», frente a José Antonio Valiente Calero y Pedro Arija Santamaria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

En término municipal de Palencia, número 25: Piso tercero con entrada por el portal número 2 de la calle Nueva sin Nombre, paralela a la Avenida San Telmo, hoy calle Peregrinos, número 4, señalado con la letra Q, destinado a vivienda, tipo E, del bloque de viviendas en calle Nueva sin Nombre, que arranca de la Avenida de San Telmo, con fachada también a una nueva calle paralela a dicha Avenida San Telmo. Tiene una superficie útil, según el título de 64 metros y 2 centímetros cuadrados, y por la calificación definitiva 68 metros y 54 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo y una balconada y linda entrando en él: por la derecha, caja de escalera y piso tercero señalado con la letra P, de este portal; izquierda, piso tercero derecha subiendo del portal número tres; fondo, con calle sin nombre, y frente, patio de luces posterior, caja de ascensor y caja de escalera, inscrita al tomo 1.828, libro 416, folio 10, finca número 25.790 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate, o en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n, de Palencia, el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la primera; el día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 7 de marzo de 1994, a las once treinta horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180269/1993, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 5.197.500 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, doña Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—54.151.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00135/1993 promovido por «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra Luis Angel Calvo López y Laudelina Vélez Santervas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, y doce horas sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.945.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subastas si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 1. Local comercial en planta baja, con entrega por frente del edificio, a través de un porche de entrada. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Segundo.—Número 2. Vivienda en planta primera, con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y una superficie útil de 110,20 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, tendadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza.

Tercero.—Número 3. Vivienda en planta segunda, con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida útil de 110,20 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, tendadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza.

Dado en Palencia, a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.604.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez

de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 156/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito contra Juan Soler Soler, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este Edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 18.500.000 pesetas totales.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco de Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 047800017015692, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas de referencia son las siguientes:

Nuda propiedad de: Urbana número 3 de orden, de un edificio sito en Palma, calle Crédito Balear y Maestro Bretón, consistente en local situado en la planta baja, con fachada a la calle Maestro Bretón. Mide 31,24 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, dicha calle y en una pequeña parte con la escalera de subida a las plantas altas; derecha, local número 2 de orden; izquierda, con el zaguán y escalera de subida a las plantas altas y en parte con el local número 4 de orden, y por el fondo, finca de Bartolomé Jordá. Finca número 62.514, folio número 107, tomo 5.118, libro número 1.082, sección IV, Registro número 1. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Nuda propiedad de: Urbana número 6 de orden, de un edificio sito en Palma, calle Crédito Balear y Maestro Bretón, consistente en vivienda situada en la planta alta segunda. Mide 12,36 metros cuadrados y mirando desde la calle Maestro Bretón, linda: por frente, vuelo de dicha calle, por la derecha, vuelo sobre patio y corral de la vivienda de la planta baja; por la izquierda, tierras de don Baltasar Valentí, mediante acequia, y por el fondo, con finca de don Bartolomé Jordá, les es anexo una pequeña terraza situada en su parte del fondo, de unos 8 metros cuadrados, y otro de 5,90 metros cuadrados, situada en

su lindero derecha, mirando desde la calle Maestro Bretón. Finca número 62.517, folio 116, tomo 5.118, libro número 1.082, sección IV, registro número 1 de Palma. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Urbana número 7 de orden, de un edificio sito en Palma, calle Crédito Balear y Maestro Bretón número 60, consistente en vivienda situada en la planta alta tercera o de ático. Mide 79,95 metros cuadrados, y mirando desde la calle Maestro Bretón, linda, por frente vuelo de dicha calle mediante terrazas de su uso privativo, y en parte con el rellano de la escalera; por la derecha vuelo sobre patio y corral de la vivienda de la planta baja; por la izquierda, terrazas de don Baltasar Valenti, mediante acequia; y por el fondo, con finca de don Bartolomé Jorda. Le es anexo: una terraza situada en su parte trasera de 8 metros cuadrados; otra de 3,15 metros cuadrados situada en su lindero de la derecha y dos terrazas en su parte del frente, una de 8,83 metros cuadrados y otra de 19,80 metros cuadrados. Finca número 62.518, folio número 119, tomo número 5.118, libro número 1.082, sección IV, registro número 1 de Palma. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la rústica. Porción de tierra, regadio e indivisible, señalada con el número 5 de la parcelación rústica del predio Son Aguilo, en término de Binisalem, que mide 32 metros cuadrados, y linda, mirando desde el camino común de dicha parcelación frente, dicho camino; derecha, parcela número 6; izquierda, parcela número 4, y fondo, propiedad de Gabriel Llabrés y otros. Tiene a su favor servidumbre de aguas para el riego. Finca número 6.245, folio 79, tomo 3.150, libro 141, sección Binisalem, registro de Inca. Valorada en 2.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1993.—Magistrado-Juez.—Secretaria.—55.155.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00149/1993-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario Ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rossello, contra Judith Anes Eged Renacz, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primer y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Primera.—Número 25 de orden: Vivienda unifamiliar pareada, tipo D, de la izquierda que consta de planta baja de 84 metros, 28 decímetros cuadrados construidos, en la que hay recibidor con escalera de acceso a la planta piso, sala de estar comedor, cocina, aseo, coladuría, trastero, garage, una terraza y dos porches exteriores y planta piso de 70 metros, 57 decímetros cuadrados construidos, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas exteriores, una de ellas, la trasera, con porche. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Linda: por la derecha con pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda con el de la vivienda contigua, por la izquierda con vivienda tipo a de la izquierda, por fondo, con zona verde pública mediante pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda y por frente con vía privada por donde tiene su acceso, hoy calle Illes Balears número 101. Su cuota es del 2,20 por 100. Inscrita al folio 129, tomo 2.177 del archivo, libro 269 de Palma VII, finca 15.512, inscripción primera.

Valorada en la suma de 13.011.726 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 15 de diciembre de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.011.726 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180149/1993 —dos— y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Judith Anes Eged Renacz en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.563.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00055/1993-2 y de registro, se siguen autos de Procedimiento Especial Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Promideas, Sociedad Anónima», Francisco Salt López, Vicenta Trapero Vicente y M.ª Angeles Elena Romero González, en reclamación de 4.532.451 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Propiedad de «Promideas, Sociedad Anónima».

Primera.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 1 señalada con el número 35 de orden del complejo, y con el número I-B1 del bloque del que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma, derecha I-B-4, izquierda I-B2 y fondo zona común. Tiene una cuota del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 27, finca 21.660, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.240.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 1 señalada con el número 36 de orden del complejo y con el número I-B2 del bloque de que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha I-B1; izquierda I-B3, y fondo, zona común. Tiene una cuota del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 31, finca 21.662, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.420.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 1 señalada con el número 37 de orden del complejo y con el número I-B3 del bloque del que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha I-B2; izquierda I-B4, y fondo, zona común. Tiene una cuota del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 35, finca 21.664, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.420.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 1, señalada con el número 38 de orden del complejo y con el número I-B4 del bloque que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros 80 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha I-B3; y fondo, zona común. Tiene una cuota de copropiedad del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 39, finca 21.666, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.400.000 pesetas.

Propiedad de Francisco Salt López

Quinta.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 7 señalada con el número 58 de orden del complejo y con el número VII-A2 del bloque que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 38 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha VII-A1; izquierda VII-A3, y fondo, zona común. Tiene una cuota de copropiedad del 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 119, finca número 21.706, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.340.000 pesetas.

Propiedad de Vicenta Trapero Vicente

Sexta.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 7 señalada con el número 59 de orden del complejo y con el número VII-A3 del bloque que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 38 decímetros cuadrados y linda: al frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha VII-A2; izquierda y fondo, zona común. Tiene una cuota de copropiedad del 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 123, finca 21.708, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.340.000 pesetas.

Propiedad de Maria Angeles Elena Romero González

Séptima.—Urbana: Vivienda situada en P. B. y P. P. del bloque 8 señalada con el número 73 de orden del complejo y con el número VIII-A3 del bloque que forma parte, tiene una superficie aproximada de 81 metros y 38 decímetros cuadrados y linda: frente, elementos comunes del bloque y desde los que se accede a la misma; derecha, VIII-A2; izquierda y fondo, zona común. Tiene una cuota de copropiedad del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Ciutadella, libro 499, tomo 1.585, folio 139, finca 21.716, inscripción segunda. Valorada en la suma de 14.340.000 pesetas.

El bloque 1 consta inscrito al libro 489, tomo 1.574 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 27, finca 21.265.

El bloque 7 consta inscrito al libro 489, tomo 1.574, folio 51 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca número 21.177.

El bloque 8 consta inscrito al libro 489, tomo 1.574, folio 55 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca número 21.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 17 diciembre de 1993 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta abierta de ese Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», Agencia Plaza del Olivar, número de procedimiento 0451000180055/1993 —dos— y, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.269-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 945/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador M. Montané Ponce contra José Martí Valiente en reclamación de 130.903 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 15 días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30 de orden: Vivienda puerta tercera del piso primero, con su terraza posterior aneja situada a su mismo nivel; tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 192 de la calle Aragón, de esta ciudad; mide en cubierto unos 87 metros cuadrados y su terraza aneja unos 21 metros cuadrados; y linda, todo: al frente, con la calle de Mariano Canals; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda puerta cuarta, rellano y en parte, con la vivienda

puerta segunda; por la izquierda, con propiedad de doña Teresa Castilla Roca; por fondo, con la terraza aneja a la vivienda puerta segunda; por la parte superior con la planta de piso segundo; por la parte inferior, con la planta baja. Inscrita al folio 234 del tomo 3.210 del archivo, libro 128 de Palma, sección IV, finca número 7.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.755.750 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza Olivar, Oficina 4.900, de Palma, 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 048000018945/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.504.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del «Banco Hipotecario» con el número 00854/1992 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Monserrat Montane contra Enrique Fernández y Enríquez de Salamanca y Catalina Marza Salom en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1993 a las trece horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de préstamo, ascendiente a la suma de 24.850.786 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1994, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terce-

ras partes del tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, debiendo satisfacer el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 9 de orden. Vivienda letra B de la planta baja o planta jardín del edificio playa o bloque II; tiene una superficie de 110 metros cuadrados, destinados a vivienda, más un porche terraza de 21,10 metros cuadrados, corresponde además a dicha vivienda un jardín privativo situado en la parte sur, de 57,80 metros cuadrados y un patio interior situado en la parte norte, de 23,80 metros cuadrados. Dicha vivienda dispone además de un cuarto trastero de uso privativo, de una superficie de 4,50 metros cuadrados, situado debajo de la escalera de acceso a la vivienda. Tiene su acceso por la escalera central entre los bloques II y III a través de jardín privativo. Se compone de cuatro dormitorios, dos baños, paso, cocina, coladuría y sala estar-comedor.

Linda: por su frente, entranzo, con zona ajardinada común; por la derecha, con la escalera de acceso; por la izquierda, con la vivienda A de la misma planta; y por el fondo, con zona ajardinada común. Tiene una cuota de copropiedad del 4,819 por 100.

Inscrita: tomo 4.969, libro 337, del Ayuntamiento de Andraitx, folio 97, finca 16.041, Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.288.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 829/1992 juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Campins Pou contra don Agustín Díaz Carrió y cinco más en reclamación de 2.726.826 pesetas de principal más 908.942 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por una vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embarcados a el/los deudor/es, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

20 de diciembre de 1993, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 21 de enero de 1994, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Plaza Virgen de la Salud, sn/n, número de clave 047900017082992, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la L.E.C., y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número veintiséis de orden: Vivienda tipo H, puerta segunda del rellano del piso segundo, con acceso por el zaguán del edificio señalado con el número 1 de la calle Femenias y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 114,90 metros cuadrados, siendo la útil de 90,82 metros cuadrados. Registro de Palma 2, libro 252, tomo 1.937, folio 124, finca 13.021.

Valorada en 16.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 19 de orden: Vivienda del piso quinto, puerta tercera, con acceso por el zaguán número 22, hoy 8, de la calle Ibiza y su correspondiente escalera y ascensor, de esta ciudad. Mide una superficie de 97,15 metros cuadrados. Registro de Palma 2, libro 87, tomo 1.426, folio 157, finca 3.875.

Valorada en 8.405.000 pesetas.

Palma, 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.156.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00667/1992 promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra Braulio Gracia Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 42.829.—Número 15 de orden: Vivienda número 15 con fachada a la calle de Aguila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados que se distribuyen en la siguiente forma: planta semisótano con destino a garaje a la que se accede por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,10 metros cuadrados de terraza. Planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal de 42 metros cuadrados y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 18 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo. Linda por frente, con calle Aguila; por fondo, con calle común; por la derecha entrando, con la vivienda número 16 y sus respectivas zonas ajardinadas de su uso exclusivo; y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 14 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calvia, folio 174, fincas número 42.829.

Dado en Palma de Mallorca, a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.426.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 383/1990 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa» representado por el Procurador, don Antonio Colom Ferrá, contra doña Agueda Tomás González y otro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registro de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» y «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

S. S.ª Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1994, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/383/1990 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 24 de orden: Vivienda derecha tipo A de la planta sexta, casa segunda, bloque 9, solar número 2 de la parcela I-24, del Polígono de Levante, de Palma. Mide 76,11 metros cuadrados de superficie útil y 100,30 metros cuadrados de superficie construida. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño, coladuría y terraza. Se le asigna una cuota del 3,846 por 100. Inscrita al tomo 926, Palma IV, folio 79, finca 32.384. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.238.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.079/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», la cual goza del beneficio de justicia gratuita. Representado por el Procurador Nicolau R. contra Araceli Gálvez Ruiz en reclamación de 4.579.122 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la/s siguiente/s finca/s contra la/s que se procede:

Número 28 de orden: Vivienda número 4 de la planta de piso 3. Mide 64,71 metros cuadrados. Mirando desde la calle Grulla, linda: frente, con vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 3; izquierda, hueco de escalera rellano y vivienda número 5, y fondo, vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.175, libro 701 de Calviá, folio 109, finca número 37.510.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de enero 1994 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18/1.079/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.421.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma Sra Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barna. La Caixa», representado por el Procurador Ripoll C. contra «Rovella, Sociedad Anónima», y María Piedad Martínez Cañelas en reclamación de 9.046.160 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Departamento número 6: Vivienda tipo duplex, compuesta de planta baja y altos, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior, con jardín privativo que le rodea por su frente lateral derecha y fondo. Viene señalado de letra F en los planos de la promotora y es el que queda al fondo-extrema derecha del total conjunto inmobiliario. Se accede al mismo a través de la entrada general que se abre a la calle letra A, bajando por el núcleo de escaleras que es el que queda entre los departamentos números 1 y 2 y luego a través del jardín común que queda al centro de la parcela, por la bifurcación derecha del mismo. Mide: en planta baja 48,74 metros cuadrados, en planta alta 41,81 metros cuadrados, y en el jardín privativo 118,14 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: frente, en parte con la zona común para acceso a este departamento, y mediante su jardín privativo con el jardín privativo del departamento número 1 y en parte con el departamento número 5; derecha, mediante jardín privativo, con solar número 4; izquierda, en parte con la zona de acceso común y con el departamento número 5 y mediante su jardín privativo con la zona verde común; arriba, vuelo general, y abajo, subsuelo.

Forman parte integrante de este departamento los siguientes anejos:

Anejo número 1.—Espacio destinado a aparcamiento de forma rectangular, que queda situado en la parte frente-centro (adosado a la calle letra A) del total solar. Es el señalado de número 5 en los planos de la promotora. Se accede al mismo por el acceso general que se abre a la calle letra A, mediante una zona común de paso y maniobra. Mide 10 metros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: frente, con dicha calle; derecha con vuelo del espacio común que queda al frente del total solar destinado a espacio verde comunitario; izquierda, zona común de paso y maniobra de vehículos; fondo, con el anejo primero del departamento número 5; arriba, vuelo general, y abajo, vuelo de la zona del talud frontal y espacio común.

Anejo número 2.—Cuarto trastero situado a la altura de la planta alta de los departamentos situados al frente del solar. Viene señalado de número 6 en los planos de la promotora. Se accede al mismo a través de la entrada general del inmueble por la zona de paso y maniobra de vehículos y luego por el núcleo de escaleras que quedan entre los departamentos números 1 y 2 y siguiendo posteriormente por la zona de paso y acceso a los trasteros. Mide 2,95 metros

cuadrados. Mirando desde la calle letra A, linda: frente, con vuelo del espacio común o talud frontal que queda al frente del solar; derecha, con la planta alta del departamento número uno; izquierda, con la zona de paso y acceso a trasteros; fondo, con el anejo segundo del departamento número 5; arriba, zona de paso y maniobra de vehículos y en parte con espacio de aparcamientos; y abajo, en parte con zona de elementos comunes que quedan al frente del solar y en parte con departamento 1.

Tiene asignada una cuota del 15,62 por 100. Inscrita al folio 201 del tomo 2.271, libro 757 de Calviá, finca número 40.157, inscripción once.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 14.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0047/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.424.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio ejecutivo al número 327/1988 a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Nicolau Rullán en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra Juan José Giuscafré y Juan Piquer Martín en reclamación de 1.531.983 pesetas de principal más 300.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a Juan José Giuscafré, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1994 a las diez horas y quince minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas y quince minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas y quince minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes:

1. Urbana: 5 de orden: aparcamiento en sótano de edificio calle Juan Munar, s/n, de Palma de Mallorca. Superficie 7,56 metros cuadrados. Anejo un trastero de superficie 19 metros cuadrados. Cuota del 0,10 por 100. Inscrita al tomo 498 de Palma, sección III, folio 74, finca 27.735 a favor de Juan José Guiscafré, valorada en 1.150.000 pesetas.

2. Urbana: parcela de terreno número 61 urbanización George Sand, término de Valldemossa. Superficie de 1.023 metros cuadrados. Inscrita a favor del mismo al tomo 4.696, libro 47 de Valldemossa, folio 71, finca 1.939, valorada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 1993.—Secretaría Judicial.—53.429.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01198/1992, O de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid», representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra Esteban Avilés Fuentes e Iluminada Fulg Andreu Giménez, en reclamación de 10.811.429 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 218 de orden: Consistente en la vivienda puerta 4 del piso 8.º, con acceso mediante escalera y 2 ascensores a cuyo zaguán le corresponde el nú-

mero 20, antes 60, de la Avenida de San Fernando, de Palma de Mallorca; mide unos 145 metros cuadrados, más una superficie aproximada todo ello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al folio 35, tomo 1.341 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 2.599, inscripción séptima de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la Plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018119892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.713.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barna, La Caixa» que goza de Beneficio Just. Gratuita, representado por el Procurador Coll Vidal contra Kevin Patrick Collins, en reclamación de 7.835.072 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Número 58 de orden: Apartamentos tipo A del piso 2.º, puerta 205 del bloque principal, en el complejo Portonova, en Palma Nova, término de Calviá. Mide 68 metros cuadrados construidos, con la distribución reflejada en la descripción. Su acceso se efectúa por las calles de Maestro Nicolau y Avenida del Puerto del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen a vestíbulo, dicho zaguán, las 2 escaleras principales, con 2 ascensores cada una, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Sus linderos, mirando desde el mentado paseo, son: por frente, con el vuelo de franja verde, que le separa de terraza solarium; por fondo, con paso y patio; por la izquierda, con dicho patio y apartamento tipo A de la misma planta, número de

orden y puerta correlativo anterior; y por la derecha, con pasillo y, en parte con el apartamento tipo A de la misma planta, número de orden y puerta correlativo anterior; y por la derecha, con pasillo y, en parte con el apartamento de la misma planta, tipo B, terminado en 01, es decir 201.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y casrgas del 0,950 por 100.

Registro: tomo 2.180, libro 704 de Calviá, folio 169, finca 37.663, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.095.719 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0304/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.194.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 671/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra José Luis Salazar Cano y Guillermo Pallicer Ramonell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este Edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 047800017067191 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 37 de orden. Vivienda 1 en el plano, tipo L de la planta alta tercera, con acceso por la escalera F de un edificio sito en Marratxí, al que se accede por la Avenida Antonio Maura, número 1, del Pont D'Inca. Mide 86,40 metros cuadrados. Linda: mirando desde la fachada sur del edificio, frente con zona peatonal común, derecha con caja de escalera y vivienda 4 de su misma planta y escalera izquierda con zona peatonal común, y fondo con rellano y vivienda 2 de su misma planta y escalera. Se halla inscrita a nombre de José Luis Salazar Cano, en el Registro de la Propiedad de este partido Palma número 5 sección Marratxí, tomo 4.892, libro 226, folio 117, finca 11.317, inscripción primera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—55.565.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 477/1990 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa» (Justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Frederick William Henry Wilkins y Margaret Rose Wilkins (nacida Vick) que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de enero de 1994 a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.350.000 pesetas; y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», cuenta corriente número 047900018 047790, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 2 de orden. Apartamento señalado con el número 45 del plano, sito en la planta baja del primer cuerpo. Superficie de 57 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del Complejo de Vacaciones denominado «Aïda Beïla Maïorca», Calviá. Registro de Palma 6, libro 825, tomo 2.388, folio 92 vto. finca 43.379.

Dado en Palma, a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—55.563.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 20 de diciembre de 1993, 17 de enero de 1994 y 14 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 620/1990-D promovidos por «Banca Catalana, S. A.», contra José Antonio García Riezu, «Carpintería y Ebanistería Eguerra, S. A.», Miguel A. Gurbindo Marín, Lourdes

Cortabe Vera, José Rodríguez Urrestabazo y Pilar Ilundain Jabts.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda: Sita en la letra B del piso 7.º del portal número 4 de la Plaza de los Sauces de Barañain, propiedad de don José Antonio García Riezu, con una superficie construida de 77 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados y útil de 69 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados.

Registrada al tomo 117, libro 177, folio 121, finca número 8.006. Inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Tipo de la subasta: 9.046.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, don Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—55.777-3.

PAMPLONA

Edicto

Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00598/1992-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona», contra «Limpiezas Regalado Hermanos Sociedad Limitada», Justo Regalado García, Henar García Avian, Enrique Rufino Regalado García, José María Regalado García y María Yolanda Fernández Rincón, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Piso 7.º F del portal número 55 del edificio B-8 en Cizur Mayor (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.000.000 pesetas.

2. Urbana: Piso 4.º D de la casa número 1, Plaza de los Castaños en Barañain (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.000.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.786.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, número 199/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», ambos representados por el Procurador señor Solís; «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Secades, y «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador señor Avello, contra «Hijos de Justo Rodríguez la Luz, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno en las afueras de la villa de Noreña, en el kilómetro 14 de la carretera Carbonera, término municipal de dicha villa, en parte edificado según se dirá y el resto dedicado a patios a huerta, que mide todo 7.566 metros cuadrados, y se halla cercado por muro, linda al norte, bienes de don Eduardo Valdés Rionda; al sur, herederos de don Joaquín Fernández Ruiz; al este, con el ferrocarril de Langreo; y al oeste, con la carretera de Carbonera que va de Langreo a Gijón. En el interior de esta finca existen una serie de edificios en los que está instalada la fábrica de embutidos denominada «La Luz», que tiene una sola planta todos ellos, excepto los referidos en el apartado a) siguiente, siendo la total superficie edificada de 2.803 metros 5 decímetros cuadrados, según el siguiente detalle:

a) Pabellones centrales, con nave para el pica-do y mezcla de carnes, nave para atado de los embutidos, nave para colocación de artesa, entrada, oficina; cuarto de aseó, nave para empacquetados; cierre de latería y almacén de productos elaborados y envases de hoja de lata, locales para cocina, saladeros, almacén de tripas y sobre ellos cinco secaderos para embutido. Miden estos pabellones 1.020 metros cuadrados.

b) Local destinado a máquinas de embutir. que mide 116 metros 20 decímetros cuadrados.

c) Pabellones de secaderos, que miden 656 metros cuadrados.

d) Edificios destinados a cuadra para caballo o cerdos, gallinero, garaje y cobertizo o tendejón para cuadrar de cerdos, y sobre las cuadrar piso de madera con su tejado para la colocación de envases de madera y otros efectos; ocupan 214 metros 89 decímetros cuadrados.

e) Almacén de cueros, de 30 metros 78 decímetros cuadrados.

f) Saladero, de 100 metros cuadrados.

g) Cocinas para morcillas y calderas, de 126 metros cuadrados.

h) Matadero para el ganado de cerda, de 88 metros y medio cuadrados.

i) Local para mondonguería, de 54 metros y 72 decímetros cuadrados.

j) Sala de oreo y matadero para el ganado vacuno, de 195 metros cuadrados.

k) Almacén de cueros, en la proximidad del ferrocarril, de 35 metros cuadrados.

l) Tendejón para el ganado, de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

m) Local destinado a la extracción del jugo de huesos, de 71 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 138, libro 8, folio 8, finca 911, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pola de Siero, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 231.710.650 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 7 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no hallarse a la demandada, se le dará por notificada en este edicto.

Dado en Pola de Siero a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.633.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1993, a instancia de «Caja Española de Inversiones», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», con domicilio social en León, representada por el procurador don Francisco González Martínez, contra don José Antonio Díez Ferrera y doña Esmeralda Batanero Martínez, mayores de edad, esposos y con domicilio en Ponferrada, calle Chile número 9, sobre reclamación de 3.589.934 pesetas de principal e intereses vencidos al 8 de marzo de 1993, más intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 13 de enero de 1994, a las doce horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad con el número 2142-000-18-0174-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Edificio sito en Ponferrada, portal de la calle Chile, señalado con la letra B, sito a la izquierda del edificio, visto desde dicha calle.

Número 34: Vivienda de la planta segunda situada a la izquierda vista desde la calle de su situación, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Se compone de: vestíbulo de entrada, salón-comedor, baño, cocina, aseó, cuatro dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: frente, calle Chile y vista desde ésta; derecha, entrando, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, rellano y caja de escaleras; izquierda, herederos de Manuel Gamelo; y al fondo, patio de luces. Tiene como anejos una carbonera en el sótano señalada con la letra 2A y un trastero, también en el sótano, señalada con las mismas siglas.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.488, libro 9 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 209, finca registral número 1.230.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, don Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria.—55.250-3.